

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

División de Estadística

Estudios de métodos

Serie F/2/ Rev.4, Adición 1

Actualizaciones y enmiendas del Sistema de Cuentas Nacionales, 1993



Naciones Unidas



Comisión de las Comunidades
Europeas



Fondo Monetario
Internacional



Organización de Cooperación
y Desarrollo Económicos



Banco Mundial

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de la Secretaría de las Naciones Unidas es un punto de enlace fundamental entre las políticas mundiales en las esferas ambiental, económica y social y las medidas que se adoptan en el plano nacional. El Departamento realiza su labor en tres ámbitos principales relacionados entre sí: i) compila, genera y analiza una amplia gama de datos e información de carácter ambiental, económico y social a la que recurren los Estados Miembros de las Naciones Unidas para examinar problemas comunes y evaluar las opciones de política; ii) facilita las negociaciones de los Estados Miembros en numerosos órganos intergubernamentales sobre la adopción conjunta de medidas para abordar los problemas mundiales actuales y emergentes, y iii) presta asesoramiento a los Gobiernos interesados sobre las formas de plasmar los marcos normativos elaborados en las conferencias y las cumbres de las Naciones Unidas en programas de ámbito nacional y, mediante su asistencia técnica, ayuda a fomentar la capacidad nacional.

ST/ESA/STAT/SER.F/2/Rev.4/Add.1

Fondo Monetario Internacional

ISBN 1-58906-252-3

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Código OCDE 30 2003 09 1 P1

Publicación de las Naciones Unidas

Número de venta S.04.XVII.8

ISBN 92-1-361222-2

Copyright © 2004

Naciones Unidas,

Comisión de las Comunidades Europeas,

Fondo Monetario Internacional,

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

y Banco Mundial

Todos los derechos reservados

Impreso en las Naciones Unidas, Nueva York

Prólogo

Las *Actualizaciones y enmiendas del Sistema de Cuentas Nacionales, 1993* fueron elaboradas y publicadas conjuntamente por los miembros del Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales (GITCN): la División de Estadística de las Naciones Unidas, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Banco Mundial. Los esfuerzos de los cinco miembros del GITCN contaron con el apoyo de un mecanismo consultivo en que participaron expertos en cuentas nacionales de los países miembros.

El material metodológico presentado en *Actualizaciones y enmiendas* complementa las recomendaciones del *Sistema de Cuentas Nacionales, 1993* (SCN 1993), y refleja los cambios y mejoras que se han introducido en el Sistema de Cuentas Nacionales después de su más reciente revisión en 1993. Junto con el SCN 1993, publicado anteriormente, las *Actualizaciones y enmiendas* están destinadas a ser utilizadas por estadísticos en los niveles nacional e internacional, y se espera que sirvan de apoyo para el proceso de aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales.

Willem DE VRIES
Oficial encargado
División de Estadística de las Naciones Unidas

Michel VANDEN ABEELE
Director General
Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas

Carol S. CARSON
Directora del Departamento de Estadística
Fondo Monetario Internacional

Enrico GIOVANNINI
Estadístico Jefe y Director, Dirección de Estadística
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Shaida BADIEE
Director, Grupo de gestión de datos sobre el desarrollo
Banco Mundial

Índice

	<i>Página</i>
Prólogo	iii
Prefacio	vii
Parte I. Texto actualizado del SCN 1993 con incorporación de las nuevas normas internacionales sobre los derivados financieros.	1
Introducción	3
A. Nuevas normas internacionales	5
B. Texto actualizado del SCN 1993	7
1. Párrafos actualizados del capítulo VII	7
2. Párrafos actualizados del capítulo X	8
3. Párrafos actualizados del capítulo XI	9
4. Párrafos actualizados del capítulo XIII	17
Partes actualizadas del anexo del capítulo XIII	19
5. Párrafos actualizados del capítulo XIV	20
6. Sección actualizada del cuadro B del anexo V	21
7. Sección actualizada del cuadro D del anexo V	22
Cuadros actualizados del capítulo XI y el anexo II	23
Cuadro 11.1 Cuenta III.2: Cuenta financiera	24
Cuadro 11.2 Clasificación de las transacciones de activos y pasivos financieros	26
Cuadro A.II.4 Cuenta V.III.2: Cuenta financiera (de la Cuenta V.III: Cuentas de acumulación externa	27
Cuadro A.II.6 Cuenta V.IV: Activos y pasivos financieros	29
Cuadro A.II.7 Balanza de pagos: componentes estándar y detalles adicionales	30
Cuadro A.II.9 Posición internacional de inversiones: componentes estándar y detalles adicionales	37
Parte II. Clasificaciones actualizadas del SCN 1993	41
A. Clasificaciones funcionales	43
1. Párrafos actualizados del capítulo IX	43
2. Texto actualizado del capítulo XVIII	43
3. Cuadros H, I, J y K del anexo V actualizados	47
B. Otras clasificaciones actualizadas del SCN 1993	63
1. Cuadro F del anexo V actualizado (CIIU, Rev. 3.1)	63
2. Cuadro G del anexo V actualizado (CCP, Versión 1.1)	65
Parte III. Glosario de términos y definiciones del SCN 1993	67

Prefacio

Las *Actualizaciones y enmiendas del Sistema de Cuentas Nacionales, 1993* se publican como adición al *Sistema de Cuentas Nacionales, 1993* (SCN 1993) para brindar un texto actualizado y enmendado. Dicho texto comprende los cambios introducidos en el SCN 1993 y sus anexos y cuadros después de su publicación en 1993.

El volumen de *Actualizaciones y enmiendas* comprende tres partes. La parte I contiene las porciones del texto del SCN 1993 que se han actualizado como consecuencia de la adopción de nuevas normas internacionales para la medición estadística de los derivados financieros. Dichos cambios afectan a varios capítulos y a los cuadros B y D del anexo V.

La parte II comprende cuatro clasificaciones propuestas por el Sistema de Cuentas Nacionales que fueron objeto de una ampliación y una actualización completas después de la publicación del SCN 1993. Dichos cambios se reflejan en los párrafos actualizados del capítulo IX, el texto reescrito del capítulo XVIII y cuatro cuadros actualizados del anexo V.

La parte II comprende también el cuadro actualizado F del anexo V, la revisión más reciente (Revisión 3.1) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU, Rev.3.1), y el cuadro actualizado G del anexo V contiene la versión más reciente (Versión 1.1) de the Clasificación Central de Productos (CCP, Versión 1.1), que sustituye a la CCP Provisional presentada en el SCN 1993. La actualización de 2002 de la CIIU y la CCP fue llevada a cabo por el Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales. Pueden obtenerse detalles en línea sobre dichas clasificaciones y las correspondencias con sus anteriores versiones en el sitio Web: <http://unstats.un.org/unsd/clas/default.htm>. Actualmente, la CIIU y la CCP están siendo objeto de un nuevo ciclo de revisiones que se finalizará en 2007. A consecuencia de dicho proceso, puede haber nuevos cambios en el nivel superior de dos dígitos de la estructura de ambas clasificaciones.

En la parte III se brinda un nuevo instrumento para complementar la anterior publicación del SCN 1993: un glosario de sus términos y definiciones. Uno de los objetivos del glosario consiste en facilitar la referencia a los rubros incluidos en los cuestionarios de las cuentas nacionales que emplean la División de Estadística de las Naciones Unidas y otros organismos estadísticos internacionales para solicitar datos a los países.

La labor de introducir mejoras al SCN 1993 fue llevada a cabo por miembros del Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales. El Fondo Monetario Internacional cumplió una función de liderazgo en la elaboración de nuevas normas para el tratamiento de los derivados financieros. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos se encargó de elaborar las clasificaciones funcionales y el glosario. La labor de mejora quedó concluida luego de varias rondas de exámenes exhaustivos y en consulta con las oficinas estadísticas nacionales.

El volumen de *Actualizaciones y enmiendas* contiene los cambios y enmiendas al SCN 1993 que se elaboraron mediante el mecanismo de actualización aprobado por la Comisión de Estadística en su 30° período de sesiones, celebrado en 1999, en el cual la Comisión también aprobó las normas propuestas en relación con el tratamiento de los derivados financieros, y adoptó las cuatro clasificaciones funcionales plenamente desarrolladas, que a continuación se publicaron en 2000 con el título de *Clasificaciones de los gastos por finalidades*. El glosario se elaboró para satisfacer la necesidad que tenían los usuarios de contar con un rápido instrumento de referencia en relación con las definiciones y términos empleados en el SCN 1993. En su 34° período de sesiones, celebrado en 2003, la Comisión de Estadística adoptó recomendaciones encaminadas con miras a la actualización del SCN 1993, con

una fecha de terminación prevista para 2008, y aprobó una lista inicial de las cuestiones que se examinarán en el proceso que se espera que determine nuevos cambios y enmiendas y la publicación del SCN 1993, Rev.1.

El material complementario del SCN 1993 que figura en el presente volumen tiene la finalidad de ayudar a los contables nacionales y demás usuarios del SCN 1993 en la ejecución y aplicación de esas recomendaciones metodológicas fundamentales. La información contenida en el volumen también puede obtenerse en el sitio Web: <http://unstats.un.org/unsd/nacionalaccount/default.htm>, correspondiente a la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Parte I

**Texto actualizado del SCN 1993
con incorporación de las nuevas normas
internacionales sobre los derivados
financieros**

Introducción

En los últimos años, se han recibido cada vez más pedidos de los estadísticos nacionales de que se aclaren y amplíen las normas internacionales para la medición estadística de los derivados financieros. En respuesta a dichos pedidos, se llevó a cabo un proceso de examen internacional del que surgió un documento elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), titulado “La medición estadística de los derivados financieros”, en el que se recomendó que las normas internacionales para la medición estadística de los derivados financieros fueran revisadas sobre la base de los cambios registrados en la práctica desde la elaboración del *Sistema de Cuentas Nacionales, 1993* (SCN 1993).

El Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales (GITCN) y el Comité de Estadísticas de la Balanza de Pagos del FMI iniciaron el proceso de incorporar los principales cambios y aclaraciones relacionados con los derivados financieros en los textos del SCN 1993 y del *Manual de la Balanza de Pagos, quinta edición* (MBP5). Luego de un examen de las secciones revisadas del SCN 1993 llevado a cabo por los miembros del GITCN y los miembros de la Comisión de Estadística, el proyecto revisado se envió a todos los organismos nacionales de estadística para que formularan sus comentarios, y posteriormente fue adoptado por la Comisión de Estadística en su 30° período de sesiones, celebrado en 1999. La elaboración de la actualización se llevó a cabo en estrecha coordinación con una actividad análoga de revisión del MBP5 y con la labor relativa al *Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras*, que está elaborando el FMI.

Cabe señalar que la inclusión de una nueva categoría de instrumentos financieros ha determinado la introducción de un nuevo número de código (el 7) para los derivados financieros y el cambio del número de código actual (del 7 al 8) para las otras cuentas por cobrar/por pagar en el cuadro B, “Clasificación de transacciones y otros flujos”, sección 3, “Transacciones en instrumentos financieros (F)”, y en el cuadro D, “Clasificación de los activos”, sección 2, “Activos/pasivos financieros (AF)”, del anexo V. Ello exige: *a*) que la nueva clasificación de los instrumentos financieros se aplique en todos los cuadros que comprendan la clasificación de los instrumentos financieros (por ejemplo, el cuadro 11.1), y *b*) que se corrija el código de las otras cuentas por cobrar/por pagar en todas las partes del texto y los cuadros en que se mencionen. Dichos cambios se han incluido parcialmente en la presente publicación y se tendrán en cuenta en la actualización de la versión en línea del SCN 1993.

Las nuevas normas internacionales para la medición de los derivados financieros figuran en la sección A. La sección B contiene el texto actualizado del SCN 1993, con la incorporación de las nuevas normas internacionales para la medición estadística de los derivados financieros. La presentación del texto actualizado del SCN 1993 se limita a los párrafos, cuadros y anexos cuyo texto resultó afectado por los cambios. Para obtener detalles específicos y una comparación con la versión original, los lectores pueden remitirse al sitio Web de la División de Estadística de las Naciones Unidas: <http://unstats.un.org/unsd/sna1993/introducción.asp>.

A. Nuevas normas internacionales en materia de derivados financieros

En numerosos aspectos, las principales recomendaciones sobre el tratamiento de los derivados financieros que figuraban en el SCN 1993 se mantienen sin cambios en las nuevas normas internacionales. Se sigue considerando que los derivados financieros deben tratarse como activos financieros y que las transacciones con ellos deben considerarse, en general, como transacciones separadas, en lugar de considerarlas como parte integrante del valor de las transacciones subyacentes con las que estén vinculados (SCN 1993, párrafos 11.34 y 11.35). A la fecha de la publicación del SCN 1993, sólo se reconocían como activos financieros a los derivados financieros que tuvieran valor de mercado y fueran negociables: esencialmente, los futuros y opciones negociados en bolsa, y las opciones negociadas fuera de bolsa. A partir de entonces, entre los estadísticos se ha formado un consenso en el sentido de que debe reconocerse el carácter de activos financieros de una gama de instrumentos financieros derivados más amplia que la que se contemplaba explícitamente en el SCN 1993.

Las nuevas normas internacionales para la medición de la actividad relacionada con los derivados financieros son las siguientes:

- Se introduce una descripción más específica de los derivados financieros, que se incluye a continuación:

Los derivados financieros son instrumentos financieros que están vinculados con un instrumento o indicador financiero específico o con una mercancía en particular, y mediante los cuales pueden negociarse riesgos financieros específicos, como tales, en los mercados financieros. El valor de un derivado financiero se deriva del precio del elemento subyacente: el precio de referencia¹. A diferencia de los instrumentos de deuda, no se anticipa un principal que deba reembolsarse, ni se genera una renta de la inversión. Los derivados financieros se utilizan para varios fines, entre ellos, la gestión de los riesgos, la cobertura, el arbitraje entre mercados y la especulación.

- No se hace distinción alguna entre instrumentos financieros derivados negociados en bolsa o negociados fuera de bolsa. Unos y otros se consideran activos financieros. Para calcular el valor de un instrumento financiero derivado es esencial que el precio de referencia del elemento subyacente sea observable. Si no se dispone de un precio observable del elemento subyacente, el “derivado financiero” no puede ser valorado, no puede considerarse un depósito de valor y consiguientemente no puede considerarse un activo financiero. La nueva norma recomienda lo siguiente:

Los derivados financieros, que se han descrito anteriormente, deben incluirse en las cuentas nacionales como activos financieros, independientemente de si son “negociados” en bolsa o fuera de bolsa. Si la falta de un índice o precio corriente de mercado observable del elemento subyacente impide que se valore el derivado financiero, éste no puede ser considerado un activo financiero.

¹ Cabe señalar que en el examen de los derivados financieros, la expresión “elemento subyacente” puede entenderse tanto en referencia a mercancías como en referencia a otras variables financieras. Análogamente, la expresión “precio de referencia” puede referirse a una mercancía, a un activo financiero, a una tasa de interés, a un tipo de cambio, a otro derivado, a un margen entre dos precios, a un índice o a una cesta de precios.

- Las operaciones de pase (*swap*) de tasas de interés y los acuerdos a futuro sobre tasas de interés (AFTI) son reconocidos como activos financieros, y las liquidaciones netas en efectivo correspondientes a tales contratos se clasifican como transacciones financieras y no como flujos de renta de la propiedad, según se recomienda en el SCN 1993. Este cambio afectará el interés registrado en las cuentas nacionales, y por tanto tendrá consecuencias para el ingreso nacional. La nueva norma recomienda lo siguiente:

Las operaciones de pase (swap) de tasas de interés y los acuerdos a futuro sobre tasas de interés deben clasificarse como activos financieros, y las liquidaciones netas en efectivo correspondientes a dichos derivados financieros deben clasificarse como transacciones financieras y no como interés.

- Debe aplicarse un principio análogo a las liquidaciones netas en efectivo correspondientes al elemento de interés de las operaciones de pase (*swap*) de tasas de interés y monedas. La nueva norma recomienda lo siguiente:

Las liquidaciones netas en efectivo correspondientes al elemento de interés de las operaciones de pase (swap) de tasas de interés y monedas deben clasificarse como transacciones en la cuenta financiera.

- Como se reconoce que los derivados financieros son activos financieros, las actividades relacionadas con ellos son transacciones que deben registrarse como tales, incluso en caso de que se entregue el activo subyacente. Así pues, la nueva norma recomienda lo siguiente:

Una transacción en un activo subyacente a un contrato de derivados financieros que es objeto de entrega debe registrarse al precio corriente de mercado de dicho activo y la diferencia entre el precio corriente y el precio efectivamente pagado (multiplicado por la cantidad) debe registrarse como una transacción en derivados financieros.

- Habida cuenta de la importancia y la distinta naturaleza de los instrumentos financieros derivados, se reconoce que constituyen una categoría separada de instrumentos financieros. La nueva norma recomienda lo siguiente:

Los derivados financieros deben reconocerse como una categoría separada de instrumentos dentro de los activos financieros en las cuentas nacionales y como un grupo funcional separado en la balanza de pagos, a fin de reflejar sus características diferenciales.

Con el fin de aclarar el tratamiento de los pagos de depósitos de garantía (márgenes) en las cuentas nacionales, se considera que las expresiones “depósito de garantía reembolsable” y “no reembolsable” son más adecuadas para fines estadísticos que las expresiones “depósito de garantía inicial” y “de variación”. Así pues, cabe señalar lo siguiente:

Los pagos de depósitos de garantía (márgenes) que siguen siendo de propiedad del depositante son depósitos de garantía reembolsables. Los pagos de márgenes en efectivo reembolsables se registran, como activos y como pasivos, en el rubro de depósitos de la cuenta financiera. Cuando los pagos de márgenes reembolsables se hagan en activos distintos del dinero efectivo, tales como títulos, no se registra ninguna transacción. Un margen no reembolsable reduce un pasivo financiero creado con arreglo a un contrato de derivados financieros. La entidad que paga un margen no reembolsable no conserva la propiedad del depósito de garantía ni tiene derecho a los riesgos y retribuciones de la propiedad, tales como la percepción de rentas o la posibilidad de obtener ganancias o sufrir pérdidas por tenencia. Así pues, los pagos de márgenes no reembolsables se registran normalmente como disminuciones de efectivo y depósitos, con la contrapartida de una reducción de los pasivos en derivados financieros, y la percepción de márgenes no reembolsables se registra como un incremento de las tenencias de efectivo y depósitos, con la contrapartida de una reducción de los activos en derivados financieros.

B. Texto actualizado del SCN 1993 con incorporación de las nuevas normas internacionales sobre la medición de los derivados financieros

Como consecuencia de la adopción de nuevas normas internacionales para el tratamiento de los derivados financieros, se han revisado varios párrafos, anexos y cuadros del SCN 1993. El texto actualizado de las partes pertinentes afectadas por dichos cambios figura a continuación, en la presente sección B. Los lectores que deseen comparar los textos de la versión original y la versión actualizada pueden recurrir al sitio Web de la División de Estadística de las Naciones Unidas: <http://unstats.un.org/unsd/sna1993/introducción.asp>.

1. Párrafos actualizados del capítulo VII

VII. La cuenta de distribución primaria del ingreso

F. Renta de la propiedad (D.4)

3. INTERESES (D.41)

Introducción

7.93 Los intereses constituyen una forma de renta de la propiedad a cobrar por los titulares de ciertas clases de activos financieros, a saber:

- Depósitos
- Valores distintos de acciones
- Préstamos
- Otras cuentas por cobrar

Estos activos financieros son en su totalidad créditos de los acreedores frente a los deudores. Los acreedores prestan fondos a los deudores y conducen a la creación de uno u otro de los instrumentos financieros enumerados anteriormente. El monto del pasivo que en un momento dado tiene un deudor para con el acreedor puede designarse con el nombre de principal pendiente de pago. Es el monto que el deudor tiene que reembolsar para librarse del pasivo y con ello cancelar el crédito del acreedor.

Los intereses pueden definirse de la manera siguiente:

En los términos del instrumento financiero convenido entre ellos, los intereses son el monto que el deudor se compromete a pagar al acreedor durante un período dado de tiempo sin reducir el monto del principal pendiente de pago.

No obstante, los intereses no tienen por qué ser necesariamente exigibles antes de una fecha determinada, y a veces no se exigen hasta que vence el préstamo u otro tipo de instrumento financiero. El interés puede ser una suma predeterminada de dinero o un porcentaje del principal pendiente de pago. Si los intereses devengados a favor del acreedor no se pagan, total o parcialmente, durante el período en cuestión, pueden sumarse al principal pendiente de pago o constituir un pasivo adicional contraído por el deudor. Según se explica en el capítulo XI, hay muchas clases diferentes de instrumentos financieros y continuamente se están creando otros nuevos. Por ello, los intereses pueden pa-

garse de muchas maneras diferentes, que no siempre reciben explícitamente el nombre de intereses. Sin embargo, las corrientes de liquidaciones netas con arreglo a un contrato de pase (*swap*) o acuerdo a futuro sobre tasas de interés (que posiblemente se describan como “interés” en el contrato) no se consideran como renta de la propiedad, sino que se registran como transacciones en derivados financieros en la cuenta financiera (véanse los párrafos 11.34 a 11.43).

*Operaciones de pase (swap) de tasas de interés y acuerdos a futuro
sobre tasas de interés*

- 7.105 *Suprimido.* Para la versión original los lectores deben remitirse al sitio Web de la División de Estadística de las Naciones Unidas.
- 7.106 *Suprimido.* Para la versión original los lectores deben remitirse al sitio Web de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

2. Párrafos actualizados del capítulo X

X. La cuenta de capital

Introducción general a las cuentas de acumulación y a los balances

2. LOS ACTIVOS

Activos financieros

- 10.4 La mayoría de los activos financieros son derechos financieros. Los derechos y obligaciones financieras provienen de relaciones contractuales entre unidades institucionales. Un derecho financiero puede definirse en la forma siguiente:

Un activo que da derecho a su propietario, el acreedor, a recibir un pago o una serie de pagos de otra unidad, el deudor, en determinadas circunstancias que se especifican en el contrato celebrado entre ellos.

El derecho se extingue cuando el deudor cancela el pasivo pagando la suma acordada en el contrato. La mayoría de los derechos financieros nacen cuando una unidad institucional proporciona fondos a otra. Entre los derechos financieros se incluyen no sólo los derechos frente a los intermediarios financieros en forma de dinero y depósitos, sino también los préstamos, los anticipos y otros créditos y títulos como los efectos y los bonos. En virtud de tales derechos, el acreedor puede percibir unos pagos en concepto de intereses: es decir, rentas de la propiedad. Los derivados financieros, que son otra forma de derechos financieros, no entrañan el suministro de fondos, sino que derivan su valor de los cambios de los precios de activos o índices subyacentes. Por consiguiente, los derivados financieros no dan lugar a la percepción de rentas de la propiedad.

- 10.5. Los activos financieros pueden, por tanto, definirse como activos en forma de derechos financieros, oro monetario, Derechos Especiales de Giro (DEG) asignados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y acciones de sociedades. El oro monetario y los DEG se tratan como activos financieros aunque sus tenedores no posean derechos sobre otras unidades designadas. Las acciones, aun cuando sus titulares no tengan un derecho monetario fijo o predeterminado sobre la sociedad, se tratan, por convención, como activos financieros. Por comodidad, la expresión “activo financiero” puede utilizarse para designar tanto los activos financieros como los pasivos, excepto cuando el contexto exija una referencia explícita a los pasivos.

3. Párrafos actualizados del capítulo XI

XI. La cuenta financiera

A. Introducción

11.1 En la cuenta financiera se contabilizan las transacciones relativas a los activos y pasivos financieros que tienen lugar entre las unidades institucionales y entre éstas y el resto del mundo¹. En el lado izquierdo de la cuenta (cuadro 11.1., cuenta III.2) se registran las adquisiciones menos las disposiciones de activos financieros, mientras que en el lado derecho se registra la emisión de pasivos menos su reembolso. La emisión neta de pasivos menos la adquisición neta de activos financieros es de igual valor, y de distinto signo, que el préstamo neto/endeudamiento neto, que es el saldo contable de la cuenta de capital. En el SCN, los activos financieros se clasifican en ocho grandes categorías (la clasificación completa se presenta en el cuadro 11.2):

- F.1 Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)
- F.2 Dinero legal y depósitos
- F.3 Valores distintos de acciones
- F.4 Préstamos
- F.5 Acciones y otras participaciones de capital
- F.6 Reservas técnicas de seguros
- F.7 Derivados financieros
- F.8 Otras cuentas por cobrar/por pagar

Según sean activos o pasivos de la unidad o sector en cuestión, estas categorías figuran en uno u otro lado de la cuenta financiera.

C. Transacciones financieras

1. NATURALEZA DE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y CASOS ESPECIALES

Activos financieros

11.16 Según se explica en la introducción general a las cuentas de acumulación y a los balances que figura en el capítulo X, los activos económicos son entidades sobre las que se pueden hacer valer derechos de propiedad y de las que se pueden derivar beneficios económicos para sus titulares por su tenencia, o utilización, durante un período de tiempo. Como mínimo, todos los activos financieros satisfacen esta definición en tanto que son depósitos de valor; algunos activos financieros generan rentas de la propiedad y/o la posibilidad de obtener ganancias por tenencia. El dinero legal y los depósitos transferibles son activos porque pueden utilizarse directamente para adquirir bienes, servicios u otros activos. Los valores y las acciones son activos porque pueden derivar beneficios en la forma de rentas de la propiedad y ganancias por tenencia. La mayoría de los préstamos generan rentas de la propiedad, y los créditos comerciales representan un derecho sobre otros activos financieros, normalmente medios de pago tales como los depósitos transferibles. En el SCN la mayoría de los activos financieros se diferencian de los otros activos en que tienen como contrapartida a pasivos de otras unidades institucionales; en otras palabras, los activos financieros son derechos frente a otras unidades institucionales. Sin

¹ Excepto cuando lo requiere el contexto, debe tenerse en cuenta que la expresión “activos financieros” incluye a los pasivos. Las expresiones “activos financieros” y “pasivos financieros” se utilizan para designar aquellos instrumentos financieros respecto de los que existen transacciones en la cuenta financiera; la expresión “instrumento financiero” tiene un ámbito más amplio que el de “activo financiero”, ya que comprende diversos tipos de contratos financieros y otros acuerdos como es el caso de las contingencias, que, en realidad, no son activos.

embargo, entre los activos financieros también figuran el oro monetario, los Derechos Especiales de Giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y las acciones de las sociedades (que, en la mayoría de los casos, son consideradas por sus tenedores como derechos financieros). No existen pasivos pendientes con respecto al oro monetario y los DEG, mientras que, por convención, el SCN trata a las acciones como pasivos.

Derechos y obligaciones financieros

- 11.17. Entre los operadores pueden establecerse una enorme variedad de relaciones financieras. Los derechos financieros y las obligaciones financieras se originan al margen de relaciones contractuales entre las dos partes. Muchas de ellas dan lugar a una relación acreedor/deudor entre pares de unidades institucionales. En la mayoría de los casos, la relación entre el acreedor y el deudor es incondicional para ambas partes. Evidentemente, tratándose de activos financieros convencionales, como depósitos, valores y préstamos, el acreedor tiene un contrato legal e incondicional con arreglo al cual le corresponde recibir rentas de la propiedad y el reembolso del principal, y el deudor tiene una obligación simétrica. Los contratos a término sobre derivados financieros también son contratos financieros incondicionales que imponen obligaciones simétricas al acreedor y al deudor, aun cuando los cambios de los precios de los elementos subyacentes pueden cambiar la magnitud (e incluso el sentido) de la relación simétrica (véase el párrafo 11.37. Los contratos sobre derivados financieros del tipo opciones son condicionales, en el sentido de que no es necesario que el comprador ejerza su opción (véase el párrafo 11.39 *infra*). Sin embargo, las opciones imponen obligaciones incondicionales al emisor (deudor). La existencia de relaciones incondicionales entre el acreedor y el deudor no se cumple en el caso de las acciones. En ese caso, se introducen los pasivos por convención, aun cuando el “deudor” no haya contraído una obligación incondicional. Un derecho financiero:
- a) Otorga al acreedor el derecho a recibir del deudor un pago, o varios pagos, en las condiciones establecidas en un contrato entre ambos; o
 - b) Especifica ciertos derechos y obligaciones entre las dos partes, cuya naturaleza requiere que sean tratados como financieros.

Activos contingentes

- 11.28 *Suprimido.* Para la versión original los lectores deben remitirse al sitio Web de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

2. EXCEPCIONES A LAS REGLAS GENERALES

- 11.33 Las operaciones de pase (*swap*) de oro y de divisas (que no deben confundirse con las operaciones de pase (*swap*) de tasas de interés o de monedas que se exponen en el párrafo 11.38) son una forma de acuerdo de recompra realizado comúnmente entre bancos centrales o entre un banco central y las instituciones bancarias de un país. Las operaciones de pase (*swap*) entre bancos centrales implican un intercambio de depósitos y, para cada una de las dos partes, la adquisición de un activo financiero (el depósito en el banco central extranjero) y la emisión de un pasivo (el depósito del banco central extranjero). Los pases (*swaps*) entre bancos centrales deben registrarse como transacciones en la cuenta financiera. Cuando un banco central adquiere moneda extranjera de un banco nacional a cambio de un depósito en el banco central y existe el compromiso de revertir la transacción en una fecha posterior, esta transacción debe tratarse como un nuevo instrumento financiero (un préstamo del banco central) y registrarse como tal en la cuenta financiera.

3. DERIVADOS FINANCIEROS

- 11.34 Los derivados financieros son instrumentos financieros que están vinculados con un instrumento o indicador financiero específico o con una mercancía en particular, y me-

dian­te los cuales pueden negociarse riesgos financieros específicos, como tales, en los mercados financieros. El valor de un derivado financiero se deriva del precio del elemento subyacente: el precio de referencia². Para calcular el valor de un instrumento financiero derivado es esencial que el precio de referencia del elemento subyacente sea observable. Si no se dispone de un precio observable del elemento subyacente, el “derivado financiero” no puede ser valorado, no puede considerarse un depósito de valor y consiguientemente no puede considerarse un activo financiero. A diferencia de los instrumentos de deuda, no se anticipa un principal que deba reembolsarse, ni se genera una renta de la inversión. Los derivados financieros se utilizan para varios fines, entre ellos, la gestión de los riesgos, la cobertura, el arbitraje entre mercados y la especulación. Los derivados financieros permiten que las partes negocien riesgos financieros específicos —como el riesgo de la tasa de interés, el riesgo del precio de las divisas, el capital y las mercancías, y el riesgo del crédito, etc.— a otras entidades que estén más dispuestas, o mejor adaptadas, a asumir o gestionar esos riesgos, típicamente, pero no siempre, sin negociar en un activo o mercancía primario. El riesgo incorporado en un contrato de derivados puede ser “negociado” ya sea negociando el contrato mismo, como ocurre en el caso de las opciones, o bien creando un nuevo contrato que incorpore características de riesgo equivalentes, de manera compensatoria, a las del contrato existente del que se es titular. Esto último se denomina compensabilidad, y es particularmente común en los mercados de futuros o en los casos en que no existan bolsas estructuradas en las que puedan negociarse los derivados.

- 11.35 El SCN recomienda que los derivados financieros que puedan valorarse por separado del elemento subyacente al que estén vinculados se traten como activos financieros, independientemente de si la “negociación” se lleva a cabo en bolsa o fuera de bolsa. Las transacciones en derivados financieros deben tratarse como transacciones separadas, y no como parte integrante del valor de las transacciones subyacentes con las que estén vinculadas. Las dos partes que intervienen en los derivados pueden tener motivos diferentes para participar en la operación. Una puede estar cubriéndose, mientras que la otra puede estar operando con instrumentos derivados o adquiriendo el derivado como una inversión. Aun en los casos en que ambas partes estén cubriéndose, pueden estar dando cobertura a transacciones o riesgos en los que intervienen activos financieros diferentes e incluso a transacciones de distintas cuentas del SCN. Por tanto, si las transacciones con derivados se tratan como parte integrante de otras transacciones ese tratamiento conduce a asimetrías de medición en diferentes partes de las cuentas o a asimetrías de medición entre sectores institucionales.
- 11.36 Las comisiones que se paguen a agentes u otros intermediarios, o se cobren de ellos, por organizar opciones, futuros, operaciones de pase (*swap*) y otros contratos de derivados son tratadas como pagos de servicios en las cuentas correspondientes. Las transacciones en derivados financieros pueden llevarse a cabo entre dos partes directamente, o por conducto de un intermediario. En este último caso, puede haber un cargo implícito o explícito por servicios. Sin embargo, por lo común no es posible distinguir el elemento implícito de servicios. Por consiguiente, el SCN recomienda que los pagos netos por liquidación con arreglo a contratos de derivados se registren como transacciones financieras. Sin embargo, siempre que sea posible, el componente de cargo por servicios debe registrarse por separado. Por lo general, los contratos de derivados financieros se liquidan mediante pagos netos en efectivo. Es frecuente que ello ocurra antes del vencimiento en el caso de los contratos negociados en bolsa, como los futuros de mercancías. La liquidación en efectivo es una consecuencia lógica de la utilización de los derivados

² Cabe señalar que en el examen de los derivados financieros, la expresión “elemento subyacente” puede entenderse tanto en referencia a mercancías como en referencia a otras variables financieras. Análogamente, la expresión “precio de referencia” puede referirse a una mercancía, a un activo financiero, a una tasa de interés, a un tipo de cambio, a otro derivado, a un margen entre dos precios, a un índice o a una cesta de precios.

- financieros para negociar el riesgo independientemente de la propiedad de un elemento subyacente. Sin embargo, algunos contratos de derivados financieros, en particular los relativos a moneda extranjera, están asociados a transacciones en el elemento subyacente. Una transacción en un activo subyacente a un contrato de derivados financieros que es objeto de entrega debe registrarse al precio corriente de mercado de dicho activo y la diferencia entre el precio corriente y el precio efectivamente pagado (multiplicado por la cantidad) debe registrarse como una transacción en derivados financieros.
- 11.37 Hay dos grandes clases de derivados financieros: contratos a término, incluidas las operaciones de pase (*swaps*), y contratos de opción. Con arreglo a un contrato a término, las dos contrapartes convienen en intercambiar una cantidad determinada de un elemento subyacente (real o financiero) a un precio contractualmente convenido —el precio de “ejecución”— en una fecha determinada. Los contratos de futuros son contratos a término negociados en bolsas organizadas. Los contratos de futuros y otros contratos a término se liquidan típicamente, pero no siempre, mediante el pago de una suma en efectivo o la entrega de algún otro instrumento financiero, y no mediante la entrega efectiva del elemento subyacente, y por consiguiente son valorados y negociados independientemente del elemento subyacente. Un contrato a término es un contrato financiero incondicional que representa una obligación de liquidación en una fecha determinada. Al inicio del contrato, se intercambian riesgos de igual valor de mercado, y por tanto el contrato tiene un valor cero. Es preciso que transcurra cierto tiempo para que el valor de mercado de cada parte llegue a ser diferente, de modo que se cree una posición de activo (acreedora) para una parte y una posición de pasivo (deudora) para la otra. La relación deudor/acreedor puede cambiar de magnitud y de sentido durante la vida del contrato a término. Entre los contratos a término más corrientes figuran las operaciones de pase (*swap*) de tasas de interés, los acuerdos a futuro sobre tasas de interés (AFTI), las operaciones de pase (*swap*) de divisas, los contratos a término sobre moneda extranjera y las operaciones de *swap* de tasas de interés entre dos o más monedas.
- 11.38 Los contratos de pase (*swap*) de tasas de interés entrañan un intercambio de flujos de fondos relacionados con pagos o cobros de intereses sobre una cuantía ficticia de principal, que nunca se intercambia, en una moneda durante un período de tiempo. Frecuentemente las liquidaciones se hacen mediante el pago de una suma neta de efectivo de una de las partes a la otra. Los acuerdos a futuro sobre tasas de interés (AFTI) son acuerdos en los que las dos partes, para protegerse frente a las variaciones de las tasas de interés, se comprometen a pagar una tasa de interés, en una fecha de liquidación determinada, sobre un monto ficticio de principal que nunca llega a intercambiarse. Los AFTI se liquidan mediante pago de sumas netas de efectivo. El único pago que tiene lugar está relacionado con la diferencia entre la tasa convenida en el acuerdo a futuro sobre tasas de interés y la tasa vigente en el mercado en el momento de la liquidación. El comprador del acuerdo recibe un pago del vendedor si la tasa vigente supera a la acordada; el vendedor recibe un pago si la tasa vigente es menor que la acordada. Un *swap* de divisas es una venta/compra de divisas al contado y una simultánea compra/venta a término de las mismas divisas. En los contratos de divisas a futuro hay dos partes que convienen en negociar divisas a un tipo de cambio convenido por una cuantía especificada en una fecha futura convenida. El *swap* de tasas de interés entre dos o más monedas, a veces llamado *swap* de monedas, supone el intercambio de los flujos de efectivo correspondientes al pago de intereses y el intercambio de las cuantías del principal a un tipo de cambio convenido al término del contrato. También puede haber un intercambio de principal al inicio del contrato, y, en tales circunstancias, puede haber posteriores reembolsos, que comprenderán intereses y principal, a lo largo del tiempo y con sujeción a reglas predefinidas. Los flujos de los pagos netos de las liquidaciones resultantes de los acuerdos de *swap* deben registrarse como transacciones en derivados financieros y los reembolsos del principal tienen que registrarse en la cuenta financiera en relación con el instrumen-

- to pertinente (véanse los párrafos 11.40 y 11.44 para la valoración de las transacciones en los activos subyacentes).
- 11.39 Las opciones son contratos que otorgan al comprador de la opción el derecho, pero no la obligación, a comprar (opción de compra, “*call*”) o a vender (opción de venta, “*put*”) un instrumento financiero o una mercancía particular a un precio predeterminado (el precio de “ejecución”) dentro de un período de tiempo determinado (opción americana) o en una fecha fija (opción europea). Muchos contratos de opciones, si se ejerce la opción, se liquidan mediante un pago en efectivo, y no mediante la entrega de los activos o mercancías subyacentes a los que se refiere el contrato. Las opciones se venden o se “suscriben” sobre una gran variedad de bases subyacentes, tales como participaciones, tipos de interés, moneda extranjera, mercancías e índices especificados. El comprador de la opción paga al vendedor una prima (precio de la opción) por el compromiso de este último de vender o comprar la suma especificada del instrumento o mercancía subyacente a petición del comprador. Si bien puede considerarse, conceptualmente, que la prima pagada al vendedor de la opción incluye un cargo por servicio, en la práctica no suele ser posible distinguir el elemento correspondiente al servicio. Por ello, en el SCN se recomienda registrar el precio total como adquisición de un activo financiero por el comprador y como emisión de un pasivo por el vendedor. Sin embargo, siempre que sea posible, el componente de cargo por servicios debe registrarse por separado. Una importante diferencia entre los contratos a término y los contratos de opción radica en que, mientras que cualquiera de las partes en un contrato a término es un deudor potencial, el comprador de un contrato de opción adquiere un activo y el suscriptor de la opción contrae un pasivo. Sin embargo, es frecuente que los contratos de opción expiren sin valor; las opciones sólo se ejercen si la liquidación del contrato es ventajosa para el titular de la opción.
- 11.40 El cronograma de pagos de primas de las opciones es variable. Según el tipo de contrato, las primas se pagan cuando comienza el contrato, cuando se ejercen las opciones o cuando expiran las opciones. El valor de una opción al inicio debe registrarse al precio total de la prima. Si las primas se pagan después de la compra de una opción, el valor de la prima por pagar se registra como un activo en el momento en que se compra el derivado, financiado mediante un préstamo del suscriptor. Las posteriores compras y ventas de opciones también deben registrarse en la cuenta financiera. Si se ejerce una opción basada en un activo financiero o si se procede a la entrega en el caso de una opción basada en una mercancía, la adquisición o venta del activo subyacente debe registrarse al precio corriente de mercado en las cuentas pertinentes, y la diferencia entre dicha suma y la suma efectivamente pagada debe registrarse como una transacción en derivados financieros.
- 11.41 Los certificados de opción (*warrants*) son una forma de opciones que se tratan en la cuenta financiera del mismo modo que las demás opciones. Son instrumentos negociables que otorgan a su tenedor el derecho a comprar al emisor del *warrant* (normalmente una sociedad) un número determinado de acciones o bonos, durante un período de tiempo preestablecido y bajo condiciones determinadas. Existen también certificados (de opción) para compra de monedas cuyo valor está basado en la cuantía de una moneda que se necesita para adquirir otra moneda, y certificados de opción para compra cruzada de monedas vinculados con terceras monedas. Pueden negociarse con independencia de los valores subyacentes a los que se hallan vinculados y por ello tienen un valor de mercado. El emisor del certificado de opción ha contraído un pasivo, que es la contrapartida del activo retenido por el comprador.
- 11.42 Los derivados financieros descritos en los párrafos anteriores consisten en un riesgo relacionado con el mercado, que depende de los cambios en los precios de mercado de los títulos, las mercancías, las tasas de interés y los tipos de cambio. Los derivados financieros cuyo fin primario consiste en un riesgo relacionado con el crédito comercial se denominan derivados de crédito. Se utilizan para negociar los riesgos de incumplimien-

to de préstamos y valores. Los derivados de crédito pueden asumir la forma de contratos a término o de opciones, y, como los demás derivados financieros, frecuentemente se crean con arreglo a un acuerdo jurídico marco, y comprenden procedimientos de depósitos de garantía u otras constituciones de garantías, que brindan los medios para hacer una valoración de mercado.

- 11.43 Los depósitos de garantía (márgenes) son pagos en efectivo o garantías que cubren las obligaciones reales o potenciales provenientes de derivados financieros, en especial de futuros o de opciones negociadas en bolsa en las cuentas nacionales. Los depósitos de garantía reembolsables consisten en depósitos u otras garantías constituidas para proteger a una contraparte contra el riesgo de incumplimiento, pero que siguen siendo de propiedad de la entidad que hizo los depósitos. Aun cuando su uso puede estar sujeto a restricciones, un depósito se considera reembolsable si el depositante conserva los riesgos y retribuciones de la propiedad, tales como la percepción de rentas o la posibilidad de obtener ganancias o sufrir pérdidas por tenencia. Los pagos de depósitos de garantía en efectivo reembolsables son transacciones en depósitos, y no transacciones en un derivado financiero. El depositante tiene un derecho contra la bolsa o la institución de otra índole que tiene el depósito. Algunos compiladores prefieren clasificar a estos márgenes como otras cuentas por cobrar/por pagar, a fin de reservar el término “depósitos” para los agregados monetarios. Cuando los pagos de márgenes reembolsables se hacen en activos distintos del dinero efectivo, tales como títulos, no es necesario hacer registro alguno, porque la entidad contra la cual el depositante tiene un derecho —el emisor del título— no ha cambiado. Los márgenes no reembolsables reducen un pasivo financiero creado con arreglo a un contrato de derivados financieros. La entidad que paga un depósito de garantía no reembolsable no conserva la propiedad del depósito de garantía ni tiene derecho a los riesgos y retribuciones de la propiedad, tales como la percepción de rentas o la posibilidad de obtener ganancias o sufrir pérdidas por tenencia. Los pagos de depósitos de garantía no reembolsables se registran normalmente como disminuciones de efectivo y depósitos, con la contrapartida de una reducción de los pasivos en derivados financieros, y la percepción de depósitos de garantía no reembolsables se registra como un incremento de las tenencias de efectivo y depósitos, con la contrapartida de una reducción de los activos en derivados financieros.

D. Reglas contables para las transacciones financieras

1. VALORACIÓN

- 11.44 Las transacciones con activos financieros se registran a los precios a los que se adquieren los activos o se dispone de ellos. De estos precios deben excluirse los cargos por servicios, honorarios, comisiones y pagos análogos por los servicios prestados para realizar las transacciones; éstos deben registrarse como pagos de servicios. Los impuestos sobre transacciones financieras también deben excluirse de los valores registrados en la cuenta financiera, y tienen que tratarse como impuestos sobre los servicios dentro de los impuestos sobre los productos. En estos casos debe procurarse registrar la misma anotación para ambas partes que intervienen en la transacción. Cuando una transacción financiera implica una nueva emisión de pasivos, la transacción debe ser registrada tanto por el acreedor como por el deudor por el importe del pasivo contraído, es decir, excluidos los honorarios, comisiones, etc., así como el interés anticipado que se haya incluido en el precio. Análogamente, cuando se reduce o extingue un pasivo, los asientos en la cuenta financiera del acreedor y del deudor deben corresponder a la reducción del pasivo. Cuando se emite un valor con descuento, en la cuenta financiera se contabilizan los ingresos del emisor en el momento de la venta, y no el valor nominal. La diferencia entre el precio de emisión y el valor nominal se trata como intereses que se devengan durante la vida del instrumento. Las transacciones en derivados financieros se registran a su valor de mercado. Cuando un derivado financiero se liquida en efectivo, corres-

ponde registrar una transacción en derivados financieros equivalente al valor en efectivo de la liquidación, y no se registra ninguna transacción en el elemento subyacente (véase también el párrafo 11.36). Cuando se entrega el activo subyacente, se registra una transacción en derivados financieros de valor equivalente a la diferencia entre el precio corriente de mercado del activo subyacente y el precio de ejecución indicado en el contrato de derivados, multiplicado por la cantidad. El activo subyacente se valora al precio corriente de mercado.

E. Clasificación de las transacciones financieras

1. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

- 11.54 La clasificación requiere presentar las categorías de activos a nivel de un dígito, excepto las reservas técnicas de seguros (F.6), que han de dividirse entre la participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y en los fondos de pensiones (F.61) y el pago anticipado de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes (F.62), y las otras cuentas por cobrar/por pagar (F.8), que han dividirse entre créditos y anticipos comerciales (F.81) y otras (F.89). En el caso del dinero legal y depósitos, la categoría puede subdividirse en dinero legal, depósitos transferibles y otros depósitos cuando estas subdivisiones sean útiles para el análisis. Los valores distintos de acciones (F.3) y los préstamos (F.4) pueden dividirse en transacciones a corto y a largo plazo cuando la distinción según su vencimiento resulte útil.
- 11.55 El grado de detalle que se emplee en la clasificación depende del sector institucional por analizar. Los tipos de activos financieros con los que operan los hogares son más limitados que los de otros sectores, y las fuentes de información son, por lo general, más limitadas que las de otros sectores. En cambio, las sociedades financieras operan con toda la gama de instrumentos, y la información sobre sus operaciones es con frecuencia la más detallada y apropiada de todas las unidades institucionales. En consecuencia, puede hacerse un desglose detallado para las sociedades financieras. Es preciso señalar que se considera que el esquema de clasificación del SCN es generalmente aplicable como marco para la clasificación de los activos y pasivos financieros y que ofrece una base útil para la comparación internacional de los datos nacionales. Sin embargo, la presentación de datos para los distintos países ha de hacerse a la medida de sus necesidades analíticas y debe reflejar las prácticas nacionales, que incluyen una ordenación institucional diferente y una variedad en cuanto al alcance y la naturaleza de los mercados financieros nacionales, con diversos grados de complejidad de los activos financieros disponibles y con diversos grados de regulación y otros controles financieros. En todos los casos, el SCN recomienda recopilar y presentar los datos a nivel del primer dígito para las categorías de activos 1 a 5 y 7, y a nivel de dos dígitos para las categorías 6 y 8 (véase el cuadro 11.2). Por tanto, se requiere un elevado nivel de flexibilidad, en especial en lo que se refiere a nuevas aperturas, para adaptar el esquema clasificatorio a la capacidad, los recursos y las necesidades nacionales. En particular, en muchos países resulta conveniente realizar nuevos desgloses de estas categorías para distinguir clases importantes de activos dentro de ellas (como los depósitos y los valores a corto plazo incluidos en las mediciones del dinero).

Simetría activo/pasivo

- 11.59 Todos los derechos financieros y los pasivos asociados constituyen activos y pasivos financieros. Sin embargo, los activos financieros incluyen también ciertos activos que no pueden describirse propiamente como derechos frente a otras unidades institucionales designadas cuando no existen pasivos compensatorios. Hay tres clases de activos de este tipo:
- a) El oro monetario, es decir, el oro propiedad de las autoridades monetarias y de otras entidades sujetas al control efectivo de las autoridades y retenido como activo financiero y como componente de las reservas exteriores;

- b) Los DEG, que son activos de reserva emitidos por el FMI y no se consideran como un pasivo del FMI (los miembros del FMI a los que se asignan DEG no tienen una obligación efectiva, es decir incondicional, de reembolsar sus asignaciones de DEG);
- c) Las acciones y otros títulos de participación de capital de las sociedades y las participaciones de capital (las acciones son sustitutos próximos de otros activos financieros desde el punto de vista del inversor. Por convención, el SCN trata a las acciones como pasivos. Sin embargo, esos pasivos no representan unos valores de rescate fijos, como sucede con muchos otros activos, sino derechos sobre el patrimonio neto de la sociedad).

2. DESCRIPCIONES CONCISAS DE LAS OPERACIONES CON ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

- 11.62 En el SCN se distinguen ocho grandes categorías de activos financieros, que se enumeran en el cuadro 11.2. El contenido de cada categoría se describe con detalle en las secciones posteriores.

Otros depósitos (F.29)

- 11.72 Los otros depósitos incluyen todos los derechos, distintos de los depósitos transferibles, sobre el banco central, otras instituciones de depósito, unidades gubernamentales y, en algunos casos, otras unidades institucionales, que están representados mediante comprobantes de depósito. Las formas típicas de los depósitos que deben incluirse en esta clasificación son los depósitos de ahorro no transferibles, los depósitos a plazo y los depósitos no transferibles expresados en moneda extranjera. Se incluyen asimismo en esta categoría las participaciones u otros comprobantes de depósito emitidos por asociaciones de ahorro y préstamo, sociedades de construcción, cooperativas de crédito y similares; estas participaciones o depósitos son legalmente, o en la práctica, reembolsables a la vista o con un plazo de preaviso relativamente corto. Los derechos frente al FMI que forman parte de las reservas internacionales y que no están materializados en préstamos deben registrarse en la categoría de otros depósitos. (Los derechos frente al FMI materializados en préstamos deben incluirse entre los préstamos (F.4).) Los pagos en efectivo por depósitos de garantía reembolsables relacionados con contratos de derivados financieros se incluyen en la categoría otros depósitos, así como los acuerdos de recompra de un día para otro y a muy corto plazo si se considera que forman parte de las definiciones del dinero nacional en sentido amplio. Los demás acuerdos de recompra deben clasificarse entre los préstamos. A menudo, será conveniente clasificar de forma cruzada la categoría otros depósitos: *a)* según los depósitos estén expresados en moneda nacional o en moneda extranjera, y *b)* según sean pasivos de instituciones residentes o del resto del mundo.

Valores distintos de acciones (F.3)

- 11.74 La categoría valores distintos de acciones incluye efectos, bonos, certificados de depósito, efectos comerciales, debentures e instrumentos análogos normalmente negociados en los mercados financieros. Los efectos se definen como valores que conceden a sus propietarios el derecho incondicional a recibir unas sumas fijas preestablecidas en una fecha concreta; los efectos son emitidos y negociados en mercados organizados con descuentos que dependen de la tasa de interés y del plazo de vencimiento. Ejemplos de valores a corto plazo son las letras del Tesoro, los certificados de depósito negociables, las aceptaciones bancarias y los efectos comerciales. Los bonos y debentures son valores que otorgan a los tenedores el derecho incondicional a unas rentas monetarias fijas o a unas rentas monetarias variables determinadas contractualmente; o sea que el pago de intere-

- ses no depende de los ingresos de los deudores. Con la excepción de los bonos perpetuos, los bonos y debentures también conceden a sus propietarios el derecho incondicional a recibir sumas fijas como reembolso del principal en una fecha o fechas concretas.
- 11.75 Con frecuencia se emiten valores negociables nuevos respaldados por activos existentes, como préstamos, hipotecas, saldos de tarjetas de crédito u otros activos (incluidas las cuentas por cobrar). Esta reconfiguración de los activos recibe a veces el nombre de titulación. La creación de los nuevos activos da lugar a anotaciones en la cuenta financiera, y los nuevos activos deben clasificarse como valores distintos de acciones. Los activos que existían previamente continuarán presentándose en el balance de las unidades institucionales que los mantengan en cartera. Los préstamos que se hayan vuelto negociables de hecho deben clasificarse también en valores distintos de acciones. Se incluyen en esta categoría las acciones, incluidas las acciones preferentes, que pagan una renta fija pero que no conceden el derecho a participar en la distribución del valor residual de una empresa constituida en sociedad cuando ésta se disuelve. Las hipotecas no se clasifican como bonos; se incluyen en préstamos.

Derivados financieros (F.7)

- 11.82 Se ha incrementado la importancia de las transacciones en derivados financieros de dos tipos: opciones o contratos a término, en particular las que se llevan a cabo fuera de los mercados bursátiles organizados. La clasificación de los derivados financieros como una categoría separada de instrumentos financieros entraña un reconocimiento de la indicada importancia, así como de su diferente naturaleza en comparación con los demás instrumentos financieros. A diferencia de los instrumentos de deuda, no se anticipa un principal que deba reembolsarse, ni se genera una renta de la inversión. No se recomiendan normas específicas para las subclasificaciones de los derivados financieros. Los compiladores pueden seleccionar las clasificaciones que mejor se adapten a sus fines. La distinción puede vincularse con diferentes comportamientos del mercado, diferentes métodos de reunión de datos, diferentes procedimientos de valoración, etc. En ciertos casos, los derivados se clasifican por instrumentos; pueden servir de base para la clasificación los tipos básicos de derivados (contratos a término y opciones) o la clasificación de los riesgos del mercado (por ejemplo, operaciones de pase (*swap*) de monedas, operaciones de pase (*swap*) de tasas de interés, etc.).

Otras cuentas por cobrar/por pagar (F.8)

Créditos y anticipos comerciales (F.81)

Otros (F.89)

4. Párrafos actualizados del capítulo XIII

XIII. El balance

A. Introducción

1. ESTRUCTURA DE LA CUENTA

- 13.9 Además de los activos no financieros, el balance incluye activos y pasivos financieros. La mayoría de los activos financieros tienen un pasivo de contrapartida y se originan a partir del establecimiento de un derecho frente a otra unidad institucional. Sin embargo, los activos financieros incluyen también el oro monetario, los derechos especiales de giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y las acciones de las sociedades (que sus titulares tratan de manera muy parecida a los derechos financieros); no hay pasivos pendientes con respecto al oro monetario y los DEG, mientras que, convencionalmente, en el Sistema se tratan como pasivos tanto las acciones como los citados derivados.

2. PRINCIPALES CATEGORÍAS DE ACTIVOS: SU COBERTURA Y CARACTERÍSTICAS

Los activos y pasivos financieros (AF.)

- 13.21 La clasificación de los activos y pasivos financieros está diseñada para distinguir los tipos de instrumentos según su liquidez y sus características jurídicas, que describen la forma de relación subyacente entre el acreedor y el deudor. De acuerdo con lo anterior, cabe distinguir: el oro monetario y los DEG, el dinero legal y los depósitos, los valores distintos de acciones, los préstamos, las acciones y otras participaciones de capital, las reservas técnicas de seguros, los derivados financieros y otras cuentas por cobrar/por pagar. Se recomienda un nivel más detallado de la clasificación en el caso de instrumentos respecto de los cuales la información acerca de la clase de deudor o acreedor tenga una importancia analítica particular y sea factible obtenerla, como los pasivos y los créditos con no residentes.
- 13.22 Los activos o pasivos contingentes no se tratan como activos o pasivos financieros en el Sistema, según se explica en el capítulo XI. Los recursos afectados en la contabilidad de las empresas para hacer frente a pasivos futuros de los sujetos de las transacciones, sean ciertos o contingentes, o en general para afrontar sus gastos futuros, no se reconocen en el Sistema. (La única "provisión" reconocida en el Sistema es el consumo de capital fijo acumulado.) Únicamente se incluyen de forma explícita los pasivos efectivos corrientes frente a otra parte u otras partes. Un pasivo anticipado se incluye cuando se convierte en efectivo, como ocurre con una obligación fiscal.

B. Partidas del balance

3. ACTIVOS/PASIVOS FINANCIEROS (AF.)

- 13.66 Para el dinero legal se utiliza su valor nominal. En el caso de los depósitos, los valores a registrar en los balances de los acreedores y deudores son los montos del principal que estos últimos tienen la obligación contractual de reembolsar a los acreedores en las condiciones de liquidación acordadas. Los pagos de márgenes reembolsables relacionados con contratos de derivados financieros se incluyen en otros depósitos.

Derivados financieros (AF.7)

- 13.70 El tratamiento de los derivados financieros se expone en el capítulo XI. Los derivados financieros deben incluirse en los balances por su valor de mercado. Si no se dispone de valores de mercado, pueden utilizarse otros métodos de determinación del justo valor, como los modelos de opciones o los valores actuales descontados. Dependiendo de como funcione el sistema de márgenes, puede ser apropiado atribuir un valor nulo a la opción, ya que cualquier beneficio (o pérdida) habrá sido recibido (pagado) diariamente por el tenedor. La contrapartida de estas partidas de activos debe anotarse como un pasivo.
- 13.71 Las opciones deben registrarse en los balances por el valor corriente de la opción, si se conoce, o por el importe de la prima pagada. En el sector del emisor de la opción tiene que anotarse un pasivo con el que se represente, o bien el valor corriente de compra de los derechos del tenedor de la opción, o bien el valor devengado de una ganancia por tenencia. Los contratos a término se registran por el valor de mercado. Cuando se realicen pagos, el valor del activo y del correspondiente pasivo se amortiza y posteriormente se refleja en el valor de balance a la fecha contable que corresponda. El valor de mercado de un contrato a término puede oscilar entre una posición de activo y una posición de pasivo entre una fecha contable y otra, según los movimientos de precios del elemento subyacente o de los elementos subyacentes. Todas las variaciones de precios, incluidas las que determinen esas oscilaciones, se tratan como revaluaciones.

Otras cuentas por cobrar/por pagar (AF.8)

Partes actualizadas del anexo al capítulo XIII

Anexo

Definiciones de los activos

ACTIVOS FINANCIEROS (AF)

Otros depósitos (AF.29)

Derechos, distintos de los depósitos transferibles, sobre el banco central, otras instituciones de depósito, unidades gubernamentales y, en algunos casos, otras unidades institucionales, que están representados mediante comprobantes del depósito. Pueden citarse como ejemplos los depósitos de ahorro no transferibles, los depósitos a plazo y los depósitos no transferibles expresados en moneda extranjera. Se incluyen asimismo las participaciones u otros comprobantes de depósito emitidos por asociaciones de ahorro y préstamo, sociedades de construcción, cooperativas de crédito y similares; los derechos frente al Fondo Monetario Internacional que forman parte de las reservas internacionales y que son distintos de los materializados mediante préstamos; los pagos de depósitos de garantía (márgenes) reembolsables relacionados con contratos de derivados financieros y con los acuerdos de recompra de un día para otro y a muy corto plazo que se consideran parte del dinero nacional en sentido amplio.

VALORES DISTINTOS DE ACCIONES (AF.3)

Activos financieros que se negocian normalmente en los mercados financieros y que conceden a sus propietarios el derecho incondicional a recibir unas sumas fijas preestablecidas en una fecha concreta (como los efectos), o el derecho incondicional a unas rentas monetarias fijas, o unas rentas monetarias variables determinadas contractualmente (bonos y debentures). Los bonos y debentures, excepto los bonos perpetuos, también conceden a sus propietarios el derecho incondicional a recibir sumas fijas como reembolso del principal en una fecha o fechas concretas.

Pueden citarse como ejemplos los valores como efectos, bonos, debentures, certificados de depósito negociables, aceptaciones bancarias, efectos comerciales, valores negociables respaldados por préstamos u otros activos, acciones preferentes que pagan una renta fija pero que no conceden el derecho a participar en los beneficios residuales o en el valor de una sociedad, y bonos convertibles en acciones. Los valores distintos de acciones pueden subdividirse en valores a corto y a largo plazo, tal como se definen a continuación.

DERIVADOS FINANCIEROS (AF.7)

Los derivados financieros son instrumentos financieros que están vinculados con un instrumento o indicador financiero específico o con una mercancía en particular, y mediante los cuales pueden negociarse riesgos financieros específicos, como tales, en los mercados financieros. El valor de un derivado financiero se deriva del precio del elemento subyacente: el precio de referencia. El precio de referencia puede relacionarse con una mercancía, un activo financiero, una tasa de interés, un tipo de cambio, otro derivado, o el margen entre dos precios. Los contratos de derivados también pueden referirse a un índice o a una cesta de precios. A diferencia de los instrumentos de deuda, no se anticipa un principal que deba reembolsarse, ni se genera una renta de la inversión. Los derivados financieros se utilizan para varios fines, entre ellos, la gestión de los riesgos, la cobertura, el arbitraje entre mercados y la especulación. Las dos grandes clases de derivados financieros son los contratos a término, incluidas las operaciones de pase (*swap*), y los contratos de opción.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR/POR PAGAR (AF.8)

Activos financieros constituidos por los créditos y anticipos comerciales y por otras partidas vencidas por cobrar o por pagar, tal como se definen a continuación.

Créditos y anticipos comerciales (AF.81)

Créditos comerciales para bienes y servicios concedidos directamente a las sociedades, el gobierno, las instituciones sin fines de lucro, los hogares y el resto del mundo, y también los anticipos por trabajos en curso (si se clasifican como tales en las existencias) o por trabajos que van a realizarse.

Otros (AF.89)

Cuentas por cobrar y por pagar, distintas de las descritas anteriormente (por ejemplo, en relación con los impuestos, dividendos, compras y ventas de valores, rentas, sueldos y salarios, y contribuciones sociales). Pueden incluirse los intereses devengados y no capitalizados en el correspondiente activo.

5. Párrafos actualizados del capítulo XIV**XIV. La cuenta del resto del mundo (cuenta de transacciones exteriores)****D. La cuenta de bienes y servicios con el exterior y la cuenta de ingresos primarios y transferencias corrientes con el exterior****2. LA CUENTA DE INGRESOS PRIMARIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES CON EL EXTERIOR***Renta de la propiedad*

- 14.122 La renta de la propiedad comprende la renta que se deriva del suministro de capital financiero a un no residente por parte de una entidad residente. Los tipos más comunes de esa renta son los intereses y los dividendos. (La renta de la propiedad se describe pormenorizadamente en el capítulo VII.) Los intereses, incluidos los descuentos obtenidos en lugar de los intereses, comprenden las rentas de los préstamos y títulos de deuda, es decir, de los derechos financieros como los depósitos bancarios, efectos, bonos, pagarés y anticipos comerciales. Los dividendos, incluidos los dividendos en acciones, son las utilidades que se distribuyen con respecto a las acciones y otras formas de participación en el capital de las sociedades públicas y privadas.

E. Las cuentas de acumulación con el exterior**3. LA CUENTA FINANCIERA***Activos financieros*

- 14.131 Aunque en el capítulo XI figura una amplia descripción de los activos financieros que es aplicable en su totalidad a la cuenta financiera con el exterior, se examinan aquí las partidas que tienen una importancia particular para la cuenta con el exterior. En particular, conviene advertir que aunque el oro monetario y los DEG del FMI se incluyen entre los activos financieros externos, no tienen pasivos de contrapartida en tanto que no representan derechos frente a otras unidades. Asimismo, en lo que se refiere a las participaciones de capital de las sociedades, el pasivo no representa un valor de rescate fijo.
- 14.132 Para determinar qué activos financieros constituyen créditos o pasivos frente a no residentes, el acreedor y el deudor (o los sujetos de las transacciones) han de ser residentes de economías diferentes. La unidad en que se expresa el crédito o el pasivo —sea la moneda

nacional, una moneda extranjera o una unidad como el DEG— carece de importancia. Además, los activos han de representar derechos efectivos jurídicamente reconocidos. La autorización, el compromiso o la ampliación de una línea de crédito no utilizada o el hecho de contraer una obligación contingente no crean esa clase de derecho, y la pignoración o afectación de un activo (como en un fondo de amortización) no extingue un derecho ni altera la propiedad del activo. Los activos y pasivos contingentes se excluyen de las partidas financieras, según se ha señalado anteriormente. Los derivados financieros se incluyen entre los activos y transacciones financieros cuando pueden valorarse por separado del elemento subyacente con el que están vinculados, independientemente de si la “negociación” tiene lugar en bolsa o fuera de bolsa (véase el capítulo XI).

F. Relación entre las cuentas de transacciones corrientes y de acumulación con el exterior y las cuentas de la balanza de pagos

- 14.150 En relación con la clasificación de las partidas financieras cabe indicar que, mientras que en el Sistema la base primaria de la clasificación de los activos financieros es el tipo de instrumento, tal como se refleja en las ocho grandes categorías, en las cuentas de la balanza de pagos la base primaria de clasificación es la función, es decir, la inversión (extranjera) directa, la inversión de cartera, los derivados financieros, el otro capital y los activos de reserva. Dentro de esas áreas funcionales, el siguiente nivel de desglose es por tipo de instrumento, que comprende las ocho grandes categorías de las transacciones de activos y pasivos financieros clasificadas en el Sistema. Sin embargo, en las cuentas de la balanza de pagos la categoría “valores distintos de acciones” del Sistema se subdivide en bonos y pagarés e instrumentos del mercado de dinero. Además, los dos componentes de las reservas técnicas de seguros en el Sistema —la participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y en los fondos de pensiones, y el pago anticipado de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes— se incluyen en las cuentas de la balanza de pagos, aunque de forma no distinguible, como otros activos dentro de la partida “otra inversión”.

6. Sección actualizada del cuadro B del anexo V

Anexo V

Clasificaciones y cuentas

PARTE I. CLASIFICACIONES

B. CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES Y OTROS FLUJOS

3. Transacciones en instrumentos financieros (F)

(adquisición neta de activos financieros/emisión neta de pasivos)

- F.1 Oro monetario y DEG
- F.2 Dinero legal y depósitos^{b,c}
- F.21 Dinero legal
- F.22 Depósitos transferibles
- F.29 Otros depósitos
- F.3 Valores distintos de acciones^c
- F.31 A corto plazo
- F.32 A largo plazo
- F.4 Préstamos^{c,d}
- F.41 A corto plazo
- F.42 A largo plazo

- F.5 Acciones y otras participaciones de capital^d
- F.6 Reservas técnicas de seguros
- F.61 Participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y en los fondos de pensiones
 - F.611 *Participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida*
 - F.612 *Participación neta de los hogares en los fondos de pensiones*
- F.62 Pago anticipado de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes
- F.7 Derivados financieros
- F.8 Otras cuentas por cobrar/por pagar^d
- F.81 Créditos y anticipos comerciales
- F.89 Otras cuentas por cobrar/por pagar, excepto créditos y anticipos comerciales

7. Sección actualizada del cuadro D del anexo V

Anexo V

Clasificaciones y cuentas

PARTE I. CLASIFICACIONES

D. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS

2. *Activos/pasivos financieros (AF)*

- AF.1 Oro monetario y DEG
- AF.2 Dinero legal y depósitos^{i,j}
- AF.21 Dinero legal
- AF.22 Depósitos transferibles
- AF.29 Otros depósitos
- AF.3 Valores distintos de acciones^j
- AF.31 A corto plazo
- AF.32 A largo plazo
- AF.4 Préstamos^{j,k}
- AF.41 A corto plazo
- AF.42 A largo plazo
- AF.5 Acciones y otras participaciones de capital^k
- AF.6 Reservas técnicas de seguros
- AF.61 Participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y en los fondos de pensiones
- AF.62 Pago anticipado de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes
- AF.7 Derivados financieros
- AF.8 Otras cuentas por cobrar/por pagar^k
- AF.81 Créditos y anticipos comerciales
- AF.89 Otras cuentas por cobrar/por pagar, excepto créditos y anticipos comerciales

**Cuadros actualizados del capítulo XI
y el anexo II**

Cuadro 11.1

Cuenta III.2: Cuenta financiera

Transacciones y saldos contables		Variaciones de activos								
		Total	Registros contables correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11
			Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Gobierno general	Sociedades financieras	Sociedades no financieras
B.9	Préstamo neto (+)/ endeudamiento neto (-)									
F	Adquisición neta de activos financieros	691	50	641	32	181	120	237	71	
F	Emisión neta de pasivos									
F.1	Oro monetario y DEG		1	-1				-1		
F.2	Dinero legal y depósitos ¹	130	11	119	12	68	7	15	17	
F.21	Dinero legal	37	3	34	2	10	2	15	5	
F.22	Depósitos transferibles	64	2	62	7	41	4		10	
F.29	Otros depósitos	29	6	23	3	17	1		2	
F.3	Valores distintos de acciones	143	5	138	12	29	26	53	18	
F.31	A corto plazo	56	2	54	2	22	11	4	15	
F.32	A largo plazo	87	3	84	10	7	15	49	3	
F.4	Préstamos ²	254	10	244		5	45	167	27	
F.41	A corto plazo	86	3	83		3	1	63	16	
F.42	A largo plazo	168	7	161		2	44	104	11	
F.5	Acciones y otras participaciones de capital ²	46	2	44		3	36	3	2	
F.6	Reservas técnicas de seguros	36		36		36				
F.61	Participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y en los fondos de pensiones	33		33		33				
F.611	Participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida	22		22		22				
F.612	Participación neta de los hogares en los fondos de pensiones	11		11		11				
F.62	Pago anticipado de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes	3		3		3				
F.7	Derivados financieros									
F.8	Otras cuentas por cobrar/ por pagar ²	82	21	61	8	40	6		7	
F.81	Créditos y anticipos comerciales	36	18	18		11	1		6	
F.89	Otras cuentas por cobrar/ por pagar, excepto créditos y anticipos comerciales	46	3	43	8	29	5		1	

¹ Las siguientes partidas de memorándum guardan relación con los elementos de la categoría F.2 "Dinero legal y depósitos":

- m11 expresado en moneda nacional
- m12 expresado en moneda extranjera
- m21 pasivo de instituciones residentes
- m22 pasivo del resto del mundo.

² Partida de memorándum: F.m. Inversión extranjera directa.

Transacciones y saldos contables		Variaciones de pasivos y del valor neto								
		S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Registros contables correspondientes de la		Total
		Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Gobierno general	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	
B.9	Préstamo neto (+)/ endeudamiento neto (-)	-69	5	-50	148	4	38	-38		0
F	Adquisición neta de activos financieros									
F	Emisión neta de pasivos	140	232	170	33	28	603	88		691
F.1	Oro monetario y DEG									
F.2	Dinero legal y depósitos ¹		130	2			132	-2		130
F.21	Dinero legal		35				35	2		37
F.22	Depósitos transferibles		63	2			65	-1		64
F.29	Otros depósitos		32				32	-3		29
F.3	Valores distintos de acciones	6	53	64			123	20		143
F.31	A corto plazo	2	34	15			51	5		56
F.32	A largo plazo	4	19	49			72	15		87
F.4	Préstamos ²	71		94	28	24	217	37		254
F.41	A corto plazo	16		32	11	17	76	10		86
F.42	A largo plazo	55		62	17	7	141	27		168
F.5	Acciones y otras participaciones de capital ²	26	13			4	43	3		46
F.6	Reservas técnicas de seguros		36				36			36
F.61	Participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y en los fondos de pensiones		33				33			33
F.611	Participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida		22				22			22
F.612	Participación neta de los hogares en los fondos de pensiones		11				11			11
F.62	Pago anticipado de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes		3				3			3
F.7	Derivados financieros									
F.8	Otras cuentas por cobrar/ por pagar ²	37		10	5		52	30		82
F.81	Créditos y anticipos comerciales	8		6	4		18	18		36
F.89	Otras cuentas por cobrar/ por pagar, excepto créditos y anticipos comerciales	29		4	1		34	12		46

Cuadro 11.2
Clasificación de las transacciones de activos financieros y pasivos

F.1.	Oro monetario y DEG
F.2.	Dinero legal y depósitos
F.21	Dinero legal
F.22	Depósitos transferibles
F.29	Otros depósitos
F.3.	Valores distintos de acciones
F.31	A corto plazo
F.32	A largo plazo
F.4.	Préstamos
F.41	A corto plazo
F.42	A largo plazo
F.5.	Acciones y otras participaciones de capital
F.6	Reservas técnicas de seguros
F.61	Participación neta de los hogares en los seguros de vida y en los fondos de pensiones
F.611	Participación neta de hogares en las reservas de los seguros de vida
F.612	Participación neta de hogares en los fondos de pensiones
F.7	Derivados financieros
F.8	Otras cuentas por cobrar/por pagar
F.81	Créditos y anticipos comerciales
F.89	Otros
Partida de memorándum:	
Inversión extranjera directa	
	Participaciones de capital
	Préstamos
	Otros

Cuadro A.II.4

Cuenta V.III.2: Cuenta financiera (de la Cuenta V.III: Cuentas de acumulación con el exterior)

Categorías del SCN		Corresponde a	Componentes normalizados de la balanza de pagos (partidas), detalles adicionales y agregados
Variaciones de activos			Transacciones
F.1	Oro monetario y DEG		Suma de las partidas 2.B.5.1 oro monetario y 2.B.5.2 derechos especiales de giro (con signo inverso)
F.2	Dinero legal y depósitos		Partida 2.B.4.2.3 dinero legal y depósitos
F.3	Valores distintos de acciones		Partida 2.B.1.1.3.2.1 títulos de deuda emitidos por inversionistas directos más la partida 2.B.1.2.3.2.1 títulos de deuda emitidos por empresas filiales más la partida 2.B.2.2.2 títulos de deuda (parte de la inversión de cartera)
F.4	Préstamos		Partida 2.B.4.2.2 préstamos
F.5	Acciones y otras participaciones de capital		Suma de las partidas 2.B.1.1.1.2 acciones y otras participaciones de capital: activos frente a empresas filiales (parte de la inversión directa en el extranjero), 2.B.1.2.1.2 acciones y otras participaciones de capital: pasivo frente a inversionistas directos (parte de la inversión directa en la economía declarante), 2.B.1.2.2 utilidades reinvertidas (parte de la inversión directa en la economía declarante) y 2.B.2.2.1 títulos de participación de capital (parte de la inversión de cartera)
F.6	Reservas técnicas de seguros		Suma de las partidas 2.B.4.2.4.4.1.1 participación neta de capital de las unidades familiares en las reservas de seguros de vida y en las cajas de pensiones y 2.B.4.2.4.4.1.2 anticipos de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes de liquidación
F.7	Derivados financieros		Suma de las partidas 2.B.1.1.4.2 pasivos frente a empresas filiales, 2.B.1.2.4.2 pasivos frente a inversionistas directos y 2.B.3.2 pasivos (derivados financieros)
F.8	Otras cuentas por cobrar		Suma de las partidas 2.B.1.1.3.2.2 otros pasivos de inversionistas directos (parte de la inversión directa en el extranjero), 2.B.1.2.3.2.2 otros pasivos frente a inversionistas directos (parte de la inversión directa en la economía declarante), 2.B.4.2.1 créditos comerciales (parte de otra inversión) y 2.B.4.2.4 otros pasivos menos las partidas 2.B.4.2.4.4.1.1 participación neta de capital de las unidades familiares en las reservas de seguros de vida y en las cajas de pensiones y 2.B.4.2.4.4.1.2 anticipos de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes de liquidación (todas son parte de otra inversión)
Variaciones de pasivos y del valor neto			Transacciones
F.2	Dinero legal y depósitos		Suma de las partidas 2.B.4.1.3 dinero legal y depósitos (parte de otra inversión) y 2.B.5.3.1 depósitos (parte de las posiciones de reserva en el FMI), 2.B.5.4.1 dinero legal y depósitos (parte de las divisas) y 2.B.5.5.1 dinero legal y depósitos (parte de otros derechos sobre reservas)
F.3	Valores distintos de acciones		Suma de las partidas 2.B.1.1.3.1.1 títulos de deuda emitidos por empresas filiales (parte de la inversión directa en el extranjero), 2.B.1.2.3.1.1 títulos de deuda emitidos por inversionistas directos (parte de la inversión directa en la economía declarante), 2.B.2.1.2 títulos de deuda (parte de la inversión de cartera), 2.B.5.4.2.2 bonos y pagarés (parte de las divisas), 2.B.5.4.2.3 instrumentos de mercado monetario (parte de las divisas) y 2.B.5.5.2.2 títulos de deuda (parte de los otros derechos sobre reservas)
F.4	Préstamos		Suma de las partidas 2.B.4.1.2 préstamos (parte de otra inversión) y 2.B.5.3.2 préstamos (parte de la posición de reserva en el FMI)
F.5	Acciones y otras participaciones de capital		Suma de las partidas 2.B.1.1.1.1 acciones y otras participaciones de capital: activos frente a empresas filiales (parte de la inversión directa en el extranjero), 2.B.1.1.2 utilidades reinvertidas (parte de la inversión directa en el extranjero), 2.B.1.2.1.1 acciones y otras participaciones de capital: activos frente a inversionistas directos (parte de la inversión directa en la economía declarante), 2.B.2.1.1 participaciones de capital (parte de la inversión de cartera), y 2.B.5.4.2.1 y 2.B.5.5.2.1 participaciones de capital (parte de activos de reserva, divisas y otros derechos)
F.6	Reservas técnicas de seguros		Suma de las partidas 2.B.4.1.4.4.1.1 participación neta de capital de las unidades familiares en las reservas de los seguros de vida y en las cajas de pensiones y 2.B.4.1.4.1.1.1, 2.B.4.1.4.2.1.1, 2.B.4.1.4.3.1.1 y 2.B.4.1.4.4.1.2 anticipos de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes de liquidación (todas son parte de otra inversión)

Cuadro A.II.4

Cuenta V.III.2: Cuenta financiera (de la Cuenta V.III: Cuentas de acumulación con el exterior) (continuación)

Categorías del SCN		Corresponde a	Componentes normalizados de la balanza de pagos (partidas), detalles adicionales y agregados
Variaciones de pasivos y del valor neto		Transacciones	
F.7	Derivados financieros		Suma de las partidas 2.B.1.1.4.1. activos frente a empresas filiales, 2.B.1.2.4.1 activos frente a inversionistas directos, 2.B.3.1 activos (derivados financieros) y 2.B.5.4.3 derivados financieros (parte de las divisas)
F.8	Otras cuentas por pagar		Suma de las partidas 2.B.1.1.3.1.2 otros activos frente a empresas filiales (parte de la inversión directa en el extranjero), 2.B.1.2.3.1.2 otros activos frente a inversionistas directos (parte de la inversión directa en la economía declarante), 2.B.4.1.1 créditos comerciales (parte de otra inversión) y 2.B.4.1.4, otros activos menos las partidas 2.B.4.1.4.4.1.1 participación neta de capital de las unidades familiares en las reservas de seguros de vida y en las cajas de pensiones y 2.B.4.1.4.1.1.1, 2.B.4.1.4.2.1.1, 2.B.4.1.4.3.1.1, y 2.B.4.1.4.4.1.2, anticipos de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes de liquidación (todas son parte de otra inversión)
B.9	Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (-)		

Nota: Las correspondencias entre las cuentas del resto del mundo del SCN y la balanza de pagos y la posición de inversión internacional mostradas en el cuadro original eran incorrectas y fueron corregidas.

Cuadro A.II.6.

Cuenta V.IV: Activos y pasivos con el exterior

Cuenta V.IV.1: Balance de apertura

Categorías del SCN		Corresponde a	Componentes normalizados de la posición de inversión internacional y detalles adicionales
AF	Activos financieros		Suma de partidas B.1.1.2 pasivos (acciones y otras participaciones de capital y utilidades reinvertidas) frente a inversionistas directos (parte de la inversión directa en la economía declarante), B.1.2.2 pasivos (otro capital) frente a inversionistas directos (parte de la inversión directa en la economía declarante), B.1.3.2 pasivos (derivados financieros) frente a inversionistas directos (parte de la inversión directa en la economía declarante), A.1.1.2 pasivos (acciones y otras participaciones de capital y utilidades reinvertidas) frente a empresas filiales (parte de la inversión directa en el extranjero), A.1.2.2 pasivos (otro capital) frente a empresas filiales (parte de la inversión directa en el extranjero), A.1.3.2 pasivos (derivados financieros) frente a empresas filiales (parte de la inversión directa en el extranjero), B.2 inversión de cartera, B.3 derivados financieros y B.4 otra inversión
AF	Pasivos		Suma de partidas A.1.1.1 activos (acciones y otras participaciones de capital y utilidades reinvertidas) frente a empresas filiales (parte de la inversión directa en el extranjero), A.1.2.1 activos (otro capital) frente a empresas filiales (parte de la inversión directa en el extranjero), A.1.3.1 activos (derivados financieros) frente a empresas filiales (parte de la inversión directa en el extranjero), B.1.1.1 activos (acciones y otras participaciones de capital y utilidades reinvertidas (parte de la inversión directa en la economía declarante), B.1.2.1 activos (otro capital) frente a inversionistas directos (parte de la inversión directa en la economía declarante), B.1.3.1 activos (derivados financieros) frente a inversionistas directos (parte de la inversión directa en la economía declarante), A.2 inversión de cartera, A.3 derivados financieros, A.4 otra inversión y A.5 activos de reserva menos 5.1 oro monetario y 5.2 derechos especiales de giro
B.90	Valor neto		

Nota: Las correspondencias entre las cuentas del resto del mundo del SCN y la balanza de pagos y la posición de inversión internacional que figuraban en el cuadro original eran incorrectas y se han corregido.

Cuenta V.IV.2: Variaciones del balance

Categorías del SCN		Corresponde a	Componentes normalizados de la posición de inversión internacional y detalles adicionales
AF	Variaciones totales de activos financieros		Suma de transacciones, variaciones de precio y de tipos de cambio y otros ajustes con respecto a las correspondientes partidas de la posición de inversión internacional identificadas en la cuenta V.IV.1 del SCN
AF	Variaciones totales de pasivos		Suma de transacciones, variaciones de precios y de tipos de cambio y otros ajustes con respecto a correspondientes partidas de la posición de inversión internacional identificadas en la cuenta V.IV.1 del SCN
B.10	Variaciones totales del valor neto		Variaciones totales de activos – variaciones totales de pasivos

Cuenta V.IV.3: Balance de cierre

SNA categorías		Corresponde a	Componentes normalizados de la posición de inversión internacional y detalles adicionales
AF	Activos financieros		Suma de los valores al final del período de las partidas correspondientes de la posición de inversión internacional identificadas en la cuenta V.IV.1 del SCN
AF	Pasivos		Suma de los valores al final del período de las partidas correspondientes de la posición de inversión internacional identificadas en la cuenta V.IV.1 del SCN

Cuadro A.II.7

Balanza de pagos: componentes estándar y detalles adicionales

	Crédito	Débito
1. Cuenta corriente		
A. Bienes y servicios		
a. Bienes		
1. Mercancías generales		
2. Bienes para transformación		
3. Reparaciones de bienes		
4. Bienes adquiridos en puerto por medios de transporte		
5. Oro no monetario		
5.1 Mantenido como reserva de valor		
5.2 Otro		
b. Servicios		
1. Transportes		
1.1 Transporte marítimo		
1.1.1 Pasajeros		
1.1.2 Fletes		
1.1.3 Otros		
1.2 Transporte aéreo		
1.2.1 Pasajeros		
1.2.2 Fletes		
1.2.3 Otros		
1.3 Otro transporte		
1.3.1 Pasajeros		
1.3.2 Fletes		
1.3.3 Otros		
2. Viajes		
2.1 De negocios		
2.2 Personales ¹		
3. Servicios de comunicaciones		
4. Servicios de construcción		
5. Servicios de seguros ²		
6. Servicios financieros		
7. Servicios de informática y de información		
8. Regalías y derechos de licencia		
9. Otros servicios empresariales		
9.1 Servicios de compraventa y otros servicios relacionados con el comercio		
9.2 Servicios de arrendamiento de explotación		
9.3 Servicios empresariales, profesionales y técnicos varios ¹		
10. Servicios personales, culturales y recreativos		
10.1 Servicios audiovisuales y conexos		
10.2 Otros servicios personales, culturales y recreativos		
11. Servicios del gobierno, n.i.o.p.		
B. Renta		
1. Remuneración de empleados		

	Crédito	Débito
2. Renta de la inversión		
2.1 Inversión directa		
2.1.1 Renta procedente de acciones y otras participaciones de capital		
2.1.1.1 Dividendos y utilidades distribuidas de sucursales ³		
2.1.1.2 Utilidades reinvertidas y utilidades no distribuidas de sucursales ³		
2.1.2 Renta procedente de la deuda (intereses)		
2.2 Inversión de cartera		
2.2.1 Renta procedente de acciones y otras participaciones de capital (dividendos)		
2.2.2 Renta procedente de la deuda (intereses)		
2.2.2.1 Bonos y pagarés		
2.2.2.1.1 Cargo por intermediación financiera medido indirectamente*		
2.2.2.1.2 Otro interés		
2.2.2.2 Instrumentos del mercado monetario		
2.3 Otra inversión		
2.3.1 Cargo de intermediación financiera medido indirectamente*		
2.3.2 Otro interés		
2.3.3 Renta imputada a las unidades familiares procedente de la participación neta en las reservas de seguro de vida y en las cajas de pensiones*		
C. Transferencias corrientes		
1. Gobierno general		
1.1 Impuestos corrientes a la renta, el patrimonio, etc.*	xxx	
1.2 Otros impuestos a la producción*	xxx	
1.3 Otros subsidios a la producción*		xxx
1.4 Aportaciones a la seguridad social*	xxx	
1.5 Prestaciones sociales*		xxx
1.6 Otras transferencias corrientes del gobierno general*		
2. Otros sectores		
2.1 Remesas de trabajadores		
2.2 Otras transferencias		
2.2.1 Impuestos corrientes a la renta, el patrimonio, etc.*		xxx
2.2.2 Otros impuestos a la producción*		xxx
2.2.3 Otros subsidios a la producción*	xxx	
2.2.4 Aportaciones a la seguridad social*		xxx
2.2.5 Prestaciones sociales*	xxx	
2.2.6 Otras transferencias corrientes de otros sectores*		
2. Cuenta de capital y financiera		
A. Cuenta de capital		
1. Transferencias de capital		
1.1 Gobierno general		
1.1.1 Condonación de deudas		
1.1.2 Otras		
1.2 Otros sectores		
1.2.1 Transferencias de emigrantes		
1.2.2 Condonación de deudas		
1.2.3 Otras		

Cuadro A.II.7

Balanza de pagos: componentes estándar y detalles adicionales (continuación)

	Crédito	Débito
2. Adquisición/enajenación de activos no financieros no producidos		
B. Cuenta financiera		
1. Inversión directa		
1.1 En el extranjero		
1.1.1 Acciones y otras participaciones de capital		
1.1.1.1 Activos frente a empresas filiales		
1.1.1.2 Pasivos frente a empresas filiales		
1.1.2 Utilidades reinvertidas		
1.1.3 Otro capital		
1.1.3.1 Activos frente a empresas filiales		
1.1.3.1.1 Títulos de deuda emitidos por empresas filiales*		
1.1.3.1.2 Otros activos frente a empresas filiales*		
1.1.3.2 Pasivos frente a empresas filiales		
1.1.3.2.1 Títulos de deuda emitidos por inversionistas directos*		
1.1.3.2.2 Otros pasivos de inversionistas directos		
1.1.4 Derivados financieros		
1.1.4.1 Activos frente a empresas filiales		
1.1.4.2 Pasivos frente a empresas filiales		
1.2 En la economía declarante		
1.2.1 Acciones y otras participaciones de capital		
1.2.1.1 Activos frente a inversionistas directos		
1.2.1.2 Pasivos frente a inversionistas directos		
1.2.2 Utilidades reinvertidas		
1.2.3 Otro capital		
1.2.3.1 Activos frente a inversionistas directos		
1.2.3.1.1 Títulos de deuda emitidos por inversionistas directos*		
1.2.3.1.2 Otros activos frente a inversionistas directos*		
1.2.3.2 Pasivos frente a inversionistas directos		
1.2.3.2.1 Títulos de deuda emitidos por empresas filiales*		
1.2.3.2.2 Otros pasivos frente a inversionistas directos*		
1.2.4 Derivados financieros		
1.2.4.1 Activos frente a inversionistas directos		
1.2.4.2 Pasivos frente a inversionistas directos		
2. Inversión de cartera		
2.1 Activos		
2.1.1 Títulos de participación en el capital		
2.1.1.1 Autoridades monetarias		
2.1.1.2 Gobierno general		
2.1.1.3 Bancos		
2.1.1.4 Otros sectores		
2.1.2 Títulos de deuda		
2.1.2.1 Bonos y pagarés		
2.1.2.1.1 Autoridades monetarias		

		Crédito	Débito
	2.1.2.1.2	Gobierno general	
	2.1.2.1.3	Bancos	
	2.1.2.1.4	Otros sectores	
	2.1.2.2	Instrumentos del mercado monetario	
	2.1.2.2.1	Autoridades monetarias	
	2.1.2.2.2	Gobierno general	
	2.1.2.2.3	Bancos	
	2.1.2.2.4	Otros sectores	
2.2		Pasivos	
	2.2.1	Títulos de participación en el capital	
	2.2.1.1	Bancos	
	2.2.1.2	Otros sectores	
	2.2.2	Títulos de deuda	
	2.2.2.1	Bonos y pagarés	
	2.2.2.1.1	Autoridades monetarias	
	2.2.2.1.2	Gobierno general	
	2.2.2.1.3	Bancos	
	2.2.2.1.4	Otros sectores	
	2.2.2.2	Instrumentos de mercado monetario	
	2.2.2.2.1	Autoridades monetarias	
	2.2.2.2.2	Gobierno general	
	2.2.2.2.3	Bancos	
	2.2.2.2.4	Otros sectores	
3.		Derivados financieros	
	3.1	Activos	
	3.1.1	Autoridades monetarias	
	3.1.2	Gobierno general	
	3.1.3	Bancos	
	3.1.4	Otros sectores	
	3.2	Pasivos	
	3.2.1	Autoridades monetarias	
	3.2.2	Gobierno general	
	3.2.3	Bancos	
	3.2.4	Otros sectores	
4.		Otra inversión	
	4.1	Activos	
	4.1.1	Créditos comerciales	
	4.1.1.1	Gobierno general	
	4.1.1.1.1	A largo plazo	
	4.1.1.1.2	A corto plazo	
	4.1.1.2	Otros sectores	
	4.1.1.2.1	A largo plazo	
	4.1.1.2.2	A corto plazo	
	4.1.2	Préstamos	
	4.1.2.1	Autoridades monetarias	

Cuadro A.II.7

Balanza de pagos: componentes estándar y detalles adicionales (continuación)

		Crédito	Débito
	4.1.2.1.1	A largo plazo	
	4.1.2.1.2	A corto plazo	
	4.1.2.2	Gobierno general	
	4.1.2.2.1	A largo plazo	
	4.1.2.2.2	A corto plazo	
	4.1.2.3	Bancos	
	4.1.2.3.1	A largo plazo	
	4.1.2.3.2	A corto plazo	
	4.1.2.4	Otros sectores	
	4.1.2.4.1	A largo plazo	
	4.1.2.4.2	A corto plazo	
	4.1.3	Moneda y depósitos	
	4.1.3.1	Autoridades monetarias	
	4.1.3.2	Gobierno general	
	4.1.3.3	Bancos	
	4.1.3.4	Otros sectores	
	4.1.4	Otros activos	
	4.1.4.1	Autoridades monetarias	
	4.1.4.1.1	A largo plazo	
	4.1.4.1.1.1	Anticipos de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes de liquidación*	
	4.1.4.1.1.2	Otros activos*	
	4.1.4.1.2	A corto plazo	
	4.1.4.2	Gobierno general	
	4.1.4.2.1	A largo plazo	
	4.1.4.2.1.1	Anticipos de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes de liquidación*	
	4.1.4.2.1.2	Otros activos*	
	4.1.4.2.2	A corto plazo	
	4.1.4.3	Bancos	
	4.1.4.3.1	A largo plazo	
	4.1.4.3.1.1	Anticipos de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes de liquidación*	
	4.1.4.3.1.2	Otros activos*	
	4.1.4.3.2	A corto plazo	
	4.1.4.4	Otros sectores	
	4.1.4.4.1	A largo plazo	
	4.1.4.4.1.1	Participación neta de capital de las unidades familiares en las reservas de los seguros de vida y en las cajas de pensiones*	
	4.1.4.4.1.2	Anticipos de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes de liquidación*	
	4.1.4.4.1.3	Otros activos*	
	4.1.4.4.2	A corto plazo	
	4.2	Pasivos	
	4.2.1	Créditos comerciales	

		Crédito	Débito
4.2.1.1	Gobierno general		
4.2.1.1.1	A largo plazo		
4.2.1.1.2	A corto plazo		
4.2.1.2	Otros sectores		
4.2.1.2.1	A largo plazo		
4.2.1.2.2	A corto plazo		
4.2.2	Préstamos		
4.2.2.1	Autoridades monetarias		
4.2.2.1.1	Uso del crédito del FMI y préstamos del FMI		
4.2.2.1.2	Otros a largo plazo		
4.2.2.1.3	A corto plazo		
4.2.2.2	Gobierno general		
4.2.2.2.1	A largo plazo		
4.2.2.2.2	A corto plazo		
4.2.2.3	Bancos		
4.2.2.3.1	A largo plazo		
4.2.2.3.2	A corto plazo		
4.2.2.4	Otros sectores		
4.2.2.4.1	A largo plazo		
4.2.2.4.2	A corto plazo		
4.2.3	Moneda y depósitos		
4.2.3.1	Autoridades monetarias		
4.2.3.2	Bancos		
4.2.4	Otros pasivos		
4.2.4.1	Autoridades monetarias		
4.2.4.1.1	A largo plazo		
4.2.4.1.2	A corto plazo		
4.2.4.2	Gobierno general		
4.2.4.2.1	A largo plazo		
4.2.4.2.2	A corto plazo		
4.2.4.3	Bancos		
4.2.4.3.1	A largo plazo		
4.2.4.3.2	A corto plazo		
4.2.4.4	Otros sectores		
4.2.4.4.1	A largo plazo		
4.2.4.4.1.1	Participación neta de capital de las unidades familiares en las reservas de los seguros de vida y en las cajas de pensiones*		
4.2.4.4.1.2	Anticipos de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes de liquidación*		
4.2.4.4.1.3	Otros pasivos*		
4.2.4.4.2	A corto plazo		
5.	Activos de reserva		
5.1	Oro monetario		
5.2	Derechos especiales de giro		
5.3	Posición de reserva en el FMI		

Cuadro A.II.7

Balanza de pagos: componentes estándar y detalles adicionales (continuación)

	Crédito	Débito
5.3.1 Depósitos*		
5.3.2 Préstamos*		
5.4 Divisas		
5.4.1 Moneda y depósitos		
5.4.1.1 Con autoridades monetarias		
5.4.1.2 Con bancos		
5.4.2 Valores		
5.4.2.1 Participaciones de capital		
5.4.2.2 Bonos y pagarés		
5.4.2.3 Instrumentos de mercado monetario		
5.4.3 Derivados financieros		
5.5 Otros activos		
5.5.1 Moneda y depósitos*		
5.5.2 Valores*		
5.5.2.1 Participaciones de capital*		
5.5.2.2 Títulos de deuda		

* Detalles necesarios para conciliar con las clasificaciones utilizadas en la cuenta del resto del mundo del SCN.

¹ Véanse los componentes en el cuadro A.II.8.

² Partidas informativas: 5.1 Primas totales; 5.2 Indemnizaciones totales.

³ Si no se identifican las utilidades distribuidas de las sucursales, se considera que todas las utilidades de las sucursales fueron distribuidas.

Cuadro A.II.9.

Posición de inversión internacional: componentes normalizados y detalles adicionales

		Variaciones de la posición en el año debido a:					
		Posición al comienzo del año	Transac- ciones	Varia- ciones de precios a* b*	Varia- ciones de tipos de cambio a* b*	Otros ajustes	Posición al final del año
A. Activos							
1.	Inversión directa en el extranjero ¹						
1.1	Acciones y otras participaciones de capital y utilidades reinvertidas						
1.1.1	Activos frente a empresas filiales						
1.1.2	Pasivos frente a empresas filiales						
1.2	Otro capital						
1.2.1	Activos frente a empresas filiales						
1.2.2	Pasivos frente a empresas filiales						
1.3	Derivados financieros						
1.3.1	Activos frente a empresas filiales						
1.3.2	Pasivos frente a empresas filiales						
2.	Inversión de cartera						
2.1	Títulos de participación en el capital						
2.1.1	Autoridades monetarias						
2.1.2	Gobierno general						
2.1.3	Bancos						
2.1.4	Otros sectores						
2.2	Títulos de deuda						
2.2.1	Bonos y pagarés						
2.2.1.1	Autoridades monetarias						
2.2.1.2	Gobierno general						
2.2.1.3	Bancos						
2.2.1.4	Otros sectores						
2.2.2	Instrumentos de mercado monetario						
2.2.2.1	Autoridades monetarias						
2.2.2.2	Gobierno general						
2.2.2.3	Bancos						
2.2.2.4	Otros sectores						
3.	Derivados financieros						
3.1	Autoridades monetarias						
3.2	Gobierno general						
3.3	Bancos						
3.4	Otros sectores						
4.	Otra inversión						
4.1	Créditos comerciales						
4.1.1	Gobierno general						
4.1.1.1	A largo plazo						
4.1.1.2	A corto plazo						
4.1.2	Otros sectores						
4.1.2.1	A largo plazo						
4.1.2.2	A corto plazo						
4.2	Préstamos						
4.2.1	Autoridades monetarias						
4.2.1.1	A largo plazo						
4.2.1.2	A corto plazo						
4.2.2	Gobierno general						

Cuadro A.II.9.

Posición de inversión internacional: componentes normalizados y detalles adicionales (continuación)

		Variaciones de la posición en el año debido a:					
		Posición al comienzo del año	Transac- ciones	Varia- ciones de precios a* b*	Varia- ciones de tipos de cambio a* b*	Otros ajustes	Posición al final del año
	4.2.2.1	A largo plazo					
	4.2.2.2	A corto plazo					
	4.2.3	Bancos					
	4.2.3.1	A largo plazo					
	4.2.3.2	A corto plazo					
	4.2.4	Otros sectores					
	4.2.4.1	A largo plazo					
	4.2.4.2	A corto plazo					
	4.3	Moneda y depósitos					
	4.3.1	Autoridades monetarias					
	4.3.2	Gobierno general					
	4.3.3	Bancos					
	4.3.4	Otros sectores					
	4.4	Otros activos					
	4.4.1	Autoridades monetarias					
	4.4.1.1	A largo plazo					
	4.4.1.2	A corto plazo					
	4.4.2	Gobierno general					
	4.4.2.1	A largo plazo					
	4.4.2.2	A corto plazo					
	4.4.3	Bancos					
	4.4.3.1	A largo plazo					
	4.4.3.2	A corto plazo					
	4.4.4	Otros sectores					
	4.4.4.1	A largo plazo					
	4.4.4.2	A corto plazo					
	5.	Activos de reserva					
	5.1	Oro monetario					
	5.2	Derechos especiales de giro					
	5.3	Posición de reserva en el FMI					
	5.4	Divisas					
	5.4.1	Moneda y depósitos					
	5.4.1.1	Con autoridades monetarias					
	5.4.1.2	Con bancos					
	5.4.2	Valores					
	5.4.2.1	Participaciones de capital					
	5.4.2.2	Bonos y pagarés					
	5.4.2.3	Instrumentos de mercado monetario					
	5.4.3	Derivados financieros					
	5.5	Otros activos					
B.	Pasivos						
	1.	Inversión directa en la economía declarante ¹					
	1.1	Acciones y otras participaciones de capital y utilidades reinvertidas					
	1.1.1	Activos frente a inversionistas directos					
	1.1.2	Pasivos frente a inversionistas directos					
	1.2	Otro capital					

		Variaciones de la posición en el año debido a:					
		Posición al comienzo del año	Transac- ciones	Varia- ciones de precios a* b*	Varia- ciones de tipos de cambio a* b*	Otros ajustes	Posición al final del año
1.2.1	Activos frente a inversionistas directos						
1.2.2	Pasivos frente a inversionistas directos						
1.3	Derivados financieros						
1.3.1	Activos frente a inversionistas directos						
1.3.2	Pasivos frente a inversionistas directos						
2.	Inversión de cartera						
2.1	Títulos de participación en el capital						
2.1.1	Bancos						
2.1.2	Otros sectores						
2.2	Títulos de deuda						
2.2.1	Bonos y pagarés						
2.2.1.1	Autoridades monetarias						
2.2.1.2	Gobierno general						
2.2.1.3	Bancos						
2.2.1.4	Otros sectores						
2.2.2	Instrumentos de mercado monetario						
2.2.2.1	Autoridades monetarias						
2.2.2.2	Gobierno general						
2.2.2.3	Bancos						
2.2.2.4	Otros sectores						
3.	Derivados financieros						
3.1	Autoridades monetarias						
3.2	Gobierno general						
3.3	Bancos						
3.4	Otros sectores						
4.	Otra inversión						
4.1	Créditos comerciales						
4.1.1	Gobierno general						
4.1.1.1	A largo plazo						
4.1.1.2	A corto plazo						
4.1.2	Otros sectores						
4.1.2.1	A largo plazo						
4.1.2.2	A corto plazo						
4.2	Préstamos						
4.2.1	Autoridades monetarias						
4.2.1.1	Uso del crédito del FMI y préstamos del FMI						
4.2.1.2	Otros a largo plazo						
4.2.1.3	A corto plazo						
4.2.2	Gobierno general						
4.2.2.1	A largo plazo						
4.2.2.2	A corto plazo						
4.2.3	Bancos						
4.2.3.1	A largo plazo						
4.2.3.2	A corto plazo						
4.2.4	Otros sectores						
4.2.4.1	A largo plazo						
4.2.4.2	A corto plazo						
4.3	Moneda y depósitos						

Cuadro A.II.9.

Posición de inversión internacional: componentes normalizados y detalles adicionales (continuación)

		Variaciones de la posición en el año debido a:					
		Posición al comienzo del año	Transac- ciones	Varia- ciones de precios a* b*	Varia- ciones de tipos de cambio a* b*	Otros ajustes	Posición al final del año
4.3.1	Autoridades monetarias						
4.3.2	Bancos						
4.4	Otros pasivos						
4.4.1	Autoridades monetarias						
4.4.1.1	A largo plazo						
4.4.1.2	A corto plazo						
4.4.2	Gobierno general						
4.4.2.1	A largo plazo						
4.4.2.2	A corto plazo						
4.4.3	Bancos						
4.4.3.1	A largo plazo						
4.4.3.2	A corto plazo						
4.4.4	Otros sectores						
4.4.4.1	A largo plazo						
4.4.4.2	A corto plazo						

* Detalles necesarios para conciliar con las clasificaciones utilizadas en la cuenta del resto del mundo del SCN (a = ganancias/pérdidas neutrales de capital por tenencia; b = ganancias/pérdidas reales de capital por tenencia).

¹ Como la inversión directa se clasifica principalmente según su dirección —en el extranjero dentro del encabezamiento "Activos" y en la economía declarante dentro el encabezamiento "Pasivos"— se indican desgloses en activos/pasivos para los componentes de cada una, aunque estas subpartidas no correspondan estrictamente a los encabezamientos generales de "Activos" y "Pasivos".

Parte II

Clasificaciones actualizadas del SCN 1993

A. Clasificaciones funcionales

1. Párrafos actualizados del capítulo IX

IX. La cuenta de utilización del ingreso

F. Gastos de consumo realizados por el gobierno general y por las ISFLSH (P.3)

2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS (P.31/P.32)

Clasificación de los gastos individuales y colectivos del gobierno

9.87 La clasificación de las funciones del gobierno es una clasificación de transacciones diseñada para ser aplicada al gobierno general y a sus subsectores. Dicha clasificación, que se describe brevemente en el capítulo XVIII, distingue entre el gasto del gobierno en servicios individuales y colectivos. Por convención, todos los gastos de consumo final del gobierno que se recogen en las categorías siguientes deben tratarse como gastos en servicios individuales, exceptuando los que están ligados a la administración general, la regulación, la investigación, etc.:

- 07. Salud
- 08.1 Servicios de recreación y deportes
- 08.2 Servicios culturales
- 09. Enseñanza
- 10. Protección social

2. Texto actualizado del capítulo XVIII

XVIII. Clasificaciones funcionales¹

A. Introducción

18.1 En el Sistema, las clasificaciones “funcionales” se proponen para clasificar ciertas transacciones de los productores y de tres sectores institucionales: los hogares, el gobierno general y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares. Reciben el nombre de “funcionales” porque identifican las “funciones” —en el sentido de “finalidades” u “objetivos”— por las que estos grupos de sujetos intervienen en ciertas transacciones. Las clasificaciones en cuestión son:

Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF)

Clasificación de las funciones del gobierno (CFG)

Clasificación de las finalidades de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (CFISFL)

Clasificación de los gastos de los productores por finalidades (CGPF).

18.2 Las clasificaciones funcionales sirven a tres objetivos. El primero es totalmente específico. Según se indica en el capítulo IX, la CFG se utiliza para distinguir entre servicios

¹La referencia a la publicación correspondiente de Naciones Unidas que incluye las cuatro clasificaciones de gasto por finalidades se indica en el párrafo 18.5 más adelante.

- colectivos y bienes y servicios de consumo individual proporcionados por el gobierno. Los bienes y servicios individuales son tratados como transferencias sociales en especie y se restan del gasto total de consumo del gobierno para obtener el consumo colectivo efectivo del gobierno. A su vez, se suman al gasto de consumo individual de los hogares para obtener el consumo individual efectivo de los hogares.
- 18.3 El segundo objetivo es ofrecer estadísticas que, según indica la experiencia, tienen interés general para una gran variedad de usos analíticos. Por ejemplo, la CCIF muestra el gasto de los hogares en alimentos, salud y enseñanza, todos ellos indicadores importantes del bienestar nacional; la CFG muestra el gasto del gobierno en “deseables” como la salud y la enseñanza, así como en “menos deseables”, como los servicios de defensa y de prisiones y cárceles; la CGPF puede proporcionar información sobre la “externalización” de los servicios prestados a las empresas, es decir, sobre la tendencia creciente de los productores a la compra externa de servicios de restaurantes, limpieza, transporte, auditoría y otros que previamente se llevaban a cabo en forma de actividades auxiliares dentro de la empresa.
- 18.4 El tercer objetivo de estas clasificaciones funcionales es ofrecer a los usuarios medios para reestructurar agregados clave del Sistema para tipos particulares de análisis, algunos de los cuales se describen en el capítulo XXI. Por ejemplo:
- a) Puede argumentarse que, para diversos fines analíticos, la definición de la formación bruta de capital recogida en el SCN es demasiado estricta. En estudios sobre la productividad de la mano de obra, los investigadores necesitan a menudo una medición del “capital humano”, que normalmente se obtiene de información sobre los gastos en enseñanza de períodos precedentes. Por tanto, las cuatro clasificaciones funcionales identifican los gastos en enseñanza realizados por los hogares, el gobierno general, las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y los productores;
 - b) Al estudiar el proceso de crecimiento económico, los investigadores prefieren a veces tratar una parte o la totalidad de los gastos en investigación y desarrollo (I y D) como formación de capital y no como gasto de consumo. Para ayudar a tales estudios, en la CFG, la CFISFL y la CGPF existe una categoría separada para los gastos de I y D;
 - c) En estudios sobre el gasto y el ahorro de los hogares, algunos investigadores creen más útil considerar los gastos en bienes de consumo durables como gasto de capital y no como gastos corrientes. Por este motivo, la CCIF identifica de forma separada el gasto en bienes de consumo durables. (También identifica el gasto en bienes semidurables, en bienes no durables y en servicios.);
 - d) En estudios sobre la repercusión del crecimiento económico en el medio ambiente, los investigadores necesitan frecuentemente información sobre gastos realizados en reparación o prevención de los daños ocasionados al medio ambiente. En la CFG, la CFISFL y la CGPF se individualizan los gastos en protección ambiental.
- 18.5 Las cuatro clasificaciones tienen tres niveles de detalle, cuya denominación es la siguiente:
01. División (o nivel de dos dígitos)
 - 01.1 Grupo (o nivel de tres dígitos)
 - 01.1.1 Clase (o nivel de cuatro dígitos).

En los cuadros H, I, J y K del anexo V se desglosan las clasificaciones en divisiones, grupos y clases. Las clasificaciones se definen a nivel de clases o cuatro dígitos. Dichas definiciones pueden encontrarse en *Clasificaciones de gastos por finalidades*, Naciones Unidas, Informes Estadísticos, serie M, No. 84 (ST/ESA/STAT/SER.M/84).

B. Aplicación de las clasificaciones

- 18.6 En principio, la unidad de clasificación de estas cuatro clasificaciones es una transacción o grupo de transacciones; lo que se clasifica son los gastos efectivos o imputados hechos en relación con funciones particulares o para alcanzar determinados objetivos. En la práctica no siempre es posible trabajar a este nivel de detalle.
- 18.7 La CCIF se utiliza para clasificar tanto el gasto de consumo individual de los hogares, las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y el gobierno general como el gasto de consumo individual efectivo de los hogares. Como puede verse en el cuadro H del anexo V, la CCIF está organizada verticalmente —primero el gasto de los hogares, luego el de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y finalmente el gasto del gobierno general. Esto se hace para facilitar la compilación de los datos. Al presentar las estadísticas según la clasificación puede ser más informativo colocarlas en una matriz, como se indica en el cuadro 18.1. En la columna final se indica el consumo individual efectivo de los hogares por finalidades y en las columnas 2 a 4 se indican las contribuciones a este agregado provenientes de los tres sectores institucionales que intervienen: los hogares, las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y el gobierno general.
- 18.8 Algunos países basan sus estimaciones del gasto de consumo individual de los hogares en encuestas de presupuestos familiares, las cuales frecuentemente recogen datos por grupos de funciones del tipo empleado en la CCIF. En tales casos se dispondrá directamente de estimaciones sobre el consumo individual por finalidad, aunque normalmente los datos de dichas encuestas tienen que ser ajustados para tener en cuenta diversos tipos de errores sistemáticos y omisiones. Sin embargo, en muchos casos, las estimaciones del gasto de consumo se elaboran a partir de estadísticas de ventas al por menor o por el método de “corriente de mercancías”, según el cual la oferta total de bienes y servicios proveniente de la producción interna y de las importaciones se asigna a los usos intermedios y finales. En esos casos, el punto de partida para aplicar la CCIF debe ser un desglose de los bienes y servicios para consumo de los hogares según el tipo de producto o según el tipo de actividad, como una aproximación al tipo de producto. Algunos bienes y servicios tienen propósitos múltiples; por ejemplo, los tejidos pueden utilizarse para prendas de vestir o accesorios para el hogar, el gasóleo puede utilizarse para vehículos de

Cuadro 18.1
Presentación de las estadísticas de la CCIF en forma matricial

Finalidad	CCIF:			Consumo individual efectivo
	Hogares	ISFLSH	Gobierno	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	01			01
Bebidas alcohólicas, tabaco, etc.	02			02
Prendas de vestir y calzado	03			03
Alojamiento, agua y combustibles	04	13.1	14.1	04 + 13.1 + 14.1
Muebles, artículos para el hogar, etc.	05			05
Salud	06	13.2	14.2	06 + 13.2 + 14.2
Transporte	07			07
Comunicaciones	08			08
Recreación y cultura	09	13.3	14.3	09 + 13.3 + 14.3
Educación	10	13.4	14.4	10 + 13.4 + 14.4
Restaurantes y hoteles	11			11
Protección social	12.4	13.5	14.5	12.4 + 13.5 + 14.5
Bienes y servicios diversos	12 (menos 12.4)			12 (menos 12.4)
Otros servicios		13.6		13.6
Total				

- pasajeros o para la calefacción doméstica, y los servicios de seguro pueden ser para cubrir riesgos relacionados con la vivienda, el transporte o la salud. Es inevitable hacer uso de alguna aproximación a la hora de trasladar a la CCIF una clasificación de productos, y, *a fortiori*, una clasificación de tipos de actividad.
- 18.9 La CFG está pensada para clasificar las transacciones corrientes (como el gasto de consumo, las subvenciones y las transferencias corrientes), los gastos de capital (la formación de capital y las transferencias de capital) y la adquisición de activos financieros por el gobierno general y sus subsectores. En el cuadro 18.2 se muestra la relación completa de transacciones.
- 18.10 En el caso de las transferencias corrientes y de capital y de la adquisición neta de ciertos activos financieros, las transacciones pueden clasificarse, normalmente, asignándoles directamente un código de la CFG. Es posible que para la mayor parte de los otros gastos no sea posible clasificar las transacciones y, como una aproximación, las unidades de clasificación tengan que ser las agencias, oficinas o unidades de proyecto de los departamentos del gobierno. A todos los gastos realizados por una unidad de clasificación seleccionada se les asigna un solo código de la CFG. Naturalmente, puede suceder que las unidades menores que pueden identificarse igual realicen dos o más funciones de gobierno; en tales casos, lo más adecuado será hacer una división aproximada de los gastos de la unidad entre las diferentes funciones realizadas, y no asignarlos todos a la que se juzga como la mayor.
- 18.11 La renta de la propiedad a pagar por el gobierno consiste casi totalmente en intereses de la deuda pública. Si bien en el cuadro 18.2 la renta de la propiedad figura como una partida a clasificar por función, en general los pagos de intereses no se pueden relacionar con la función o finalidad para la que se contrajo originariamente la deuda. Probablemente, toda la renta de la propiedad, o la mayor parte de ella, deba asignarse a “transacciones de deuda pública” bajo “servicios públicos generales”.
- 18.12 La CFISFL comprende los mismos tipos de transacciones que la CFG. (Véase el cuadro 18.2.) A la mayoría de los países les resulta difícil recoger información detallada sobre las actividades de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares, y es probable que, en general, las instituciones hayan de asignarse en su totalidad a una de las

Cuadro 18.2
Gastos a ser clasificados según la CFG y la CFISFL

Gasto	Código de transacción del SCN 1993
Gasto de consumo final ¹ , del cual:	P3
— Consumo intermedio	P2
— Remuneración de los asalariados	D1
— Consumo de capital fijo	K1
— <i>menos</i> Producción de mercado	P11
Formación bruta de capital	P5
Subvenciones	D3
Renta de la propiedad	D4
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	D62
Otras transferencias corrientes	D7
Transferencias de capital	D9
Valores distintos de acciones	F3
Préstamos	F4
Acciones y otras participaciones de capital	F5

¹ El gasto de consumo final (P3) no es necesariamente la suma de los gastos (P2, D1 y K1) menos la producción de mercado (P11). También incluye los bienes y servicios comprados por el gobierno general y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares a los productores de mercado para distribuirlos directamente a los hogares como transferencias sociales en especie. Como no se realiza ningún procesamiento posterior de esos bienes o servicios, esas compras se tratan como gastos finales y no como gastos intermedios. (Véase el párrafo 9.79.)

- nueve divisiones. Naturalmente, si se sabe que una institución tiene propósitos múltiples —por ejemplo, una misión religiosa que presta servicios de enseñanza así como servicios religiosos— debe intentarse dividir sus gastos entre las diferentes finalidades que atiende, incluso cuando esto sólo pueda hacerse de manera muy aproximada.
- 18.13 La CGPF se utiliza para clasificar ciertos gastos de los productores, es decir: el consumo intermedio, la remuneración de los asalariados, los otros impuestos menos las subvenciones a la producción, el consumo de capital fijo y la formación bruta de capital fijo.
- 18.14 En principio, la CGPF se aplica a todos los productores, sean de mercado o no de mercado, a pesar de que no todas las categorías de la clasificación de los gastos de los productores por finalidades tienen igual interés para ambas clases de productores; por ejemplo, la categoría de “Gastos para la gestión de ventas directas” normalmente no se aplicará a los productores no de mercado. Es probable que en la práctica la CGPF tenga interés principalmente para clasificar las transacciones de los productores de mercado. Actualmente hay poca experiencia en clasificaciones de esta clase. Aunque las unidades de clasificación deberían ser las transacciones, parece probable que en la práctica tendrán que ser, a menudo, los “centros de costos” u otras unidades que estén fundamentalmente al servicio de una finalidad particular, tales como promoción de ventas, contabilidad, capacitación de asalariados, etc.

3. Cuadros H, I, J y K del anexo V actualizados

Anexo V. Clasificaciones y cuentas

Parte I. Clasificaciones

H. CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES (CCIF)

Nota: “ND”, “SD”, “D” y “S” significan, respectivamente, bienes no duraderos, bienes semiduraderos, bienes duraderos y servicios.

01–12 GASTO DE CONSUMO INDIVIDUAL DE LOS HOGARES

01. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

01.1 Alimentos

- 01.1.1 Pan y cereales (ND)
- 01.1.2 Carne (ND)
- 01.1.3 Pescado y alimentos marinos (ND)
- 01.1.4 Leche, queso y huevos (ND)
- 01.1.5 Aceites y grasas (ND)
- 01.1.6 Frutas (ND)
- 01.1.7 Legumbres–hortalizas (ND)
- 01.1.8 Azúcar, mermelada, miel, chocolate y dulces de azúcar (ND)
- 01.1.9 Productos alimenticios n.e.p. (ND)

01.2 Bebidas no alcohólicas

- 01.2.1 Café, té y cacao (ND)
- 01.2.2 Aguas minerales, refrescos, jugos de fruta y de legumbres (ND)

02. BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES

02.1 Bebidas alcohólicas

- 02.1.1 Bebidas destiladas (ND)

- 02.1.2 Vino (ND)
- 02.1.3 Cerveza (ND)
- 02.2 Tabaco**
 - 02.2.0 Tabaco (ND)
- 02.3 Estupefacientes**
 - 02.3.0 Estupefacientes (ND)
- 03. PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO**
 - 03.1 Prendas de vestir**
 - 03.1.1 Materiales para prendas de vestir (SD)
 - 03.1.2 Prendas de vestir (SD)
 - 03.1.3 Otros artículos y accesorios de vestir (SD)
 - 03.1.4 Limpieza, reparación y alquiler de prendas de vestir (S)
 - 03.2 Calzado**
 - 03.2.1 Zapatos y otros calzados (SD)
 - 03.2.2 Reparación y alquiler de calzado (S)
- 04. ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES**
 - 04.1 Alquileres efectivos del alojamiento**
 - 04.1.1 Alquileres efectivos pagados por los inquilinos (S)
 - 04.1.2 Otros alquileres efectivos (S)
 - 04.2 Alquileres imputados del alojamiento**
 - 04.2.1 Alquileres imputados de los propietarios-ocupantes (S)
 - 04.2.2 Otros alquileres imputados (S)
 - 04.3 Conservación y reparación de la vivienda**
 - 04.3.1 Materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (ND)
 - 04.3.2 Servicios para la conservación y la reparación de la vivienda (S)
 - 04.4 Suministro de agua y servicios diversos relacionados con la vivienda**
 - 04.4.1 Suministro de agua (ND)
 - 04.4.2 Recogida de basuras (S)
 - 04.4.3 Alcantarillado (S)
 - 04.4.4 Otros servicios relacionados con la vivienda n.e.p. (S)
 - 04.5 Electricidad, gas y otros combustibles**
 - 04.5.1 Electricidad (ND)
 - 04.5.2 Gas (ND)
 - 04.5.3 Combustibles líquidos (ND)
 - 04.5.4 Combustibles sólidos (ND)
 - 04.5.5 Energía calórica (ND)
- 05. MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR**
 - 05.1 Muebles y accesorios, alfombras y otros materiales para pisos**
 - 05.1.1 Muebles y accesorios (D)

- 05.1.2 Alfombras y otros materiales para pisos (D)
- 05.1.3 Reparación de muebles, accesorios y materiales para pisos (S)
- 05.2 Productos textiles para el hogar**
 - 05.2.0 Productos textiles para el hogar (SD)
- 05.3 Artefactos para el hogar**
 - 05.3.1 Artefactos para el hogar grandes, eléctricos o no (D)
 - 05.3.2 Artefactos para el hogar pequeños (SD)
 - 05.3.3 Reparación de artefactos para el hogar (S)
- 05.4 Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar**
 - 05.4.0 Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar
- 05.5 Herramientas y equipo para el hogar y el jardín**
 - 05.5.1 Herramientas y equipo grandes (D)
 - 05.5.2 Herramientas pequeñas y accesorios diversos (SD)
- 05.6 Bienes y servicios para conservación ordinaria del hogar**
 - 05.6.1 Bienes para el hogar no duraderos (ND)
 - 05.6.2 Servicios domésticos y para el hogar (S)
- 06. SALUD**
 - 06.1 Productos, artefactos y equipo médicos**
 - 06.1.1 Productos farmacéuticos (ND)
 - 06.1.2 Otros productos médicos (ND)
 - 06.1.3 Artefactos y equipo terapéuticos (D)
 - 06.2 Servicios para pacientes externos**
 - 06.2.1 Servicios médicos (S)
 - 06.2.2 Servicios dentales (S)
 - 06.2.3 Servicios paramédicos (S)
 - 06.3 Servicios de hospital**
 - 06.3.0 Servicios de hospital (S)
- 07. TRANSPORTE**
 - 07.1 Adquisición de vehículos**
 - 07.1.1 Vehículos a motor (D)
 - 07.1.2 Motocicletas (D)
 - 07.1.3 Bicicletas (D)
 - 07.1.4 Vehículos de tracción animal (D)
 - 07.2 Funcionamiento de equipo de transporte personal**
 - 07.2.1 Piezas de repuesto y accesorios para equipo de transporte personal (SD)
 - 07.2.2 Combustibles y lubricantes para equipo de transporte personal (ND)
 - 07.2.3 Conservación y reparación de equipo de transporte personal (S)
 - 07.2.4 Otros servicios relativos al equipo de transporte personal (S)
 - 07.3 Servicios de transporte**
 - 07.3.1 Transporte de pasajeros por ferrocarril (S)

- 07.3.2 Transporte de pasajeros por carretera (S)
 - 07.3.3 Transporte de pasajeros por aire (S)
 - 07.3.4 Transporte de pasajeros por mar y por cursos de agua interiores (S)
 - 07.3.5 Transporte combinado de pasajeros (S)
 - 07.3.6 Otros servicios de transporte adquiridos (S)
- 08. COMUNICACIONES**
- 08.1 Servicios postales**
 - 08.1.0 Servicios postales (S)
 - 08.2 Equipo telefónico y de facsímile**
 - 08.2.0 Equipo telefónico y de facsímile (D)
 - 08.3 Servicios telefónicos y de facsímile**
 - 08.3.0 Servicios telefónicos y de facsímile (S)
- 09. RECREACIÓN Y CULTURA**
- 09.1 Equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información**
 - 09.1.1 Equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonidos e imágenes (D)
 - 09.1.2 Equipo fotográfico y cinematográfico e instrumentos ópticos (D)
 - 09.1.3 Equipo de procesamiento de información (D)
 - 09.1.4 Medios para grabación (SD)
 - 09.1.5 Reparación de equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información (S)
 - 09.2 Otros productos duraderos importantes para recreación y cultura**
 - 09.2.1 Artefactos duraderos importantes para recreación en exteriores (D)
 - 09.2.2 Instrumentos musicales y equipos duraderos importantes para recreación en interiores (D)
 - 09.2.3 Conservación y reparación de otros bienes duraderos importantes para recreación y cultura (S)
 - 09.3 Otros artículos y equipo para recreación, jardines y animales domésticos**
 - 09.3.1 Juegos, juguetes y aficiones (SD)
 - 09.3.2 Equipo de deportes, campamentos y recreación al aire libre (SD)
 - 09.3.3 Jardines, plantas y flores (ND)
 - 09.3.4 Animales domésticos y productos conexos (ND)
 - 09.3.5 Servicios de veterinaria y de otros tipos para animales domésticos (S)
 - 09.4 Servicios de recreación y culturales**
 - 09.4.1 Servicios de recreación y deportivos (S)
 - 09.4.2 Servicios culturales (S)
 - 09.4.3 Juegos de azar (S)
 - 09.5 Periódicos, libros y papeles y útiles de oficina**

- 09.5.1 Libros (SD)
- 09.5.2 Diarios y periódicos (ND)
- 09.5.3 Material impreso diverso (ND)
- 09.5.4 Papel y útiles de oficina y materiales de dibujo (ND)
- 09.6 Paquetes turísticos**
 - 09.6.0 Paquetes turísticos (S)
- 10. EDUCACIÓN**
 - 10.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria**
 - 10.1.0 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria (S)
 - 10.2 Enseñanza secundaria**
 - 10.2.0 Enseñanza secundaria (S)
 - 10.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria**
 - 10.3.0 Enseñanza postsecundaria, no terciaria (S)
 - 10.4 Enseñanza terciaria**
 - 10.4.0 Enseñanza terciaria (S)
 - 10.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel**
 - 10.5.0 Enseñanza no atribuible a ningún nivel (S)
- 11. RESTAURANTES Y HOTELES**
 - 11.1 Servicios de suministro de comidas por contrato**
 - 11.1.1 Restaurantes, cafés y establecimientos similares (S)
 - 11.1.2 Comedores (S)
 - 11.2 Servicios de alojamiento**
 - 11.2.0 Servicios de alojamiento (S)
- 12. BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS**
 - 12.1 Cuidado personal**
 - 12.1.1 Salones de peluquería y establecimientos de cuidados personales (S)
 - 12.1.2 Aparatos eléctricos para el cuidado personal (SD)
 - 12.1.3 Otros aparatos, artículos y productos para la atención personal (ND)
 - 12.2 Prostitución**
 - 12.2.0 Prostitución (S)
 - 12.3 Efectos personales n.e.p.**
 - 12.3.1 Joyería, relojes de pared y relojes de pulsera (D)
 - 12.3.2 Otros efectos personales (SD)
 - 12.4 Protección social**
 - 12.4.0 Protección social (S)
 - 12.5 Seguros**
 - 12.5.1 Seguros de vida (S)
 - 12.5.2 Seguros relacionados con la vivienda (S)
 - 12.5.3 Seguros relacionados con la salud (S)
 - 12.5.4 Seguros relacionados con el transporte (S)

- 12.5.5 Otros seguros (S)
- 12.6 Servicios financieros n.e.p.**
 - 12.6.1 Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente SIFMI (S)
 - 12.6.2 Otros servicios financieros n.e.p. (S)
- 12.7 Otros servicios n.e.p.**
 - 12.7.0 Otros servicios n.e.p. (S)
- 13. GASTO DE CONSUMO INDIVIDUAL DE LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES (ISFLSH)**
 - 13.1 Vivienda**
 - 13.1.0 Vivienda (S)
 - 13.2 Salud**
 - 13.2.1 Productos farmacéuticos (ND)
 - 13.2.2 Otros productos médicos (ND)
 - 13.2.3 Aparatos y equipos terapéuticos (D)
 - 13.2.4 Servicios médicos ambulatorios (S)
 - 13.2.5 Servicios dentales ambulatorios (S)
 - 13.2.6 Servicios paramédicos ambulatorios (S)
 - 13.2.7 Servicios hospitalarios (S)
 - 13.2.8 Otros servicios de salud (S)
 - 13.3 Actividades recreativas y culturales**
 - 13.3.1 Servicios recreativos y deportivos (S)
 - 13.3.2 Servicios culturales (S)
 - 13.4 Educación**
 - 13.4.1 Enseñanza preescolar y primaria (S)
 - 13.4.2 Enseñanza secundaria (S)
 - 13.4.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria (S)
 - 13.4.4 Enseñanza terciaria (S)
 - 13.4.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel (S)
 - 13.4.6 Otros servicios educativos (S)
 - 13.5 Protección social**
 - 13.5.0 Protección social (S)
 - 13.6 Otros servicios**
 - 13.6.1 Religión (S)
 - 13.6.2 Partidos políticos, organizaciones laborales y profesionales (S)
 - 13.6.3 Protección ambiental (S)
 - 13.6.4 Servicios n.e.p. (S)
- 14. GASTO DE CONSUMO INDIVIDUAL DEL GOBIERNO GENERAL**
 - 14.1 Vivienda**
 - 14.1.0 Vivienda (S)
 - 14.2 Salud**
 - 14.2.1 Productos farmacéuticos (ND)
 - 14.2.2 Otros productos médicos (ND)

- 14.2.3 Instrumentos y equipo terapéuticos (D)
- 14.2.4 Servicios médicos ambulatorios (S)
- 14.2.5 Servicios dentales ambulatorios (S)
- 14.2.6 Servicios paramédicos ambulatorios (S)
- 14.2.7 Servicios hospitalarios (S)
- 14.2.8 Servicios de salud pública (S)
- 14.3 Actividades recreativas y culturales**
 - 14.3.1 Servicios recreativos y deportivos (S)
 - 14.3.2 Servicios culturales (S)
- 14.4 Educación**
 - 14.4.1 Enseñanza preescolar y primaria (S)
 - 14.4.2 Enseñanza secundaria (S)
 - 14.4.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria (S)
 - 14.4.4 Enseñanza terciaria (S)
 - 14.4.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel (S)
 - 14.4.6 Servicios subsidiarios de educación (S)
- 14.5 Protección social**
 - 14.5.0 Protección social (S)

1. *Clasificación de las funciones del gobierno (CFG)*

Nota: “SC” y “SI” significan servicio colectivo y servicio individual, respectivamente.

01. SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

- 01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores**
 - 01.1.1 Órganos ejecutivos y legislativos (SC)
 - 01.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC)
 - 01.1.3 Asuntos exteriores (SC)
- 01.2 Ayuda económica exterior**
 - 01.2.1 Ayuda económica a los países en desarrollo y en transición (SC)
 - 01.2.2 Ayuda económica prestada a través de organizaciones internacionales (SC)
- 01.3 Servicios generales**
 - 01.3.1 Servicios generales de personal (SC)
 - 01.3.2 Servicios generales de planificación y estadística (SC)
 - 01.3.3 Otros servicios generales (SC)
- 01.4 Investigación básica**
 - 01.4.0 Investigación básica (SC)
- 01.5 Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales**
 - 01.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales (SC)
- 01.6 Servicios públicos generales n.e.p.**

- 01.6.0 Servicios públicos generales n.e.p. (SC)
- 01.7 Transacciones de la deuda pública**
 - 01.7.0 Transacciones de la deuda pública (SC)
- 01.8 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno**
 - 01.8.0 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC)
- 02. DEFENSA**
 - 02.1 Defensa militar**
 - 02.1.0 Defensa militar (SC)
 - 02.2 Defensa civil**
 - 02.2.0 Defensa civil (SC)
 - 02.3 Ayuda militar al exterior**
 - 02.3.0 Ayuda militar al exterior (SC)
 - 02.4 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa**
 - 02.4.0 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa (SC)
 - 02.5 Defensa n.e.p.**
 - 02.5.0 Defensa n.e.p. (SC)
- 03. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**
 - 03.1 Servicios de policía**
 - 03.1.0 Servicios de policía (SC)
 - 03.2 Servicios de protección contra incendios**
 - 03.2.0 Servicios de protección contra incendios (SC)
 - 03.3 Tribunales de justicia**
 - 03.3.0 Tribunales de justicia (SC)
 - 03.4. Prisiones**
 - 03.4.0 Prisiones (SC)
 - 03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad**
 - 03.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad (SC)
 - 03.6 Orden público y seguridad n.e.p.**
 - 03.6.0 Orden público y seguridad n.e.p. (SC)
- 04. ASUNTOS ECONÓMICOS**
 - 04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general**
 - 04.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC)
 - 04.1.2 Asuntos laborales generales (SC)
 - 04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza**
 - 04.2.1 Agricultura (SC)
 - 04.2.2 Silvicultura (SC)
 - 04.2.3 Pesca y caza (SC)
 - 04.3 Combustibles y energía**
 - 04.3.1 Carbón y otros combustibles minerales sólidos (SC)

- 04.3.2 Petróleo y gas natural (SC)
- 04.3.3 Combustibles nucleares (SC)
- 04.3.4 Otros combustibles (SC)
- 04.3.5 Electricidad (SC)
- 04.3.6 Energía no eléctrica (SC)
- 04.4 Minería, manufacturas y construcción**
 - 04.4.1 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales (SC)
 - 04.4.2 Manufacturas (SC)
 - 04.4.3 Construcción (SC)
- 04.5 Transporte**
 - 04.5.1 Transporte por carretera (SC)
 - 04.5.2 Transporte por agua (SC)
 - 04.5.3 Transporte por ferrocarril (SC)
 - 04.5.4 Transporte aéreo (SC)
 - 04.5.5 Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte (SC)
- 04.6 Comunicaciones**
 - 04.6.0 Comunicaciones (SC)
- 04.7 Otras industrias**
 - 04.7.1 Comercio de distribución, almacenamiento y depósito (SC)
 - 04.7.2 Hoteles y restaurantes (SC)
 - 04.7.3 Turismo (SC)
 - 04.7.4 Proyectos de desarrollo polivalentes (SC)
- 04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos**
 - 04.8.1 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales en general (SC)
 - 04.8.2 Investigación y desarrollo relacionados con agricultura, silvicultura, pesca y caza (SC)
 - 04.8.3 Investigación y desarrollo relacionados con combustibles y energía (SC)
 - 04.8.4 Investigación y desarrollo relacionados con minería, manufacturas y construcción (SC)
 - 04.8.5 Investigación y desarrollo relacionados con el transporte (SC)
 - 04.8.6 Investigación y desarrollo relacionados con las comunicaciones (SC)
 - 04.8.7 Investigación y desarrollo relacionados con otras industrias (SC)
- 04.9 Asuntos económicos n.e.p.**
 - 04.9.0 Asuntos económicos n.e.p. (SC)
- 05. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
 - 05.1 Ordenación de desechos**
 - 05.1.0 Ordenación de desechos (SC)
 - 05.2 Ordenación de aguas residuales**

- 05.2.0 Ordenación de las aguas residuales (SC)
- 05.3 Reducción de la contaminación**
 - 05.3.0 Reducción de la contaminación (SC)
- 05.4 Protección de la diversidad biológica y del paisaje**
 - 05.4.0 Protección de la diversidad biológica y del paisaje (SC)
- 05.5 Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente**
 - 05.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con protección del medio ambiente (SC)
- 05.6 Protección del medio ambiente n.e.p.**
 - 05.6.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)
- 06. VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS**
 - 06.1 Urbanización**
 - 06.1.0 Urbanización (SC)
 - 06.2 Desarrollo comunitario**
 - 06.2.0 Desarrollo comunitario (SC)
 - 06.3 Abastecimiento de agua**
 - 06.3.0 Abastecimiento de agua (SC)
 - 06.4 Alumbrado público**
 - 06.4.0 Alumbrado público (SC)
 - 06.5 Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios**
 - 06.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios (SC)
 - 06.6 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.**
 - 06.6.0 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)
- 07. SALUD**
 - 07.1 Productos, útiles y equipo médicos**
 - 07.1.1 Productos farmacéuticos (SI)
 - 07.1.2 Otros productos médicos (SI)
 - 07.1.3 Aparatos y equipos terapéuticos (SI)
 - 07.2 Servicios para pacientes externos**
 - 07.2.1 Servicios médicos generales (SI)
 - 07.2.2 Servicios médicos especializados (SI)
 - 07.2.3 Servicios odontológicos (SI)
 - 07.2.4 Servicios paramédicos (SI)
 - 07.3 Servicios hospitalarios**
 - 07.3.1 Servicios hospitalarios generales (SI)
 - 07.3.2 Servicios hospitalarios especializados (SI)
 - 07.3.3 Servicios médicos y de centros de maternidad (SI)
 - 07.3.4 Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia (SI)
 - 07.4 Servicios de salud pública**

- 07.4.0 Servicios de salud pública (SI)
- 07.5 Investigación y desarrollo relacionados con la salud**
 - 07.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con la salud (SC)
- 07.6 Salud n.e.p.**
 - 07.6.0 Salud n.e.p. (SC)
- 08. ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN**
 - 08.1 Servicios recreativos y deportivos**
 - 08.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)
 - 08.2 Servicios culturales**
 - 08.2.0 Servicios culturales (SI)
 - 08.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales**
 - 08.3.0 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)
 - 08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios**
 - 08.4.0 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios (SC)
 - 08.5 Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión**
 - 08.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión (SC)
 - 08.6 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.**
 - 08.6.0 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)
- 09. EDUCACIÓN**
 - 09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria**
 - 09.1.1 Enseñanza preescolar (SI)
 - 09.1.2 Enseñanza primaria (SI)
 - 09.2 Enseñanza secundaria**
 - 09.2.1 Enseñanza secundaria básica (SI)
 - 09.2.2 Enseñanza secundaria avanzada (SI)
 - 09.3 Enseñanza postsecundaria no terciaria**
 - 09.3.0 Enseñanza postsecundaria no terciaria (SI)
 - 09.4 Enseñanza terciaria**
 - 09.4.1 Primera etapa de la enseñanza terciaria (SI)
 - 09.4.2 Segunda etapa de la enseñanza terciaria (SI)
 - 09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel**
 - 09.5.0 Enseñanza no atribuible a ningún nivel (SI)
 - 09.6 Servicios auxiliares a la educación**
 - 09.6.0 Servicios auxiliares a la educación (SI)
 - 09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación**
 - 09.7.0 Investigación y desarrollo relacionados con la educación (SC)
 - 09.8 Enseñanza n.e.p.**
 - 09.8.0 Enseñanza n.e.p. (SC)
- 10. PROTECCIÓN SOCIAL**
 - 10.1 Enfermedad e incapacidad**

- 10.1.1 Enfermedad (SI)
- 10.1.2 Incapacidad (SI)
- 10.2 Edad avanzada**
 - 10.2.0 Edad avanzada (SI)
- 10.3 Supérstites**
 - 10.3.0 Supérstites (SI)
- 10.4 Familia e hijos**
 - 10.4.0 Familia e hijos (SI)
- 10.5 Desempleo**
 - 10.5.0 Desempleo (SI)
- 10.6 Vivienda**
 - 10.6.0 Vivienda (SI)
- 10.7 Exclusión social n.e.p.**
 - 10.7.0 Exclusión social n.e.p. (SI)
- 10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social**
 - 10.8.0 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social (SC)
- 10.9 Protección social n.e.p.**
 - 10.9.0 Protección social n.e.p. (SC)

J. Clasificación de las finalidades de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (CFISFL)

01. VIVIENDA

- 01.0 Vivienda**
 - 01.0.0 Vivienda

02. SALUD

- 02.1 Productos, artefactos y equipo médicos**
 - 02.1.1 Productos farmacéuticos
 - 02.1.2 Otros productos médicos
 - 02.1.3 Aparatos y equipos terapéuticos
- 02.2 Servicios para pacientes externos**
 - 02.2.1 Servicios médicos
 - 02.2.2 Servicios odontológicos
 - 02.2.3 Servicios paramédicos
- 02.3 Servicios de hospital**
 - 02.3.0 Servicios hospitalarios
- 02.4 Servicios de salud pública**
 - 02.4.0 Servicios de salud pública
- 02.5 Investigación y desarrollo en materia de salud**
 - 02.5.0 Investigación y desarrollo en materia de salud
- 02.6 Otros servicios de salud**
 - 02.6.0 Otros servicios de salud

- 03. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURA**
 - 03.1 Servicios recreativos y deportivos**
 - 03.1.0 Servicios recreativos y deportivos
 - 03.2 Servicios culturales**
 - 03.2.0 Servicios culturales

- 04. EDUCACIÓN**
 - 04.1 Enseñanza preescolar y primaria**
 - 04.1.0 Enseñanza preescolar y primaria
 - 04.2 Enseñanza secundaria**
 - 04.2.0 Enseñanza secundaria
 - 04.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria**
 - 04.3.0 Enseñanza postsecundaria, no terciaria
 - 04.4 Enseñanza terciaria**
 - 04.4.0 Enseñanza terciaria
 - 04.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel**
 - 04.5.0 Enseñanza no atribuible a ningún nivel
 - 04.6 Investigación y desarrollo en materia de enseñanza**
 - 04.6.0 Investigación y desarrollo en materia de enseñanza
 - 04.7 Otros servicios educativos**
 - 04.7.0 Otros servicios educativos

- 05. PROTECCIÓN SOCIAL**
 - 05.1 Servicios de protección social**
 - 05.1.0 Servicios de protección social
 - 05.2 Investigación y desarrollo en materia de protección social**
 - 05.2.0 Investigación y desarrollo en materia de protección social

- 06. RELIGIÓN**
 - 06.0 Religión**
 - 06.0.0 Religión

- 07. PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES LABORALES Y PROFESIONALES**
 - 07.1 Servicios de partidos políticos**
 - 07.1.0 Servicios de partidos políticos
 - 07.2 Servicios de organizaciones laborales**
 - 07.2.0 Servicios de organizaciones laborales
 - 07.3 Servicios de organizaciones profesionales**
 - 07.3.0 Servicios de organizaciones profesionales

- 08. PROTECCIÓN AMBIENTAL**
 - 08.1 Servicios de protección ambiental**
 - 08.1.0 Servicios de protección ambiental
 - 08.2 Investigación y desarrollo en materia de protección ambiental**

08.2.0 Investigación y desarrollo en materia de protección ambiental

09. SERVICIOS N.E.P.

09.1 Servicios n.e.p.

09.1.0 Servicios n.e.p.

09.2 Investigación y desarrollo en materia de servicios n.e.p.

09.2.0 Investigación y desarrollo en materia de servicios n.e.p.

K. Clasificación de los gastos de los productores por finalidades (CGPF)

01. GASTOS EN INFRAESTRUCTURA

01.1 Gastos en construcción y mejoras de carreteras y tierras

01.1.0 Gastos en construcción y mejoras de carreteras y tierras

01.2 Gastos en ingeniería y en trabajo tecnológico relacionado

01.2.0 Gastos en ingeniería y en trabajo tecnológico relacionado

01.3 Gastos en gestión de la información

01.3.1 Gastos en finalidades operativas de gestión de la información

01.3.2 Gastos en elaboración de programas informáticos

02. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

02.1 Gastos en investigación y desarrollo experimental de las ciencias naturales y la ingeniería

02.1.0 Gastos en investigación y desarrollo experimental de las ciencias naturales y la ingeniería

02.2 Gastos en investigación y desarrollo experimental de las ciencias sociales y las humanidades

02.2.0 Gastos en investigación y desarrollo experimental de las ciencias sociales y las humanidades

03. GASTOS EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

03.1 Gastos en protección del aire ambiente y el clima

03.1.0 Gastos en protección del aire ambiente y el clima

03.2 Gastos en ordenación de las aguas residuales

03.2.0 Gastos en ordenación de las aguas residuales

03.3 Gastos en la ordenación de desechos

03.3.0 Gastos en la ordenación de desechos

03.4 Gastos en protección de los suelos y las aguas subterráneas

03.4.0 Gastos en protección de los suelos y las aguas subterráneas

03.5 Gastos en atenuación del ruido y las vibraciones

03.5.0 Gastos en atenuación del ruido y las vibraciones

03.6 Gastos en protección de la diversidad biológica y el paisaje

03.6.0 Gastos en protección de la diversidad biológica y el paisaje

03.7 Gastos en actividades de protección del medio ambiente n.e.p.

03.7.0 Gastos en actividades de protección del medio ambiente n.e.p.

04. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

04.1 Gastos para la gestión de ventas directas

- 04.1.0 Gastos para la gestión de ventas directas
- 04.2 Gastos de publicidad**
 - 04.2.0 Gastos de publicidad
- 04.3 Gastos de comercialización n.e.p.**
 - 04.3.0 Gastos de comercialización n.e.p.
- 05. GASTOS EN DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS**
 - 05.1 Gastos en educación y capacitación**
 - 05.1.0 Gastos en educación y capacitación
 - 05.2 Gastos en servicios de salud**
 - 05.2.0 Gastos en servicios de salud
 - 05.3 Gastos en servicios sociales**
 - 05.3.0 Gastos en servicios sociales
- 06. GASTOS EN PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN CORRIENTE, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**
 - 06.1 Gastos en programas de producción corriente**
 - 06.1.0 Gastos en programas de producción corriente
 - 06.2 Gastos en transporte externo**
 - 06.2.0 Gastos en transporte externo
 - 06.3 Gastos en vigilancia y seguridad**
 - 06.3.0 Gastos en vigilancia y seguridad
 - 06.4 Gastos en gestión y administración**
 - 06.4.0 Gastos en gestión y administración

B. Otras clasificaciones actualizadas del SCN 1993

1. Cuadro F del anexo V (CIIU, Rev.3.1) actualizado

Anexo V

Clasificaciones y cuentas

F. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, REVISIÓN 3.1 (CIIU, REV. 3.1)

Sección	División	Descripción
A		Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
	01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexos
	02	Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexos
B		Pesca
	05	Pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas con la pesca
C		Explotación de minas y canteras
	10	Extracción de carbón y lignito; extracción de turba
	11	Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección
	12	Extracción de minerales de uranio y torio
	13	Extracción de minerales metálicos
	14	Explotación de otras minas y canteras
D		Industrias manufactureras
	15	Elaboración de productos alimenticios y bebidas
	16	Elaboración de productos de tabaco
	17	Fabricación de productos textiles
	18	Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles
	19	Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado
	20	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
	21	Fabricación de papel y de productos de papel
	22	Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones
	23	Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear
	24	Fabricación de sustancias y productos químicos
	25	Fabricación de productos de caucho y plástico
	26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
	27	Fabricación de metales comunes
	28	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
	29	Fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.
	30	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
	31	Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.e.p.
	32	Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
	33	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes
	34	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
	35	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
	36	Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.e.p.

Sección	División	Descripción
	37	Reciclamiento
E		Suministro de electricidad, gas y agua
	40	Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente
	41	Captación, depuración y distribución de agua
F		Construcción
	45	Construcción
G		Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos
	50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores
	51	Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
	52	Comercio al por menor, excepto de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos
H		Hoteles y restaurantes
	55	Hoteles y restaurantes
I		Transporte, almacenamiento y comunicaciones
	60	Transporte por vía terrestre; transporte por tuberías
	61	Transporte por vía acuática
	62	Transporte por vía aérea
	63	Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes
	64	Correo y telecomunicaciones
J		Intermediación financiera
	65	Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones
	66	Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria
	67	Actividades auxiliares de la intermediación financiera
K		Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
	70	Actividades inmobiliarias
	71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos
	72	Informática y actividades conexas
	73	Investigación y desarrollo
	74	Otras actividades empresariales
L		Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
	75	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
M		Enseñanza
	80	Enseñanza
N		Servicios sociales y de salud
	85	Servicios sociales y de salud
O		Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
	90	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares
	91	Actividades de asociaciones n.e.p.
	92	Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas
	93	Otras actividades de servicios
P		Actividades de hogares privados como empleadores y actividades productivas no diferenciadas de hogares privados
	95	Actividades de hogares privados como empleadores de personal doméstico
	96	Actividades productoras de bienes no diferenciadas realizadas por hogares privados para uso propio
	97	Actividades productoras de servicios no diferenciadas realizadas por hogares privados para uso propio
Q		Organizaciones y órganos extraterritoriales
	99	Organizaciones y órganos extraterritoriales

2. Cuadro G del anexo V (CCP, Versión 1.1) actualizado

Anexo V

Clasificaciones y cuentas

G. CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS, VERSIÓN 1.1 (CCP, VERSIÓN 1.1)

Sección	División
0	Productos de la agricultura, la silvicultura y la pesca
	01 Productos de la agricultura, la horticultura y la jardinería comercial
	02 Animales vivos y productos animales
	03 Productos de la silvicultura y de la extracción de madera
	04 Pescados y otros productos de la pesca
1	Minerales; electricidad, gas y agua
	11 Hulla y lignito; turba
	12 Petróleo crudo y gas natural
	13 Minerales de uranio y torio
	14 Minerales metálicos
	15 Piedra, arena y arcilla
	16 Otros minerales
	17 Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente
	18 Agua
2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cueros
	21 Carne, pescado, frutas, legumbres, aceites y grasas
	22 Productos lácteos
	23 Productos de molinería y almidones y sus productos; otros productos alimenticios
	24 Bebidas
	25 Productos del tabaco
	26 Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles, incluso afelpados
	27 Artículos textiles (excepto prendas de vestir)
	28 Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir
	29 Cuero y productos de cuero; calzado
3	Otros bienes transportables, excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
	31 Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables
	32 Pasta de papel, papel y productos de papel; impresos y artículos análogos
	33 Productos de horno de coque, productos de petróleo refinado; combustibles nucleares
	34 Productos químicos básicos
	35 Otros productos químicos; fibras textiles manufacturadas
	36 Productos de caucho y productos plásticos
	37 Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.e.p.
	38 Muebles; otros bienes transportables n.e.p.
	39 Desperdicios o desechos
4	Productos metálicos, maquinaria y equipo
	41 Metales comunes
	42 Productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo
	43 Maquinaria para usos generales
	44 Maquinaria para usos especiales
	45 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
	46 Maquinaria y aparatos eléctricos
	47 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
	48 Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes
	49 Equipo de transporte

Sección	División
5	Servicios de construcción
	54 Servicios de construcción
6	Servicios comerciales de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	61 Servicios comerciales al por mayor
	62 Servicios comerciales al por menor
	63 Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas
	64 Servicios de transporte por vía terrestre
	65 Servicios de transporte por vía acuática
	66 Servicios de transporte por vía aérea
	67 Servicios de transporte complementarios y auxiliares
	68 Servicios postales y de mensajería
	69 Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería
7	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra
	71 Servicios de intermediación financiera, de seguros y auxiliares
	72 Servicios inmobiliarios
	73 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra sin operarios
8	Servicios de empresas y servicios de producción
	81 Servicios de investigación y desarrollo
	82 Servicios jurídicos y de contabilidad
	83 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales
	84 Servicios de telecomunicaciones; servicios de recuperación y suministro de información
	85 Servicios auxiliares
	86 Servicios relacionados con la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios de electricidad, gas y agua
	87 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto la construcción)
	88 Servicios de fabricación de insumos físicos propiedad de terceros
	89 Otros servicios de fabricación
9	Servicios para la comunidad, sociales y personales
	91 Servicios de administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria
	92 Servicios de enseñanza
	93 Servicios sociales y de salud
	94 Alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente
	95 Servicios de asociaciones
	96 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
	97 Otros servicios
	98 Servicios domésticos
	99 Servicios prestados por organizaciones y entidades extraterritoriales

Parte III

**Glosario de términos y definiciones
del SCN 1993**

Las definiciones que figuran en el presente glosario mantienen en el mayor grado posible la redacción utilizada en el SCN 1993. No obstante, en algunos casos ha sido necesario apartarse de la redacción del SCN 1993 mediante adiciones o leves cambios de texto para lograr que las definiciones sean autosuficientes.

Para que la aplicación del glosario resulte más fácil para los usuarios, al lado de cada definición figura la indicación del párrafo (o de los párrafos) del SCN 1993 de donde se ha derivado, así como las demás referencias que puedan contribuir a dar mayor precisión al significado de cada término. Para indicar los párrafos correspondientes se utilizaron las convenciones que se indican a continuación.

Un número de párrafo solo indica que la definición fue tomada íntegramente de ese párrafo del SCN 1993. Dos números de párrafo separados por la palabra “y” indican que la definición se obtuvo de ambos párrafos. Dos o más números de párrafo separados por una coma indican que la misma definición figura en cada uno de esos párrafos. Los números de párrafo que figuran entre corchetes corresponden a párrafos que contienen información pertinente para una definición que no fue tomada directamente de ellos. La sigla “MBP” antes de un número de párrafo refiere al párrafo correspondiente de la publicación del FMI titulada *Manual de Balanza de Pagos, quinta edición*. En algunos casos figura antes de un número la sigla “OCDE”; la sigla indica una referencia a *La clasificación de impuestos de la OCDE*, y el número es el número de referencia de cuatro dígitos de dicha clasificación, respecto de la cual pueden obtenerse detalles, incluida una descripción de cada uno de sus rubros, en la sección “Guía Interpretativa” de la publicación de la OCDE titulada *Revenue Statistics/Statistiques des recettes publiques* [Estadísticas de los ingresos públicos].

Término	Descripción	Párrafo(s)
Acciones no cotizadas	Las <i>acciones no cotizadas</i> son las acciones de las sociedades que no cotizan en la bolsa o que no se negocian en otros mercados financieros organizados.	13.73
Acciones y otras participaciones de capital	Las <i>acciones y otras participaciones de capital</i> son activos financieros que son instrumentos y registros en los que se reconocen, una vez satisfechos los derechos de todos los acreedores, los derechos al valor residual de las empresas constituidas en sociedad.	(AF.5)–Anexo al capítulo XIII [11.86]
Accionistas	Los <i>accionistas</i> son los propietarios colectivos de una sociedad.	7.112
Actividad auxiliar	Una <i>actividad auxiliar</i> es una actividad de apoyo que tiene lugar dentro de la empresa y cuya finalidad es crear las condiciones que permitan realizar las actividades principales o secundarias; las actividades auxiliares generalmente producen servicios que corrientemente se encuentran como insumos en todos los tipos de actividad productiva, y es probable que el valor de la producción de una actividad auxiliar en particular sea pequeño en comparación con el de las demás actividades de la empresa (por ejemplo, limpieza y mantenimiento de edificios).	5.9 y 5.10 [15.16]
Actividad principal	La <i>actividad principal</i> de una unidad de producción es aquella cuyo valor agregado supera al de cualquier otra actividad realizada dentro de la misma unidad (la producción de la actividad principal tiene que consistir en bienes o servicios que puedan ser suministrados a otras unidades, aunque también puedan usarse para autoconsumo o para la propia formación de capital).	5.7 [15.16]
Actividad secundaria	Una <i>actividad secundaria</i> es la que se desarrolla dentro de una misma unidad de producción en adición con la actividad principal, y cuya producción, al igual que la de la actividad principal, tiene que ser adecuada para que se pueda suministrar fuera de la unidad de producción.	5.8 [15.16]
Activo fijo existente	Un <i>activo fijo existente</i> es aquel que ya ha sido adquirido por al menos un usuario residente, o producido por cuenta propia, y cuyo valor ya ha sido por tanto incluido en la formación bruta de capital fijo de un usuario al menos, bien en algún momento anterior del período contable actual, bien en un período precedente.	10.39

Término	Descripción	Párrafo(s)
Activos	Los <i>activos</i> son entidades que funcionan como depósitos de valor y sobre las que las unidades institucionales ejercen derechos de propiedad, individual o colectivamente, y de las que sus propietarios pueden obtener beneficios económicos por su tenencia o uso durante un período de tiempo (los beneficios económicos están constituidos por los ingresos primarios derivados de la utilización del activo y por el valor, incluidas las posibles ganancias/pérdidas por tenencia, que podría obtenerse disponiendo del activo o consumiéndolo totalmente).	10.2 y 13.12 [1.26]
Activos contingentes	Los <i>activos contingentes</i> surgen de acuerdos financieros establecidos contractualmente entre unidades institucionales que no implican la obligación incondicional de realizar pagos o de proveer otros objetos de valor; con frecuencia, tales compromisos no tienen un valor económico transferible, de modo que no son activos financieros corrientes efectivos y no deben registrarse en el SCN; la principal característica de las contingencias es que deben cumplirse una o más condiciones antes de que tenga lugar una transacción financiera.	11.25
Activos cultivados	Los <i>activos cultivados</i> son los animales para cría (inclusive peces y aves de corral), leche, tiro, etc., y los viñedos, huertos y otras plantaciones de árboles que dan productos recurrentes y se hallan bajo el control, la responsabilidad y la gestión directa de unidades institucionales.	(AN.114)–Anexo al capítulo XIII [10.83]
Activos de reserva	Los <i>activos de reserva</i> consisten en activos externos fácilmente disponibles, controlados por las autoridades de un país, que están destinados a la financiación directa de los desequilibrios de pagos internacionales; a la regulación indirecta de la cuantía de esos desequilibrios mediante la intervención en los mercados de divisas para influir en el tipo de cambio de la propia moneda, y a otros fines.	11.61 [14.155]
Activos del subsuelo	Los <i>activos del subsuelo</i> están formados por las reservas comprobadas de los yacimientos minerales localizados sobre la superficie terrestre o por debajo de ella, que son explotables económicamente dado el estado corriente de la tecnología y los precios relativos.	(AN.212)–Anexo al capítulo XIII, 13.59 [12.15]
Activos económicos	Los <i>activos económicos</i> se definen como entidades que funcionan como depósitos de valor y sobre las que unidades institucionales ejercen derechos de propiedad, individual o colectivamente, y de las que sus propietarios pueden obtener beneficios económicos por su tenencia o uso durante un período de tiempo (los beneficios económicos están constituidos por los ingresos primarios derivados de la utilización del activo y por el valor, incluidas las posibles ganancias/pérdidas por tenencia, que podría obtenerse disponiendo del activo o consumiéndolo totalmente).	10.2 y 13.12 [11.16]
Activos externos	Los <i>activos externos</i> consisten principalmente en derechos financieros frente a unidades institucionales no residentes.	12.113
Activos fijos	Los <i>activos fijos</i> son activos tangibles o intangibles que se obtienen como resultado de procesos de producción y que a su vez se utilizan repetida o continuamente en otros procesos de producción durante más de un año.	10.33 [1.49, 10.7, 10.26, 13.15, (AN.11)–Anexo al capítulo XIII]
Activos fijos intangibles	Los <i>activos fijos intangibles</i> son activos fijos no financieros producidos, que comprenden principalmente a la exploración minera, los programas de informática y los originales para esparcimiento, literarios o artísticos que se espera utilizar durante más de un año.	(AN.112)–Anexo al capítulo XIII
Activos fijos tangibles	Los <i>activos fijos tangibles</i> son activos no financieros producidos que comprenden las viviendas, los otros edificios y estructuras, la maquinaria y el equipo y los activos cultivados.	(AN.111)–Anexo al capítulo XIII
Activos financieros	Los <i>activos financieros</i> son entidades sobre las que las unidades institucionales ejercen derechos de propiedad, individual o colectivamente, y de las que sus propietarios pueden obtener beneficios económicos conservándolas o usándolas durante un período de tiempo; difieren de otros activos del SCN en que existe un pasivo de contrapartida por parte de otra unidad institucional (excepto en el caso del oro monetario y los Derechos Especiales de Giro (DEG)).	13.20 [10.5, 11.16, 11.17, (AF)–Anexo al capítulo XIII]
Activos intangibles no producidos	Los <i>activos intangibles no producidos</i> son activos que dan derecho a sus propietarios a realizar ciertas actividades o a producir ciertos bienes o servicios concretos y a excluir a otras unidades institucionales de hacer eso mismo excepto cuando tienen autorización del propietario (por ejemplo, los derechos patentados y los fondos de comercio adquiridos).	13.62 [(AN.22)–Anexo al capítulo XIII]
Activos no financieros	Los <i>activos no financieros</i> son entidades sobre las que las unidades institucionales pueden establecer derechos de propiedad, individual o colectivamente, y de las que sus propietarios pueden obtener beneficios económicos por su tenencia o uso durante un período de tiempo; comprenden los activos tangibles, tanto producidos como no producidos, y la mayoría de los activos intangibles para los que no se registran pasivos de contrapartida.	(AN)–Anexo al capítulo XIII

Término	Descripción	Párrafo(s)
Activos no producidos	Los <i>activos no producidos</i> son activos no financieros que alcanzan su existencia mediante procesos distintos de los de producción; incluyen tanto los activos tangibles como los intangibles, así como los costos de transferencia de la propiedad de dichos activos y de las mejoras importantes efectuadas sobre ellos.	(AN.2)—Anexo al capítulo XIII, 10.6 [10.8, 13.17]
Activos producidos	Los <i>activos producidos</i> son activos no financieros que tienen su origen como productos de procesos comprendidos dentro de la frontera de la producción del SCN; los activos producidos consisten en activos fijos, existencias y objetos valiosos.	10.6 y 10.7 [13.14, (AN.1)—Anexo al capítulo XIII]
Activos tangibles no producidos	Los <i>activos tangibles no producidos</i> son activos naturales (tierras y terrenos, activos del subsuelo, recursos biológicos no cultivados y recursos hídricos) sobre los que pueden establecerse y transferirse derechos de propiedad.	13.18 [13.53, (AN.21)—Anexo al capítulo XIII]
Acuerdos a futuro sobre tasas de interés (AFTI)	Los <i>acuerdos a futuro sobre tasas de interés (AFTI)</i> son acuerdos contractuales en los que las dos partes, con el fin de protegerse frente a las variaciones en las tasas de interés, se comprometen a pagar una tasa de interés ficticia, en una fecha de liquidación determinada, sobre un monto ficticio principal que nunca llega a intercambiarse; los AFTI se liquidan mediante el pago de una suma en efectivo y el único pago que tiene lugar está relacionado con la diferencia entre la tasa convenida en el AFTI y la tasa vigente en el mercado al momento de la liquidación.	11.38 [7.106]
Acuerdos de recompra	Los <i>acuerdos de recompra</i> son contratos en virtud de los cuales una unidad institucional vende valores a otra unidad a un precio determinado; la venta se hace con el compromiso de recomprar el mismo valor u otros similares a un precio predeterminado, en una fecha futura especificada (normalmente, a un plazo muy corto, por ejemplo, de un día para otro) o en una fecha que puede establecer discrecionalmente el comprador.	11.32
Aditividad	La <i>aditividad</i> es una propiedad perteneciente a un conjunto de números índices interdependientes relacionados entre sí por definición o por restricciones contables, conforme a la cual un agregado se define como la suma de sus componentes; la aditividad exige que se mantenga esa identidad cuando los valores de un agregado y de sus componentes en un período dado de referencia se extrapolan a lo largo del tiempo utilizando un conjunto de números índices de volumen.	16.55
Adquisición —momento de	El <i>momento de adquisición</i> de bienes y servicios es el momento en que se traspaşa la propiedad de los bienes o el momento en que se completa la prestación del servicio.	9.34
Adquisiciones	Las unidades institucionales <i>adquieren</i> bienes (incluso activos) y servicios cuando se convierten en los nuevos propietarios de los bienes o se completa la prestación del servicio.	9.32
Agotamiento de activos económicos naturales	El <i>agotamiento de activos económicos naturales</i> es la reducción del valor de los yacimientos de activos del subsuelo como consecuencia de la extracción física de los mismos, el agotamiento de recursos hídricos y de bosques naturales, reservas de pesca en los mares abiertos y otros recursos biológicos no cultivados como consecuencia de las capturas, el desmonte de bosques y otros usos.	12.29 y 12.30
Agregados del SCN	Los <i>agregados del SCN</i> —por ejemplo, el valor agregado, el ingreso, el consumo y el ahorro— son valores compuestos que miden el resultado de la actividad de toda la economía considerada desde un punto de vista particular; algunos agregados pueden obtenerse directamente como totales de transacciones particulares (por ejemplo, el consumo final, la formación bruta de capital fijo y las contribuciones sociales), mientras que otros pueden ser el resultado de la suma de saldos contables de los distintos sectores institucionales (por ejemplo, el valor agregado, el saldo de ingresos primarios, el ingreso disponible y el ahorro).	2.169 y 2.170
Ahorro	El <i>ahorro</i> es el ingreso disponible menos los gastos de consumo final, o el consumo final efectivo del ingreso disponible ajustado, en ambos casos después de tener en cuenta la partida de ajuste para los fondos de pensiones; el ahorro es un importante agregado que puede calcularse para cada sector institucional o para la economía en su conjunto.	9.17 [1.10, 9.2, 9.19]
Ahorro bruto	El <i>ahorro bruto</i> es el ingreso disponible bruto menos el gasto de consumo final.	9.2
Ahorro neto	El <i>ahorro neto</i> es la diferencia entre el ingreso disponible neto y los gastos en consumo final.	9.2

Término	Descripción	Párrafo(s)
Ajuste por variación de la participación neta de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	El <i>ajuste por variación de la participación neta de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones</i> es igual al valor total de las contribuciones sociales efectivas por pagar a los sistemas privados de pensiones basados en fondos especiales <i>más</i> el valor total de las contribuciones suplementarias por pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los titulares de las pólizas de seguros (es decir, los titulares de derechos de pensión) <i>menos</i> el valor de los cargos del servicio asociado <i>menos</i> el valor total de las pensiones pagadas como prestaciones de los seguros sociales por los sistemas privados de pensiones basados en fondos especiales; la finalidad de este ajuste es asegurar que el saldo de las contribuciones de pensiones sobre los ingresos por pensiones (es decir, de las "transferencias" por pagar sobre las "transferencias" por cobrar) no afecte el ahorro de los hogares.	9.16 [10.30]
Alquiler de activos fijos	El <i>alquiler de activos fijos</i> es la cantidad a pagar por el usuario de un activo fijo a su propietario, en virtud de un contrato de arrendamiento operativo u otro análogo, por el derecho a usar ese activo en la producción durante un período determinado de tiempo.	6.181
Antigüedades y otros objetos de arte	Las <i>antigüedades y otros objetos de arte</i> son activos no financieros, tangibles, producidos, que no se utilizan primordialmente para la producción o el consumo, se espera que se revaloricen o al menos que no pierdan valor real, no se deterioran con el paso del tiempo en condiciones normales y son adquiridos y mantenidos principalmente como depósitos de valor; comprenden las pinturas, esculturas, etc., reconocidas como obras de arte y antigüedades.	(AN.132)–Anexo al capítulo XIII
Arrendamiento financiero	Un <i>arrendamiento financiero</i> es un contrato entre el arrendador y el arrendatario en virtud del cual el arrendador compra un bien que pone a disposición del arrendatario, y éste paga unos alquileres que permiten al arrendador cubrir, durante el período del contrato, todos o prácticamente todos los costos, incluidos los intereses; todos los riesgos y retribuciones de la propiedad se transfieren de hecho del titular jurídico del bien (el arrendador) al usuario del mismo (el arrendatario).	13.23 [6.118, 7.107, 10.44]
Arrendamiento operativo	Un <i>arrendamiento operativo</i> es un acuerdo entre un arrendador y un arrendatario con arreglo al cual se arrienda una maquinaria o un equipo durante períodos de tiempo determinados que son inferiores a la vida útil total esperada de la maquinaria o el equipo; el arrendador mantiene normalmente un stock de bienes de equipo en buen estado de funcionamiento, que los usuarios pueden alquilar de inmediato o con un breve preaviso, y frecuentemente es responsable del mantenimiento y la reparación del equipo como parte del servicio que presta al arrendatario.	6.115 y 6.116
Arrendamientos y otros contratos transferibles	Los <i>arrendamientos y otros contratos transferibles</i> son arrendamientos o contratos en virtud de los cuales el arrendatario tiene derecho a traspasar el arrendamiento a un tercero independientemente del arrendador (por ejemplo, los arrendamientos de tierras y terrenos, edificios y otras estructuras, las concesiones o derechos exclusivos de explotación de yacimientos minerales o lugares de pesca, los contratos transferibles firmados con atletas o autores y las opciones de compra de activos tangibles aún no producidos).	(AN.222)–Anexo al capítulo XIII
Asalariado	Se dice que una persona es un <i>asalariado</i> cuando celebra con una empresa un acuerdo formal o informal en virtud del cual la persona trabaja para la empresa a cambio de una remuneración en dinero o en especie.	7.23
Asociaciones	Las <i>asociaciones</i> son entidades jurídicas independientes que se comportan como sociedades pero cuyos miembros tienen responsabilidad limitada; en efecto, los socios son a la vez participantes del capital social y directivos.	4.46
Auxiliares financieros	Los <i>auxiliares financieros</i> están constituidos por todas las sociedades y cuasiedades residentes dedicadas primordialmente a actividades estrechamente relacionadas con la intermediación financiera, pero que no desempeñan ellas mismas la función de intermediación.	4.96
Balance	Un <i>balance</i> es un estado contable, confeccionado en un momento concreto, de los valores de los activos que posee una unidad o sector institucional y de las obligaciones financieras (es decir, los pasivos) contraídas por dicha unidad o sector; para la economía en su conjunto, el balance muestra lo que a menudo se denomina "riqueza nacional": la suma de los activos no financieros y de los derechos netos sobre el resto del mundo.	13.1 y 13.2 [1.11, 2.93, 10.1]
Balanza de pagos	La <i>balanza de pagos</i> es un estado contable estadístico que resume sistemáticamente, para un período de tiempo dado, las transacciones económicas de una economía con el resto del mundo.	MBP 13
Banco central	El <i>banco central</i> es la sociedad financiera pública que constituye la autoridad monetaria; es decir, que emite billetes de banco y a veces acuña monedas, y que puede mantener todas las reservas internacionales del país o parte de ellas.	4.86

Término	Descripción	Párrafo(s)
Banco central regional	Un <i>banco central regional</i> es una institución financiera internacional que actúa como un banco central común para un grupo de países miembros.	14.34
Beneficios de los monopolios de exportación	Los <i>beneficios de los monopolios de exportación</i> son los beneficios transferidos a los gobiernos por las oficinas de comercialización de exportaciones o por otras empresas públicas que ejercen el monopolio sobre las exportaciones de un determinado bien o servicio.	7.68 [OCDE 5124]
Beneficios de los monopolios de importación	Los <i>beneficios de los monopolios de importación</i> son los beneficios que se transfieren a los gobiernos por las oficinas de comercialización de importaciones o por otras empresas públicas que ejercen el monopolio de las importaciones de un determinado bien o servicio.	[7.68, 7.69, OCDE 5127]
Beneficios de los monopolios fiscales	Los <i>beneficios de los monopolios fiscales</i> son los beneficios de los monopolios fiscales que se transfieren al gobierno (los monopolios fiscales son sociedades públicas, cuasisociedades públicas o empresas de propiedad del gobierno no constituidas en sociedad a las que se ha concedido el monopolio legal sobre la producción o la distribución de un tipo determinado de bien o servicio, con fines exclusivamente recaudatorios; por lo general, los bienes afectados están sujetos a impuestos específicos y comprenden el tabaco, las bebidas alcohólicas, los combustibles, etc.).	7.69 [OCDE 5122]
Bien durable	Un <i>bien durable</i> es aquel que puede utilizarse repetida o continuamente durante un período superior a un año, asumiendo una tasa normal o media de uso físico.	9.38
Bien existente	Un <i>bien existente</i> es aquel que ya ha sido puesto a disposición de un usuario por la unidad que lo produjo o importó, en el período actual o en uno anterior.	9.31
Bien no durable	Un <i>bien no durable</i> es aquel que se utiliza por completo en un período menor de un año, asumiendo una tasa normal o media de uso físico.	[9.38]
Bien o servicio de consumo	Un <i>bien o servicio de consumo</i> se define como aquel que utilizan (sin una transformación ulterior en producción) los hogares, las ISFLSH o las unidades gubernamentales para la satisfacción directa de las necesidades o los deseos individuales o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad.	9.41
Bien o servicio de consumo individual	Un <i>bien o servicio de consumo individual</i> es aquel que es adquirido por un hogar y utilizado para satisfacer las necesidades y deseos de los miembros de ese hogar.	9.42
Bienes	Los <i>bienes</i> son objetos físicos para los que existe una demanda, sobre los que se pueden establecer derechos de propiedad y cuya titularidad puede transferirse de una unidad institucional a otra mediante transacciones realizadas en los mercados. Los bienes se demandan porque pueden usarse para satisfacer las necesidades o deseos de los hogares o de la comunidad o para producir otros bienes o servicios.	6.7
Bienes de consumo durables	Los <i>bienes de consumo durables</i> son bienes durables adquiridos por los hogares para su consumo final (es decir, los que no se utilizan por los hogares como depósitos de valor, ni por empresas de propiedad de los hogares no constituidas en sociedad, con fines de producción); pueden utilizarse para fines de consumo, repetida o continuamente, durante un período de un año o más.	(AN.m)—Anexo al capítulo XIII y 9.38
Bienes para reventa —existencias	Las <i>existencias de bienes para reventa</i> son bienes adquiridos por las empresas, como los comerciantes mayoristas y minoristas, para revenderlos sin ser sometidos a un procesamiento adicional (es decir, sin someterlos a otra transformación que la de presentarlos de forma que resulten atractivos para el cliente).	(AN.124)—Anexo al capítulo XIII [10.113]
Bienes terminados —existencias	Las <i>existencias de bienes terminados</i> son los bienes preparados para su venta o expedición por el productor pero que aún se hallan en su poder.	(AN.123)—Anexo al capítulo XIII [10.111]
Bonos con alta tasa de descuento	Los <i>bonos con alta tasa de descuento</i> son bonos por los que durante la vigencia del instrumento se paga periódicamente un interés cuyo importe es sustancialmente menor que el interés del mercado; la diferencia entre el precio de emisión descontado y el precio al vencimiento es importante y en el SCN esa diferencia se trata como intereses y se registra como devengada a lo largo de la vida del bono y no a la fecha de su vencimiento.	11.77
Bonos cupón cero	Los <i>bonos cupón cero</i> son valores a largo plazo que no comportan pagos periódicos de intereses durante la vida del bono; por el contrario, se venden con descuento respecto al valor a la par y todo el rendimiento se paga al vencimiento.	11.77 [7.101]
Bonos y debentures	Los <i>bonos y debentures</i> son valores a largo plazo que conceden al tenedor el derecho incondicional a: a) una renta monetaria fija o una renta variable determinada contractualmente, bajo la forma de pago de cupones, o sea que el pago de intereses no depende de los ingresos de los deudores, o bien b) una suma preestablecida como reembolso del principal en una fecha o fechas especificadas cuando el título se cancela; o bien a la vez a) y b).	7.100 y 11.74 [12.109]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Bruto	El término <i>bruto</i> se emplea habitualmente para hacer referencia a los valores antes de deducir el consumo de capital fijo (por lo general se utiliza en expresiones como "stock bruto de capital" o "producto interno bruto"); todos los principales saldos contables de las cuentas, desde el valor agregado hasta el ahorro, pueden registrarse en valores brutos o netos.	6.201
Cajas de pensiones autónomas	Las <i>cajas de pensiones autónomas</i> son unidades institucionales separadas establecidas con el fin de proporcionar ingresos de jubilación a grupos concretos de asalariados, y que están organizadas y dirigidas por los empleadores, privados o públicos, o bien por los empleadores y sus asalariados conjuntamente.	6.141
Cambio de base	Con el paso del tiempo, la estructura de los precios relativos del período base tiende a hacerse progresivamente menos pertinente para las situaciones económicas de los últimos períodos, hasta llegar al punto en que resulta inaceptable continuar usándola para realizar medidas de volumen de un período al siguiente. En tal caso, puede ser necesario actualizar el período base, proceso que se conoce comúnmente como <i>cambio de base</i> .	16.31
Cantidad relativa	Una <i>cantidad relativa</i> es la relación entre la cantidad de un producto específico en un período y la cantidad del mismo producto en algún otro período.	16.15
Cartas de crédito	Las <i>cartas de crédito</i> son promesas de realizar pagos sólo cuando se presentan ciertos documentos especificados por contrato.	11.25
CCIF (clasificación del consumo individual por finalidades)	La <i>CCIF (clasificación del consumo individual por finalidades)</i> se utiliza para determinar los objetivos tanto del gasto de consumo individual como del consumo individual efectivo.	18.7
CCP (clasificación central de productos)	La <i>CCP (clasificación central de productos)</i> es una clasificación basada en las características físicas de los bienes o en la naturaleza de los servicios prestados; cada tipo de bien o servicio que se distingue en la CCP se define de forma que, normalmente, sea producido por una sola actividad tal y como ésta se define en la CIU.	5.44
Centro de interés económico	Se dice que una unidad institucional tiene un <i>centro de interés económico</i> en un país cuando existe dentro del territorio económico de ese país algún emplazamiento en el cual o desde el cual realiza y tiene previsto seguir realizando actividades y transacciones económicas a una escala significativa, sea indefinidamente, sea durante un período de tiempo definido pero prolongado.	14.12 [4.15]
Certificados de opción (<i>warrants</i>)	Los <i>certificados de opción (warrants)</i> son una forma de opciones que se tratan en la cuenta financiera del mismo modo que las demás opciones; son instrumentos negociables que otorgan a su tenedor el derecho a comprar a un emisor (normalmente una sociedad) un número determinado de acciones o bonos durante un período de tiempo preestablecido y bajo condiciones determinadas.	11.41
CFG (clasificación de las funciones del gobierno)	La <i>CFG (clasificación de las funciones del gobierno)</i> se utiliza para determinar los objetivos socioeconómicos de las transacciones corrientes, los gastos de capital y la adquisición de activos financieros realizados por el gobierno general y sus subsectores.	18.9
CFISFL (clasificación de las finalidades de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares)	La <i>CFISFL (clasificación de las finalidades de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares)</i> es una clasificación que se utiliza para clasificar los objetivos socioeconómicos de las transacciones corrientes, los gastos de capital y la adquisición de activos financieros realizados por las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.	18.12
CGPF (clasificación de los gastos de los productores por finalidades)	La <i>CGPF (clasificación de los gastos de los productores por finalidades)</i> es una clasificación que se utiliza para determinar los gastos de los productores (el consumo intermedio, la remuneración de los asalariados, etc.) según la finalidad (por ejemplo, gastos en reparación y mantenimiento o gastos en promoción de ventas).	18.13
CIU	La <i>CIU</i> es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas de las Naciones Unidas; en el SCN 1993 se utiliza la tercera revisión de la CIU.	1.47
Clasificación central de productos (CCP)	La <i>clasificación central de productos (CCP)</i> es una clasificación basada en las características físicas de los bienes o en la naturaleza de los servicios prestados; cada tipo de bien o servicio que se distingue en la CCP se define de forma que, normalmente, sea producido por una sola actividad tal y como ésta se define en la CIU.	5.44
Clasificación de las finalidades de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (CFISFL)	La <i>clasificación de las finalidades de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (CFISFL)</i> se utiliza para clasificar los objetivos socioeconómicos de las transacciones corrientes, los gastos de capital y la adquisición de activos financieros realizados por las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.	18.12
Clasificación de las funciones del gobierno (CFG)	La <i>clasificación de las funciones del gobierno (CFG)</i> se utiliza para determinar los objetivos socioeconómicos de las transacciones corrientes, los gastos de capital y la adquisición de activos financieros realizados por el gobierno general y sus subsectores.	18.9

Término	Descripción	Párrafo(s)
Clasificación de los gastos de los productores por finalidades (CGPF)	La <i>clasificación de los gastos de los productores por finalidades (CGPF)</i> se utiliza para determinar los gastos de los productores (el consumo intermedio, la remuneración de los asalariados, etc.) según la finalidad (por ejemplo, gastos en reparación y mantenimiento o gastos en promoción de ventas).	18.13
Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF)	La <i>clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF)</i> se utiliza para determinar las finalidades tanto del gasto de consumo individual como del consumo individual efectivo.	18.7
Clasificaciones funcionales	Las <i>clasificaciones funcionales</i> sirven para clasificar, conforme a ciertas finalidades u objetivos socioeconómicos, ciertas transacciones de los productores y de tres sectores institucionales: los hogares, el gobierno general y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH).	18.1
Condonación de deuda	La <i>condonación de deuda</i> se opera cuando un deudor y un acreedor pasan a ser partes en un acuerdo bilateral en virtud del cual deja de existir un derecho financiero.	11.23 [MBP 532]
Consolidación	La <i>consolidación</i> es un tipo especial de cancelación de los flujos y los stocks; entraña la eliminación de las transacciones o las relaciones deudor/acreedor que se dan entre dos agentes pertenecientes al mismo sector o subsector institucional.	3.121 [11.52]
Consumo	El <i>consumo</i> es una actividad en la que las unidades institucionales utilizan bienes o servicios; el consumo puede ser intermedio o final.	1.49
Consumo de capital	Consumo de capital Véase "Consumo de capital fijo".	
Consumo de capital fijo	El <i>consumo de capital fijo</i> representa la reducción del valor de los activos fijos utilizados en la producción durante el período contable, como consecuencia del deterioro físico, de la obsolescencia normal o de daños por accidentes normales.	10.27 [6.179, 10.118]
Consumo final	El <i>consumo final</i> comprende los bienes y servicios utilizados por los hogares individuales o por la comunidad para satisfacer sus necesidades o deseos individuales o colectivos.	1.49
Consumo final efectivo de las ISFLSH	Las <i>ISFLSH</i> no tienen <i>consumo final efectivo</i> porque, en la práctica, la mayoría de los servicios que prestan son de carácter individual y, por convención adoptada con fines de simplificación, todos los servicios prestados por las <i>ISFLSH</i> se tratan como individuales (como transferencias sociales en especie).	9.44 [9.94, 9.95]
Consumo final efectivo de los hogares	El <i>consumo final efectivo de los hogares</i> es el valor de los bienes y servicios de consumo que éstos adquieren, sea comprándolos, en general, o bien mediante transferencia de unidades gubernamentales o de las <i>ISFLSH</i> , y que ellos mismos utilizan para la satisfacción de sus necesidades y deseos; se obtiene añadiendo a sus gastos de consumo final el valor de las transferencias sociales en especie por recibir.	9.11 y 9.3 [9.72, 9.96]
Consumo final efectivo del gobierno general	El <i>consumo final efectivo del gobierno general</i> se mide por el valor de los servicios de consumo colectivos (por oposición a individuales) prestados por el gobierno general a la comunidad o a grandes secciones de ella; se deriva de su gasto total en consumo final, restando el valor de las transferencias sociales en especie a pagar.	9.97 y 9.3
Consumo final total	El <i>consumo final total</i> es el valor total de todos los gastos en bienes y servicios de consumo, individuales y colectivos, realizados por los hogares residentes, las <i>ISFLSH</i> residentes y las unidades del gobierno general; también puede definirse en términos de consumo final efectivo como el valor de todos los bienes y servicios individuales adquiridos por los hogares residentes, más el valor de los servicios colectivos prestados por el gobierno general a la comunidad o a grandes sectores de la misma.	9.98
Consumo individual efectivo	El <i>consumo individual efectivo</i> se mide por el valor total del gasto de consumo final de los hogares, el gasto de consumo final de las <i>ISFLSH</i> y el gasto del gobierno en bienes y servicios de consumo individuales.	[9.94]
Consumo intermedio	El <i>consumo intermedio</i> consiste en el valor de los bienes y servicios consumidos como insumo por un proceso de producción, excluidos los activos fijos cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo; los bienes y servicios pueden ser transformados o utilizados en el proceso de producción.	6.147
Contabilidad a costo histórico	La <i>contabilidad a costo histórico</i> es un método de valoración que exige que los bienes o los activos utilizados en la producción se valoren por los gastos en que realmente se incurrió para adquirirlos, por mucho que sea el tiempo transcurrido desde entonces; se emplea normalmente en la contabilidad de las empresas pero no en las cuentas nacionales.	1.60
Contabilidad base caja	La <i>contabilidad base caja</i> registra sólo los pagos/ingresos en dinero y en el momento de producirse el pago/ingreso.	3.92

Término	Descripción	Párrafo(s)
Contabilidad base devengado	La <i>contabilidad base devengado</i> registra los flujos en el momento en que el valor económico se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue; por consiguiente, los flujos que implican un cambio de propiedad se contabilizan cuando se traspasa la propiedad, los servicios se registran cuando se prestan, la producción en el momento en que se obtienen los productos y el consumo intermedio cuando se utilizan los materiales y suministros.	3.94
Contabilización a costo corriente	La <i>contabilización a costo corriente</i> es un método de valoración con arreglo al cual los activos y los bienes utilizados en la producción se valoran a sus precios de mercado corrientes, efectivos o estimados, en el momento en que tiene lugar la producción (a veces recibe el nombre de "contabilización a costo de reposición").	1.60
Contabilización a costo de reposición	Contabilización a costo de reposición Véase "Contabilización a costo corriente".	
Contratos a término	Los <i>contratos a término</i> son contratos financieros incondicionales que representan una obligación de liquidación en una fecha determinada; al inicio del contrato, se intercambian riesgos de igual valor de mercado, y por tanto el contrato tiene un valor cero; debe transcurrir cierto tiempo para que el valor de mercado del riesgo de cada parte difiera, de forma tal que se cree una posición de activo (acreedora) para una de las partes y una posición de pasivo (deudora) para la otra; los contratos a término se liquidan típicamente, pero no siempre, mediante el pago de una suma en efectivo o la entrega de algún otro instrumento financiero, y no mediante la entrega efectiva del elemento subyacente, y por tanto son valorados y negociados independientemente del elemento subyacente.	11.37
Contratos a término de divisas	Los <i>contratos a término de divisas</i> son acuerdos contractuales entre dos partes para intercambiar, en una fecha futura y a un tipo de cambio convenidos, un monto específico de divisas.	11.38
Contratos de futuros	Los <i>contratos de futuros</i> son contratos a término negociados en mercados organizados de valores.	11.37
Contribuciones sociales	Las <i>contribuciones sociales</i> son pagos efectivos o imputados a los sistemas de seguros sociales con el fin de efectuar las provisiones correspondientes con las que abordar el pago de las prestaciones de los seguros sociales.	8.8
Contribuciones sociales de los asalariados	Las <i>contribuciones sociales de los asalariados</i> son las contribuciones sociales que los asalariados han de pagar a los fondos de seguridad social y a los sistemas privados de seguros sociales basados en fondos especiales.	8.69
Contribuciones sociales de los empleadores	Las <i>contribuciones sociales de los empleadores</i> son pagos (ya sea efectivos o imputados) efectuados por los empleadores para asegurar a sus asalariados el derecho a recibir prestaciones sociales si tienen lugar ciertos sucesos o se dan determinadas circunstancias que puedan afectar negativamente el ingreso o el bienestar de sus asalariados: enfermedad, accidente, despido, jubilación, etc.	7.43
Contribuciones sociales de los trabajadores autónomos y de las personas desempleadas	Las <i>contribuciones sociales de los trabajadores autónomos y de las personas desempleadas</i> son las contribuciones sociales por pagar, para su propio beneficio, por personas que no son asalariados, a saber: los trabajadores autónomos (empleadores o trabajadores por cuenta propia) o las personas desempleadas.	8.70
Contribuciones sociales efectivas	Las <i>contribuciones sociales efectivas</i> consisten en las contribuciones sociales efectivas de los empleadores, las contribuciones sociales efectivas de los asalariados y las contribuciones sociales efectivas de los autónomos y de las personas desempleadas (véase también "contribuciones sociales imputadas").	8.67–8.70
Contribuciones sociales efectivas de los empleadores	Las <i>contribuciones sociales efectivas de los empleadores</i> son las contribuciones sociales que los empleadores pagan, en beneficio de sus asalariados, a los fondos de seguridad social, a las empresas de seguros, a las cajas de pensiones autónomas o a otras unidades institucionales responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguros sociales.	7.44 [8.67]
Contribuciones sociales imputadas	Las <i>contribuciones sociales imputadas</i> se originan cuando los empleadores mismos proporcionan prestaciones sociales directamente a sus asalariados, a sus anteriores asalariados o a las personas que dependen de ellos, con cargo a sus propios recursos, sin la intervención de una empresa de seguros o de una caja de pensiones autónoma, y sin crear un fondo especial o una reserva separada para esa finalidad; el valor de las contribuciones imputadas es igual al de las contribuciones sociales que serían necesarias para asegurarse, de hecho, el derecho a las prestaciones sociales que acumulan.	7.45

Término	Descripción	Párrafo(s)
Contribuciones sociales imputadas de los empleadores	El monto de las <i>contribuciones sociales imputadas de los empleadores</i> es igual al de las contribuciones sociales que serían necesarias para asegurarse, de hecho, el derecho a las prestaciones sociales que acumulan; dichos montos sólo se originan si los empleadores proporcionan prestaciones sociales directamente a sus asalariados, a sus anteriores asalariados o a las personas que dependen de ellos, con cargo a sus propios recursos, sin la intervención de una empresa de seguros o de una caja de pensiones autónoma, y sin crear un fondo especial o una reserva separada para esa finalidad.	7.45
Control de una sociedad	El <i>control de una sociedad</i> se produce cuando una única unidad institucional que posea más de la mitad de las acciones o del capital social de una sociedad puede controlar, si lo desea, su política y sus operaciones al superar en votos al conjunto de los demás accionistas; análogamente, un pequeño grupo organizado de accionistas cuya propiedad conjunta de acciones supere el 50% del total puede controlar la sociedad actuando de manera concertada. En la práctica, cuando la propiedad de las acciones se halla muy repartida entre un gran número de accionistas, el control puede conseguirse con la propiedad del 20% o menos del total de las acciones.	4.27 y 4.28
Cooperación internacional corriente	La <i>cooperación internacional corriente</i> comprende las transferencias corrientes en dinero o en especie entre los gobiernos de diferentes países o entre los gobiernos y las organizaciones internacionales.	8.92
Costo de factores	El valor agregado bruto al <i>costo de factores</i> no es un concepto utilizado explícitamente en el SCN, pero puede deducirse fácilmente restando el valor de los impuestos, menos las subvenciones, sobre la producción, pagaderos con cargo al valor agregado bruto.	6.229
Costo de oportunidad	El concepto de <i>costo de oportunidad</i> se emplea comúnmente en economía; se calcula con referencia a las opciones a las que se renuncia cuando se decide utilizar un activo o un recurso, que es distinto del costo en que se incurrió en un momento en el pasado para adquirir el activo, o los pagos que podrían haberse obtenido utilizando un recurso de manera alternativa (por ejemplo, la valoración del empleo de mano de obra voluntaria con arreglo a los salarios que se habrían percibido en un puesto de trabajo remunerado).	1.60
Créditos y anticipos comerciales	Los <i>créditos y anticipos comerciales</i> son los créditos comerciales para bienes y servicios concedidos directamente a las sociedades, el gobierno, las instituciones sin fines de lucro, los hogares y el resto del mundo, así como los anticipos por trabajos en curso (si se clasifican como tales en las existencias) o por trabajos que van a realizarse.	(AF.71)–Anexo al capítulo XIII
Cuadrante de los empleos del valor agregado	El <i>cuadrante de los empleos del valor agregado</i> (de un cuadro de insumo–producto) muestra los costos de producción distintos del consumo intermedio.	15.74
Cuadrante de los usos finales	El <i>cuadrante de los usos finales</i> (del “cuadro de empleos” de un sistema de insumo–producto) muestra las exportaciones, el gasto de consumo final y la formación bruta de capital a precios de comprador en las columnas, cada uno de ellos clasificado por productos en las filas.	15.73
Cuadrante de los usos intermedios	El <i>cuadrante de los usos intermedios</i> (del cuadro de utilización) muestra el consumo intermedio valorado a precios de comprador, por industrias en las columnas y por productos en las filas.	15.72
Cuadro de coeficientes	Un <i>cuadro de coeficientes</i> (insumo–producto) registra los montos de cada producto (o el monto del producto de cada industria) utilizados como insumo por cada unidad de producción de los diversos productos/industrias.	15.175
Cuadro industria–por–industria	El <i>cuadro industria–por–industria</i> es un cuadro insumo–producto simétrico en el que se incluye a las industrias en las filas y en las columnas; en consecuencia, muestra qué industria emplea la producción de qué otra industria.	15.150
Cuadro insumo–producto	Los <i>cuadros insumo–producto</i> proporcionan un análisis detallado del proceso de producción y utilización de los bienes y servicios (productos) y del ingreso generado en dicha producción; pueden presentarse como a) cuadros de oferta y utilización, o b) cuadros simétricos de insumo–producto.	15.1 y 15.8 [2.211, 15.2]
Cuadro inverso de Leontief	Las columnas del <i>cuadro inverso de Leontief</i> (insumo–producto) muestra los requerimientos totales de insumos, tanto directos como indirectos, generados por una unidad de producción, sobre todos los demás productores.	15.175
Cuadro producto–por–producto	El <i>cuadro producto–por–producto</i> es un cuadro simétrico de insumo–producto en el cual los productos figuran tanto en la dimensión de las filas como en la de las columnas; en consecuencia, muestra qué productos se utilizan en la producción de qué otros productos.	15.150
Cuadros de oferta y utilización	Los <i>cuadros de oferta y utilización</i> tienen la forma de matrices que registran la forma en que las industrias internas junto con las importaciones proporcionan bienes y servicios y cómo se distribuyen éstos entre los usos intermedios o finales, incluyendo entre estos últimos a las exportaciones.	1.16 [15.1]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Cuadros simétricos	Los <i>cuadros simétricos</i> (insumo-producto) son cuadros en que las mismas clasificaciones o unidades (es decir, los mismos grupos de productos o industrias) se utilizan en las filas y las columnas.	15.2
Cuasisociedades	Las <i>cuasisociedades</i> son empresas no constituidas en sociedad que funcionan como si fueran sociedades y tienen que disponer de un conjunto completo de cuentas, incluidos los balances.	4.49
Cuasisociedades no financieras	Las <i>cuasisociedades no financieras</i> son aquellas cuya actividad principal es la producción de bienes o servicios no financieros de mercado.	4.68
Cuenta	Una <i>cuenta</i> es una herramienta que permite registrar, para un aspecto determinado de la vida económica, a) los empleos y los recursos, o b) la variación de los activos y la variación de los pasivos, y/o c) los stocks de activos y pasivos existentes en un momento dado; las cuentas de transacciones contienen un saldo contable que se utiliza para equilibrar los dos lados de las cuentas (por ejemplo, los recursos y los empleos) y es por sí misma una medida significativa de los resultados de la actividad económica.	2.85 y 2.87
Cuenta corriente (balanza de pagos)	La <i>cuenta corriente (balanza de pagos)</i> se refiere a la cuenta de bienes y servicios, ingresos primarios y transferencias corrientes con el exterior.	14.148 [MBP 149]
Cuenta de activos y pasivos con el exterior	La <i>cuenta de activos y pasivos con el exterior</i> refleja el nivel y la composición de los stocks de activos y pasivos financieros con el exterior de la economía que resultan de las cuentas de transacciones y las cuentas de acumulación con el exterior.	14.156
Cuenta de asignación del ingreso primario	La <i>cuenta de asignación del ingreso primario</i> se centra en las unidades o sectores institucionales residentes en su condición de perceptores de ingresos primarios, en vez de en su condición de productores cuyas actividades generan ingresos primarios; en relación con los recursos se registran dos clases de ingreso en el lado derecho de la cuenta de asignación del ingreso primario: a) los ingresos primarios a cobrar por las unidades institucionales residentes que ya se han registrado en la cuenta de generación del ingreso, y b) las rentas de la propiedad a cobrar por la posesión de activos financieros o de activos tangibles no producidos (principalmente tierras y terrenos o activos del subsuelo).	7.12 y 7.13
Cuenta de bienes y servicios	La <i>cuenta de bienes y servicios</i> muestra, para la economía en su conjunto y para grupos de productos, los recursos totales en términos de producción e importaciones, y los usos de los bienes y servicios en términos de consumo intermedio, consumo final, formación bruta de capital y exportaciones.	15.5
Cuenta de capital	En la <i>cuenta de capital</i> se registran todas las transacciones en activos no financieros.	10.20 y 1.9
Cuenta de distribución secundaria del ingreso	La <i>cuenta de distribución secundaria del ingreso</i> muestra cómo se transforma el saldo de ingresos primarios de una unidad o de un sector institucional en su ingreso disponible mediante la percepción y el pago de transferencias corrientes, excluidas las transferencias sociales en especie.	8.1
Cuenta de generación del ingreso	La <i>cuenta de generación del ingreso</i> muestra los tipos de ingresos primarios y los sectores, subsectores o industrias en los que éstos se originan, a diferencia de aquellos sectores o subsectores destinados a recibirlos.	7.3
Cuenta de otras variaciones de los activos	La <i>cuenta de otras variaciones de los activos</i> consta de dos subcuentas: la cuenta de otras variaciones del volumen de activos y la cuenta de revalorización; registra las variaciones de valor de los activos, los pasivos y el valor neto entre los balances de apertura y cierre como consecuencia de otros flujos, es decir, de flujos que no son transacciones.	1.9 y 12.1
Cuenta de otras variaciones del volumen de los activos	La <i>cuenta de otras variaciones del volumen de los activos</i> registra las variaciones de los activos, pasivos y valor neto entre los balances de apertura y de cierre que no se deben ni a transacciones entre unidades institucionales, tal como se registran en las cuentas de capital y financiera, ni a ganancias y pérdidas por tenencia.	12.4 [1.9, 3.58-3.61]
Cuenta de producción	La <i>cuenta de producción</i> registra la actividad de producir bienes y servicios tal como se define en el SCN; su saldo contable, el valor agregado bruto, es una medida de la contribución que hacen al PIB los distintos productores, industrias o sectores.	1.6
Cuenta de redistribución del ingreso en especie	La <i>cuenta de redistribución del ingreso en especie</i> muestra cómo el ingreso disponible de los hogares, de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH) y de las unidades gubernamentales se transforma en su ingreso disponible ajustado mediante la percepción y el pago de transferencias sociales en especie.	8.2
Cuenta de revalorización	La <i>cuenta de revalorización</i> registra las ganancias por tenencia positivas o negativas obtenidas durante el período contable por los propietarios de los activos financieros y no financieros y pasivos.	12.63 [1.9]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Cuenta de transacciones	Una <i>cuenta de transacciones</i> muestra, para una transacción dada o un grupo de transacciones (por ejemplo, intereses), los recursos y los empleos para cada sector (o industria, si procede) que interviene en este tipo de transacción, pero no muestra las relaciones directas entre los sectores que llevan a cabo las transacciones.	2.152
Cuenta del resto del mundo	La <i>cuenta del resto del mundo</i> comprende las categorías de cuentas necesarias para captar toda la gama de transacciones que tienen lugar entre la economía total y el resto del mundo (es decir, entre residentes y no residentes).	14.3 [1.14]
Cuenta financiera	La <i>cuenta financiera</i> registra todas las transacciones en activos y pasivos financieros.	11.1 [1.9, 11.103]
Cuentas corrientes	Las <i>cuentas corrientes</i> registran la producción de bienes y servicios, la generación de ingresos en el proceso productivo, la subsiguiente distribución y redistribución de los ingresos entre las unidades institucionales y su utilización para propósitos de consumo o ahorro.	1.5 [2.102]
Cuentas de acumulación	Las <i>cuentas de acumulación</i> son cuentas de flujos en las que se registran la adquisición y la disposición de activos financieros y no financieros y pasivos por las unidades institucionales mediante transacciones o como consecuencia de otros hechos.	1.9 [2.93, 10.1]
Cuentas de distribución y utilización del ingreso	Las <i>cuentas de distribución y utilización del ingreso</i> son un conjunto de cuentas articuladas que muestran cómo los ingresos son: a) generados en la producción; b) distribuidos, junto a la renta de la propiedad, a las unidades institucionales con derecho a percibir el valor agregado creado por la producción; c) redistribuidos entre las unidades institucionales, principalmente por las unidades gubernamentales a través de las contribuciones y prestaciones de la seguridad social y los impuestos, y d) utilizados, en definitiva, por los hogares, las unidades gubernamentales o las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH) para fines de consumo final o ahorro.	1.7 y cuadro 2.8
Cuentas económicas integradas	En las <i>cuentas económicas integradas</i> se presenta todo el conjunto de cuentas de los sectores institucionales y del resto del mundo, junto con las cuentas de las transacciones (y otros flujos) y las cuentas de activos y pasivos.	2.88
Cuentas satélite	Las <i>cuentas satélite</i> proporcionan un marco vinculado a las cuentas centrales que permite centrar la atención en determinado campo o aspecto de la vida económica y social en el contexto de las cuentas nacionales; algunos ejemplos corrientes son las cuentas satélite del medio ambiente, el turismo o el trabajo no remunerado en el hogar.	2.246 [21.4]
DEG (Derechos Especiales de Giro)	Los <i>Derechos Especiales de Giro (DEG)</i> son activos internacionales de reserva creados por el Fondo Monetario Internacional, que los asigna a sus miembros para complementar sus activos de reserva.	11.67, (AF.1)–Anexo al capítulo XIII
Depósitos —otros	En las cuentas financieras, el rubro <i>otros depósitos</i> comprende todos los derechos, distintos de los depósitos transferibles, sobre el banco central, otras instituciones de depósito, unidades gubernamentales y, en algunos casos, sobre otras unidades institucionales, que están representados mediante comprobantes del depósito.	11.72, (AF.29)–Anexo al capítulo XIII
Depósitos transferibles	Los <i>depósitos transferibles</i> comprenden todos los depósitos que son: a) negociables a la vista y a la par sin penalización o restricción; b) transferibles libremente mediante cheque o transferencia, y c) utilizados de otra manera, usualmente para realizar pagos.	11.71, (AF.22)–Anexo al capítulo XIII
Depreciación	La <i>depreciación</i> , tal y como se calcula normalmente en la contabilidad de las empresas, es un método de asignación de los costos de gastos pasados en activos fijos a lo largo de períodos contables posteriores; obsérvese que los métodos de depreciación preferidos en la contabilidad de las empresas y los que prescriben las autoridades tributarias casi sin excepción se apartan del concepto de consumo de capital fijo empleado en el SCN, y en consecuencia en el SCN se emplea la expresión “consumo de capital fijo” para distinguir a éste de la “depreciación” tal como se mide típicamente en la contabilidad de las empresas.	1.62, 3.77 y 6.183
Depreciación geométrica	La <i>depreciación geométrica</i> es un esquema de depreciación en el que la eficiencia y los alquileres de un activo fijo disminuyen de un período a otro a una tasa geométrica constante.	6.195
Depreciación lineal	La <i>depreciación lineal</i> es un perfil de depreciación basado en una tasa constante de consumo anual de capital a lo largo de la vida del activo.	6.193
Derechos de exportación	Los <i>derechos de exportación</i> son los impuestos generales o específicos sobre los bienes o los servicios que son exigibles cuando los bienes abandonan el territorio económico o cuando los servicios se prestan a los no residentes; se excluyen los beneficios de los monopolios de exportación y los impuestos resultantes de los tipos de cambio múltiples.	7.68 [OCDE 5124]
Derechos de importación	Los <i>derechos de importación</i> comprenden los derechos de aduana, u otras cargas sobre la importación, que recaen sobre determinados tipos de bienes cuando entran en el territorio económico.	7.66 [OCDE 5123]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Derechos de licencia	Derechos de licencia Véase "Pagos de los hogares para obtener determinadas licencias".	
Derechos Especiales de Giro (DEG)	Los <i>Derechos Especiales de Giro (DEG)</i> son activos internacionales de reserva creados por el Fondo Monetario Internacional, que los asigna a sus miembros para complementar sus activos de reserva.	11.67, (AF.1)–Anexo al capítulo XIII
Derechos financieros	Los <i>derechos financieros</i> y las obligaciones financieras surgen de relaciones contractuales entre conjuntos constituidos por dos unidades institucionales; un derecho financiero: a) otorga al acreedor el derecho a recibir uno o varios pagos del deudor en la condiciones establecidas en un contrato entre ambos, o b) especifica ciertos derechos y obligaciones entre las dos partes, cuya naturaleza requiere que sean tratados como financieros.	11.17 [10.4, 11.18]
Derechos patentados	Los <i>derechos patentados</i> son inventos dentro de las categorías de las innovaciones técnicas que, en virtud de ley o de resolución judicial, pueden ser protegidos mediante patente.	(AN.221)–Anexo al capítulo XIII
Derivados de crédito	Los <i>derivados de crédito</i> son derivados financieros cuyo fin principal es intercambiar riesgos crediticios; están diseñados para intercambiar riesgos asociados con incumplimiento en el pago de préstamos y valores; pueden asumir la forma de contratos a término o de opciones; como otros derivados financieros, frecuentemente se crean con arreglo a un acuerdo jurídico marco y comprenden procedimientos de depósitos de garantía u otras constituciones de garantía.	11.42
Derivados financieros	Los <i>derivados financieros</i> son instrumentos financieros que están vinculados con un instrumento o indicador financiero específico o con una mercancía en particular, y mediante los cuales pueden negociarse riesgos financieros específicos, como tales, en los mercados financieros; su valor se deriva del precio del elemento subyacente (es decir, el precio de referencia) y, a diferencia de los instrumentos de deuda, no se anticipa un principal que deba reembolsarse, ni se genera una renta de inversión.	11.34 [(AF)–Anexo al capítulo XIII]
Desmonetización (del oro)	La <i>desmonetización del oro</i> es el proceso por el cual las autoridades se desprenden de oro monetario que forma parte de sus tenencias con fines no monetarios, es decir, para su venta a tenedores o usuarios privados.	11.65
Desvío (transacciones)	El <i>desvío de las transacciones</i> registra las transacciones como si acontecieran en unos canales diferentes de los reales, o como si tuvieran lugar en un determinado sentido económico cuando no es realmente así; esta situación se produce cuando una transacción directa entre la unidad A y la C se registra como si tuviera lugar indirectamente a través de una tercera unidad B, aunque, normalmente, con algún cambio en la categoría de la transacción.	3.24
Dinero legal	El <i>dinero legal</i> comprende los billetes y monedas en circulación que se usan comúnmente para realizar pagos.	11.70, (AF.21)–Anexo al capítulo XIII
Dinero legal y depósitos	El <i>dinero legal</i> y los <i>depósitos</i> son activos financieros que se utilizan para realizar pagos o que pueden incluirse en el dinero en sentido amplio; comprenden el dinero legal, los depósitos transferibles y otros depósitos.	(AF.2)–Anexo al capítulo XIII
Disposiciones	Las <i>disposiciones</i> de activos (existencias, activos fijos o tierras u otros activos no producidos) por las unidades institucionales tienen lugar cuando una de tales unidades vende o transfiere cualquiera de esos activos a otra unidad institucional; cuando se transfiere la propiedad de un activo fijo existente de un productor residente a otro, el valor del activo vendido, trocado o transferido se registra como formación bruta de capital fijo negativa por el primero y como formación bruta de capital fijo positiva por el segundo.	10.40 [9.32]
Dividendos	Los <i>dividendos</i> son una forma de renta de la propiedad a la que tienen derecho los accionistas, una vez declarados, como resultado de poner sus fondos a disposición de las sociedades.	7.113
Doble deflación	La <i>doble deflación</i> es un método por el cual el valor agregado bruto puede medirse a precios constantes restando el consumo intermedio a precios constantes de la producción a precios constantes; este método sólo es viable respecto de las estimaciones que sean aditivas, como las calculadas utilizando una fórmula de Laspeyres (sea de base fija o bien con estimaciones expresadas en los precios del año anterior).	16.5
Donaciones para inversión	Las <i>donaciones para inversión</i> son transferencias de capital, en dinero o en especie, realizadas por unidades gubernamentales a otras unidades institucionales, residentes o no residentes, con el fin de financiar total o parcialmente los costos de adquisición de sus activos fijos.	10.137

Término	Descripción	Párrafo(s)
Economía subterránea	La <i>economía subterránea</i> comprende las actividades que pueden ser productivas en un sentido económico y también totalmente legales (con tal que cumplan ciertas normas o reglamentaciones), pero que se ocultan deliberadamente a las autoridades públicas (por ejemplo, con el fin de evitar el pago de los impuestos y/o las contribuciones a la seguridad social o para no tener que cumplir ciertas normas legales o procedimientos administrativos).	6.34
Economía total	La <i>economía total</i> está constituida por todas las unidades institucionales que son residentes en el territorio económico de un país.	2.22
Económicos —flujos	Los <i>flujos económicos</i> reflejan la creación, la transformación, el intercambio, la transferencia o la extinción de valor económico; implican cambios en el volumen, la composición o el valor de los activos y pasivos de una unidad institucional.	3.9
Edificios no residenciales	Los <i>edificios no residenciales</i> son edificios distintos de las viviendas, incluyendo los accesorios fijos, las instalaciones y el equipo que son partes integradas en las construcciones, así como los costos de limpieza y preparación del lugar.	(AN.11121)—Anexo al capítulo XIII
Efectos	Los <i>efectos</i> son valores a corto plazo que conceden al tenedor (acreedor) el derecho incondicional a recibir, en una fecha especificada, una suma fija preestablecida.	7.97 [11.74]
Empleadores	Los <i>empleadores</i> son trabajadores autónomos que tienen asalariados remunerados.	7.25
Empleo equivalente a tiempo completo	El <i>empleo equivalente a tiempo completo</i> es el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, y se define como el total de horas trabajadas dividido por el promedio anual de horas trabajadas en puestos de trabajo a tiempo completo.	17.14 [15.102, 17.28]
Empleos	El término <i>empleos</i> se refiere a las transacciones en las cuentas corrientes que reducen el valor económico de una unidad o sector; por ejemplo, los sueldos y salarios son un empleo para la unidad o sector que ha de pagarlos; por convención, los empleos se colocan en el lado izquierdo de la cuenta.	2.54
Empresa	Una <i>empresa</i> es una unidad institucional en su condición de productora de bienes y servicios; una empresa puede ser una sociedad, una cuasisociedad, una institución sin fines de lucro o una empresa no constituida en sociedad.	5.17 [5.1]
Empresa constituida en sociedad	Empresa constituida en sociedad Véase "Sociedad".	
Empresa de inversión extranjera directa	Una <i>empresa de inversión extranjera directa</i> se define como una empresa, constituida o no en sociedad, en la que un inversor residente en otra economía es propietario del 10% o más de las acciones ordinarias o del derecho a voto (en una empresa constituida en sociedad) o el equivalente (en una empresa no constituida en sociedad).	14.152, MBP 362 [7.119]
Empresa integrada horizontalmente	Una <i>empresa integrada horizontalmente</i> es aquella en la que se realizan en paralelo diversos tipos de actividad que producen diferentes clases de bienes o servicios destinados a la venta en el mercado.	5.30
Empresa integrada verticalmente	Una <i>empresa integrada verticalmente</i> es aquella en la que las diferentes fases de la producción, que son realizadas generalmente por empresas diferentes, se llevan a cabo sucesivamente en distintas partes de la misma empresa; la producción de una fase se convierte en insumo de la siguiente, vendiéndose efectivamente en el mercado únicamente la producción de la fase final.	5.31
Empresa no constituida en sociedad	Una <i>empresa no constituida en sociedad</i> es una unidad de producción que no está constituida en entidad jurídica separada de su propietario (hogar, gobierno o extranjero residente); los activos fijos y los otros activos utilizados en las empresas no constituidas en sociedad no pertenecen a éstas, sino a sus propietarios; las empresas en cuanto tales no pueden realizar transacciones con otras unidades económicas ni pueden establecer relaciones contractuales con otras unidades, ni contraer pasivos en nombre propio; además, sus propietarios son responsables personalmente, sin límite, de cualquier deuda u obligación contraída en el curso de la producción.	4.140 y 4.141
Empresas de mercado no constituidas en sociedades pertenecientes a los hogares	Las <i>empresas de mercado no constituidas en sociedades pertenecientes a los hogares</i> se crean con el fin de producir bienes o servicios para su venta o trueque en el mercado. Pueden realizar prácticamente cualquier clase de actividad productiva y comprenden las asociaciones no constituidas en sociedades, pero para que las asociaciones sean consideradas empresas no constituidas en sociedades, la responsabilidad de los socios con respecto a las deudas de sus empresas ha de ser ilimitada.	4.144 y 4.145
Empresas financieras	Las <i>empresas financieras</i> se definen como aquellas empresas que se dedican, principalmente, a la intermediación financiera o a actividades financieras auxiliares estrechamente vinculadas a la intermediación financiera.	4.79
Endeudamiento neto	Endeudamiento neto Véase "préstamo neto".	

Término	Descripción	Párrafo(s)
Entidades jurídicas	Las <i>entidades jurídicas</i> son tipos de unidades institucionales creadas con el fin de producir; son, principalmente, sociedades e instituciones sin fines de lucro (ISFL), o unidades gubernamentales, incluidos los fondos de seguridad social; son capaces de ser titulares de bienes y de activos, de contraer pasivos y de realizar en nombre propio actividades económicas y transacciones con otras unidades.	1.13 [4.5]
Equipo de transporte (activos)	El <i>equipo de transporte</i> (activos) comprende el equipo para el transporte de personas y objetos, fuera del equipo adquirido por los hogares para consumo final.	(AN.11131)–Anexo al capítulo XIII
Equivalentes de precios de mercado	Los <i>equivalentes de precios de mercado</i> son sustitutos o mediciones supletorias de los precios de mercado cuando éstos no se han fijado en forma efectiva; habitualmente, estos precios se calculan por analogía con precios de mercado conocidos que hayan sido establecidos en condiciones que se estiman fundamentalmente iguales.	MBP 95 y 96
Establecimiento	Un <i>establecimiento</i> es una empresa o parte de una empresa situada en un único emplazamiento y en el que sólo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en el que la actividad productiva principal representa la mayor parte del valor agregado.	5.21, 6.80
Establecimientos de mercado	Los <i>establecimientos de mercado</i> producen la mayor parte de los bienes y servicios para ser vendidos a precios económicamente significativos.	2.46
Excedente de explotación	El <i>excedente de explotación</i> mide el excedente o el déficit generado por la producción sin tener en cuenta los intereses, las rentas o los gastos análogos a pagar por los activos financieros o los activos tangibles no producidos recibidos en préstamo o arrendados por la empresa, ni los intereses, las rentas o los ingresos análogos a cobrar por los activos financieros o los activos tangibles no producidos que son propiedad de la empresa. (Nota: en el caso de las empresas no constituidas en sociedad propiedad de los hogares, este saldo contable recibe el nombre de “ingreso mixto”.)	7.8
Existencias	Las <i>existencias</i> abarcan las existencias de productos que permanecen en poder de las unidades que los produjeron hasta ser reelaborados, vendidos, suministrados a otras unidades o utilizados de otra manera, y las existencias de productos adquiridos de otras unidades y destinados al consumo intermedio o a la reventa sin someterlos a ningún procesamiento.	10.7 [13.15, 13.46, (AN.12)–Anexo al capítulo XIII]
Existencias —variaciones en las (incluidos los trabajos en curso)	Las <i>variaciones de existencias (incluidos los trabajos en curso)</i> consisten en variaciones de: <i>a)</i> las existencias de productos que permanecen en poder de las unidades que los produjeron hasta ser reelaborados, vendidos, suministrados a otras unidades o utilizados de otra manera, y <i>b)</i> las existencias de productos adquiridos de otras unidades y destinados al consumo intermedio o a la reventa sin someterlos a ningún procesamiento; se miden por el valor de las entradas en existencias menos el valor de las salidas y el valor de cualquier pérdida ordinaria de los bienes mantenidos en las existencias.	10.7 y 10.28
Existencias de bienes para reventa	Las <i>existencias de bienes para reventa</i> son bienes adquiridos por las empresas, como los comerciantes mayoristas y minoristas, para revenderlos sin ser sometidos a un procesamiento adicional (es decir, sin someterlos a otra transformación que la de presentarlos de forma que resulten atractivos para el cliente).	(AN.124)–Anexo al capítulo XIII [10.113]
Existencias de bienes terminados	Las <i>existencias de bienes terminados</i> consisten en los bienes preparados para su venta o expedición por el productor pero que aún se hallan en su poder.	(AN.123)–Anexo al capítulo XIII [10.111]
Existencias de materiales y suministros	Las <i>existencias de materiales y suministros</i> son bienes que sus propietarios tienen intención de utilizar como insumos intermedios en sus propios procesos de producción, y no con destino a su reventa.	(AN.121)–Anexo al capítulo XIII [10.99]
Existencias de otros trabajos en curso	Las <i>existencias de otros trabajos en curso</i> son bienes distintos de los activos cultivados y servicios que el productor ha procesado, fabricado o montado parcialmente, pero que normalmente no se venden, envían o entregan a otros sin someterlos a un proceso de transformación adicional.	(AN.1222)–Anexo al capítulo XIII
Existencias de trabajos en curso	Las <i>existencias de otros trabajos en curso</i> son bienes y servicios que se han terminado parcialmente pero que no es habitual que se entreguen a otras unidades sin someterlos a un procesamiento adicional o que no han madurado y cuyo proceso de producción será continuado en otro período contable por el mismo productor.	(AN.122)–Anexo al capítulo XIII [6.40, 6.72, 10.102]
Existencias de trabajos en curso en activos cultivados	Las <i>existencias de trabajos en curso en activos cultivados</i> comprenden el ganado criado únicamente por los productos que proporciona con su sacrificio, como las aves de corral y los peces criados comercialmente, los árboles y otra vegetación que dan un solo producto cuando se talan o arrancan, y los activos cultivados que aún no han madurado y que dan productos de forma regular.	(AN.1221)–Anexo al capítulo XIII

Término	Descripción	Párrafo(s)
Existente —activo fijo	Un <i>activo fijo existente</i> es aquel que ya ha sido adquirido por un usuario residente al menos, o producido por cuenta propia, y cuyo valor ya ha sido por tanto incluido en la formación bruta de capital fijo de un usuario al menos, bien en algún momento anterior del período contable actual, bien en un período precedente.	10.39
Exploración minera	La <i>exploración minera</i> es el valor de los gastos en exploración de petróleo y gas natural y de yacimientos no petrolíferos; incluye los costos de la obtención de licencias previas, los costos de licencia y adquisición, los costos de los estudios de viabilidad y los de las efectivas perforaciones de prueba y sondeo, así como los costos de reconocimiento aéreo o de otro tipo, los costos de transporte, etc., en los que se ha incurrido para hacer posible el desarrollo de las pruebas.	(AN.1121)—Anexo al capítulo XIII
Exportaciones de bienes y servicios	Las <i>exportaciones de bienes y servicios</i> consisten en ventas, trueques, regalos o donaciones de bienes y servicios de residentes a no residentes; el tratamiento de las exportaciones e importaciones en el SCN es en general idéntico al que se aplica en las cuentas de la balanza de pagos, según se describe en el <i>Manual de Balanza de Pagos</i> .	14.88 [14.91, 14.94]
Expropiaciones sin indemnización	Las <i>expropiaciones sin indemnización</i> son aquellas en que el gobierno u otras unidades institucionales toman posesión de los activos de otras unidades institucionales, incluidas las unidades no residentes, sin dar a cambio una indemnización completa, por motivos distintos del pago de impuestos, multas o gravámenes análogos.	12.38
Externalidades	Las <i>externalidades</i> son cambios en el estado o las circunstancias de ciertas unidades institucionales causadas por las acciones económicas de otras unidades institucionales sin el consentimiento de aquéllas.	[3.51]
FIFO (primero entrado, primero salido)	El método <i>FIFO (primero entrado, primero salido)</i> es un método de valoración de las existencias en el que se supone que los bienes salen en el mismo orden en que entraron.	6.70
Finalidad	El concepto de <i>finalidad</i> o función se refiere al tipo de necesidad que trata de satisfacer una transacción o grupo de transacciones o con la clase de objetivo que persigue.	2.50
Flujos económicos	Los <i>flujos económicos</i> reflejan la creación, la transformación, el intercambio, la transferencia o la extinción de valor económico; implican cambios en el volumen, la composición o el valor de los activos y pasivos de una unidad institucional.	3.9
Flujos en términos reales	Muchos <i>flujos</i> , como las transferencias en dinero o el excedente de explotación bruto, no tienen dimensiones propias de precio y cantidad, por lo que no pueden descomponerse de esa manera, y por tanto no pueden medirse a precios constantes. No obstante, pueden medirse <i>“en términos reales”</i> , deflactando sus valores mediante índices de precios con el fin de medir su poder real de compra con respecto a alguna cesta seleccionada de bienes y servicios que se toma como numerario (unidad de referencia).	16.2
Fondos de comercio adquiridos	Los <i>fondos de comercio adquiridos</i> son la diferencia entre el valor pagado por una empresa en funcionamiento y la suma de sus activos menos la suma de sus pasivos, una vez que cada partida de los mismos ha sido identificada y valorada por separado; el valor de los fondos de comercio incluye los beneficios a largo plazo de la empresa que no hayan sido identificados por separado como activos, así como el valor que se asigna al hecho de que el grupo de activos se use conjuntamente y no como una simple agregación de diferentes activos.	(AN.223)—Anexo al capítulo XIII [12.22]
Fondos de pensiones	Los <i>fondos de pensiones</i> se establecen con el fin de proporcionar prestaciones de jubilación a grupos concretos de asalariados; cuentan con activos y pasivos propios y realizan operaciones financieras en el mercado por cuenta propia; están organizados y dirigidos por empleadores individuales, sean privados o del gobierno, o bien por empleadores individuales y sus asalariados conjuntamente.	4.98 [7.127]
Fondos de seguridad social	Los <i>fondos de seguridad social</i> se organizan por separado de las demás actividades de las unidades gubernamentales y mantienen sus activos y pasivos separados de estas últimas; son unidades institucionales separadas porque son fondos autónomos, tienen sus propios activos y pasivos y realizan operaciones financieras en nombre propio.	4.112 [4.130]
Formación bruta de capital	La <i>formación bruta de capital</i> se mide por el valor total de la formación bruta de capital fijo, las variaciones de existencias y las adquisiciones menos las disposiciones de objetos valiosos para una unidad o sector.	10.32
Formación bruta de capital fijo	La <i>formación bruta de capital fijo</i> se mide por el valor total de las adquisiciones, menos las disposiciones, de activos fijos, efectuadas por el productor durante el período contable, más ciertas adiciones al valor de los activos no producidos (como los activos del subsuelo o grandes mejoras de la cantidad, la calidad o la productividad de las tierras) realizadas por la actividad productiva de las unidades institucionales.	10.33 y 10.51 [10.26]
Formación de capital	Formación de capital Véase “formación bruta de capital” y “formación bruta de capital fijo”.	

Término	Descripción	Párrafo(s)
Formación neta de capital fijo.	La <i>formación neta de capital fijo</i> es la diferencia entre la formación bruta de capital fijo y el consumo de capital fijo.	10.27 [12.102]
Frontera de la producción	La <i>frontera de la producción</i> comprende: a) la producción de todos los bienes o servicios individuales o colectivos que se suministran, o que se piensa suministrar, a unidades distintas de aquellas que los producen, incluida la producción de los bienes o servicios utilizados completamente en el proceso de producción de dichos bienes o servicios; b) la producción por cuenta propia de todos los bienes que sus productores destinan a su autoconsumo final o a su autoformación bruta de capital, y c) la producción por cuenta propia de los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios y de los servicios domésticos y personales producidos por personal de servicio doméstico remunerado.	6.18 [1.20 y 1.22]
Función	El concepto de finalidad o <i>función</i> guarda relación con el tipo de necesidad que trata de satisfacer una transacción o grupo de transacciones o con la clase de objetivo que persigue.	2.50
Ganado para cría, leche, tiro, etc.	El <i>ganado para cría, leche, tiro, etc.</i> , consiste en el ganado criado por los productos que rinden año tras año.	(AN.11141)—Anexo al capítulo XIII
Ganancias de capital	Ganancias de capital Véase "Ganancias por tenencia".	
Ganancias por tenencia neutrales	Las <i>ganancias por tenencia neutrales</i> se definen como el valor de las ganancias por tenencia que se devengarían si el precio del activo cambiara en la misma proporción que el índice general de precios; es decir, si variara simplemente al mismo ritmo que la tasa general de inflación o deflación.	12.64
Ganancias por tenencia neutrales (de los no residentes)	Las <i>ganancias por tenencia neutrales (de los no residentes)</i> se definen como el valor de las ganancias por tenencia de los no residentes requerido para mantener el poder de compra del activo (expresado en moneda nacional) durante el período de tiempo de referencia, es decir, las ganancias por tenencia necesarias para mantener el ritmo de variación del nivel general de precios.	14.145
Ganancias por tenencia nominales	Durante el período contable, los propietarios de activos financieros y no financieros y pasivos pueden obtener <i>ganancias por tenencia nominales</i> , positivas o negativas, como resultado de una variación de sus precios (las ganancias por tenencia reciben a veces el nombre de "ganancias de capital").	3.62
Ganancias por tenencia nominales	Las <i>ganancias por tenencia nominales</i> de una cantidad dada de un activo se definen como el valor del beneficio devengado al propietario de ese activo como consecuencia de una variación de su precio o, más generalmente, de su valor monetario a lo largo del tiempo.	12.63
Ganancias por tenencia nominales (de los no residentes)	Las <i>ganancias por tenencia nominales (de los no residentes)</i> son el valor devengado a los acreedores y deudores no residentes como consecuencia de un cambio del valor monetario de sus activos/pasivos durante el tiempo en que los retienen, desde el comienzo hasta el final del período contable; el cambio del valor monetario del activo puede reflejar una variación de su precio (en moneda nacional) y/o en una variación del tipo de cambio pertinente.	14.144
Ganancias por tenencia reales	Las <i>ganancias por tenencia reales</i> se definen como el valor del monto adicional de recursos reales devengados por la posesión de un activo como consecuencia de una variación de su precio en relación con los precios de los bienes y servicios de la economía en general.	12.64
Ganancias y pérdidas de intercambio	Las <i>ganancias y pérdidas de intercambio</i> se derivan de los términos de intercambio de un país; por ejemplo, si los precios de las exportaciones de un país aumentan más rápidamente (o disminuyen más lentamente) que los precios de sus importaciones —es decir, si mejoran sus términos de intercambio—, aumenta el volumen de importaciones de bienes y servicios que pueden comprar los residentes con los ingresos generados por un nivel dado de exportaciones.	16.152
Ganancias/pérdidas por tenencia reales (de los no residentes)	Las <i>ganancias/pérdidas por tenencia reales (de los no residentes)</i> se definen como el valor —expresado en moneda nacional— del activo resultante de la diferencia entre las ganancias/pérdidas por tenencia nominales y las neutrales.	14.145
Gasto final	El <i>gasto final</i> consiste en el gasto de consumo final y la formación bruta de capital fijo.	[1.57]
Gasto imputado	Algunas transacciones que es conveniente incluir en las cuentas no se llevan a cabo en términos monetarios y consiguientemente no pueden medirse directamente; en tales casos se <i>imputa</i> un valor convencional al <i>gasto</i> correspondiente (las convenciones utilizadas varían según los casos, pero cuando procede se explicitan en el SCN).	[3.34, 9.30]
Gasto nacional	El <i>gasto nacional</i> consiste en la formación de capital y el consumo final considerados conjuntamente.	2.187

Término	Descripción	Párrafo(s)
Gastos	Los <i>gastos</i> son los valores de los montos que los compradores pagan, o convienen en pagar, a los vendedores, a cambio de los bienes o servicios que éstos suministran a los mismos compradores o a otras unidades institucionales designadas por ellos.	9.22
Gastos de consumo final de las ISFLSH	Los <i>gastos de consumo final de las ISFLSH</i> son los gastos, incluidos los imputados, realizados por las ISFLSH residentes, en bienes y servicios de consumo individuales.	9.94
Gastos de consumo final de los hogares	Los <i>gastos de consumo final de los hogares</i> son los gastos, incluidos los imputados, realizados por los hogares residentes en bienes y servicios de consumo individuales, incluidos aquellos que se venden a precios económicamente no significativos.	9.94 [9.45]
Gastos de consumo final del gobierno	Los <i>gastos de consumo final del gobierno</i> son los gastos, incluidos los imputados, realizados por el gobierno general en bienes y servicios de consumo individuales y en servicios de consumo colectivos.	9.94
Gastos de consumo final del gobierno	Los <i>gastos de consumo final del gobierno</i> son los gastos, incluidos los imputados, realizados por el gobierno general en bienes y servicios de consumo individuales y en servicios de consumo colectivos.	9.94
Gastos en bienes y servicios producidos por cuenta propia	Los <i>gastos en bienes y servicios producidos por cuenta propia</i> son los valores imputados de los bienes o servicios producidos por empresas no constituidas en sociedades pertenecientes a los hogares que son retenidos para el consumo de los miembros del hogar.	9.52
Gobierno central	La autoridad política del <i>gobierno central</i> se extiende a todo el territorio del país; el gobierno central tiene la potestad de establecer impuestos sobre todas las unidades residentes y no residentes que desarrollan actividades económicas en el país.	4.118
Gobierno general	El sector del <i>gobierno general</i> comprende todas las unidades institucionales que, además de cumplir con sus responsabilidades políticas y con su papel en la regulación económica, producen principalmente servicios (y posiblemente bienes) no de mercado para el consumo individual o colectivo y redistribuyen el ingreso y la riqueza.	2.20
Gobierno local	Las <i>unidades de gobierno local</i> son unidades institucionales cuya potestad fiscal, legislativa y ejecutiva se extiende a las zonas geográficas de menor dimensión establecidas a efectos administrativos y políticos.	4.128
Gobierno provincial	Gobierno provincial Véase "Gobiernos de los estados miembros".	
Gobiernos de los estados miembros	Los <i>gobiernos de los estados miembros</i> son unidades institucionales que desempeñan algunas de las funciones de gobierno en un nivel inferior al del gobierno central y superior al de las unidades institucionales de los gobiernos locales; son unidades institucionales cuya potestad fiscal, legislativa y ejecutiva se extiende únicamente a cada uno de los "estados" (a menudo denominados "provincias") en los que se divide el país en su conjunto.	4.124
Grandes renovaciones o ampliaciones (de activos fijos)	Las <i>grandes renovaciones o ampliaciones de los activos fijos</i> son actividades que aumentan el rendimiento o la capacidad de los activos fijos existentes, o prolongan significativamente su vida útil esperada y por tanto se clasifican como parte de la formación bruta de capital fijo; la decisión de renovar, reconstruir o ampliar un bien de capital es el resultado de una decisión deliberada de invertir que puede realizarse en cualquier momento y que no viene dictada por la condición del activo (obsérvese el contraste entre este rubro y "mantenimiento y reparaciones").	6.162
Gravámenes sobre el capital	Los <i>gravámenes sobre el capital</i> son impuestos sobre el valor de los activos o del patrimonio neto de las unidades institucionales que se recaudan a intervalos irregulares y muy infrecuentes.	10.136
Hogar	Un <i>hogar</i> puede definirse como un pequeño grupo de personas que comparten la misma vivienda, que juntan total o parcialmente su ingreso y su riqueza y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes y servicios, sobre todo los relativos a la alimentación y el alojamiento.	4.132 [4.20]
Hogares —consumo final efectivo de los	El <i>consumo final efectivo de los hogares</i> es el valor de los bienes y servicios de consumo que éstos adquieren, sea comprándolos, en general, o bien mediante transferencia de unidades gubernamentales o de las ISFLSH, y que ellos mismos utilizan para la satisfacción de sus necesidades y deseos; se obtiene añadiendo a sus gastos de consumo final el valor de las transferencias sociales en especie por recibir.	9.11 y 9.3 [9.72, 9.96]
Hogares —gastos de consumo final de los	Los <i>gastos de consumo final de los hogares</i> son los gastos, incluidos los imputados, realizados por los hogares residentes en bienes y servicios de consumo individuales, incluidos aquellos que se venden a precios económicamente no significativos.	9.94 [9.45]
Horas trabajadas —total	El <i>total de horas trabajadas</i> es la cifra agregada de las horas efectivamente trabajadas durante el período considerado en los puestos de trabajo asalariado y autónomo.	15.102

Término	Descripción	Párrafo(s)
Importaciones de bienes y servicios	Las <i>importaciones de bienes y servicios</i> consisten en compras, trueques o la percepción de regalos o donaciones de bienes y servicios por los residentes de los no residentes; el tratamiento de las importaciones en el SCN es en general idéntico al que se aplica en las cuentas de la balanza de pagos, según se describe en el <i>Manual de Balanza de Pagos</i> .	14.88 [14.91, 14.94]
Impuesto sobre el valor agregado (IVA)	El <i>impuesto sobre el valor agregado (IVA)</i> es un impuesto sobre los productos que las empresas recaudan por etapas; es un impuesto de gran alcance que normalmente incluye como objeto imponible a la mayor parte o a todos los bienes y servicios, pero los productores están obligados a pagar únicamente la diferencia entre el IVA sobre sus ventas y el IVA por sus compras para consumo intermedio o formación de capital; por otra parte el IVA no se suele cobrar por las ventas a no residentes (es decir, por las exportaciones).	6.207 y 6.208 [15.47]
Impuesto sobre un producto	Un <i>impuesto sobre un producto</i> es el que tiene que pagarse por una unidad de algún bien o servicio, sea como un monto determinado de dinero por unidad de cantidad, o como un porcentaje determinado del precio por unidad o del valor del bien o servicio transado.	15.47 [7.62]
Impuestos	Los <i>impuestos</i> son pagos obligatorios sin contrapartida, en dinero o en especie, que las unidades institucionales hacen a las unidades gubernamentales; se dice que son sin contrapartida porque el gobierno no ofrece nada a cambio a la unidad individual que hace el pago, aunque los gobiernos pueden utilizar los fondos recaudados mediante impuestos para suministrar bienes o servicios a otras unidades, sea individual o colectivamente, o a la comunidad en su conjunto.	7.48 [8.43]
Impuestos corrientes diversos	Los <i>impuestos corrientes diversos</i> comprenden diversos tipos de impuestos que se recaudan periódicamente, normalmente una vez al año; los más comunes son los impuestos de capitación, los impuestos sobre el gasto, los pagos de los hogares para obtener determinadas licencias y los impuestos sobre transacciones internacionales.	8.54 [OCDE 5127, 5200, 6000]
Impuestos corrientes sobre el capital	Los <i>impuestos corrientes sobre el capital</i> son impuestos que se pagan periódicamente, generalmente una vez por año, sobre la propiedad o el patrimonio neto de las unidades institucionales, excluidos los impuestos sobre las tierras y los terrenos u otros activos que son propiedad de empresas o están arrendados por ellas, y que éstas utilizan en sus procesos productivos.	8.53 [OCDE 4100, OCDE 4200, OCDE 4600]
Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc.	Los <i>impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc.</i> son, en su mayor parte, impuestos que gravan los ingresos de los hogares o los beneficios de las sociedades o impuestos que gravan la riqueza y que se pagan regularmente en cada período fiscal (a diferencia de los impuestos sobre el capital, cuya recaudación no tiene carácter periódico).	8.6
Impuestos corrientes sobre el patrimonio neto	Los <i>impuestos corrientes sobre el patrimonio neto</i> son impuestos a pagar periódicamente, en la mayoría de los casos anualmente, sobre el valor de las tierras y los terrenos o de los activos fijos, una vez deducidas las deudas contraídas sobre esos activos; se excluyen los impuestos sobre los activos que son propiedad de las empresas y que éstas utilizan en su proceso productivo.	8.53 [OCDE 4200]
Impuestos corrientes sobre las tierras y los terrenos y los edificios	Los <i>impuestos corrientes sobre las tierras y los terrenos y los edificios</i> son impuestos a pagar periódicamente, en la mayoría de los casos anualmente, por el uso o la propiedad de las tierras y los terrenos o los edificios por sus propietarios (incluidos los propietarios que ocupan sus propias viviendas), por los arrendatarios o por unos y otros; se excluyen los impuestos sobre las tierras y los terrenos o los edificios que son arrendados por las empresas o son de propiedad de ellas y que éstas utilizan en sus procesos productivos.	8.53 [OCDE 4100]
Impuestos corrientes sobre las tierras y los terrenos, los edificios u otras estructuras	Los <i>impuestos corrientes sobre las tierras y los terrenos, los edificios u otras estructuras</i> son impuestos a pagar periódicamente, en la mayoría de los casos anualmente, por el uso o la propiedad de las tierras y los terrenos, edificios u otras estructuras empleados por las empresas en la producción, ya sea que dichas empresas sean propietarios o arrendatarios de tales activos.	7.70 [OCDE 4100]
Impuestos corrientes sobre otros activos	Los <i>impuestos corrientes sobre otros activos</i> comprenden los impuestos a pagar periódicamente, normalmente cada año, por activos como las joyas u otros signos externos de riqueza.	8.53 [OCDE 4600]
Impuestos de capitación	Los <i>impuestos de capitación</i> son los que se exigen bajo la forma de un monto específico de dinero por persona adulta o por hogar, con independencia de su ingreso, efectivo o presunto, o riqueza; forman parte de los "impuestos corrientes diversos".	8.54 [OCDE 6000]
Impuestos de timbre	La categoría de <i>impuestos de timbre</i> comprende a los impuestos de timbre que no se corresponden con ninguna de las clases de transacciones concretas identificadas anteriormente, en particular en los párrafos 7.69 y 7.70 del SCN (por ejemplo, los timbres en documentos jurídicos o cheques, que se tratan como impuestos sobre la producción de servicios prestados a las empresas o de servicios financieros).	7.70 [OCDE 6200]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Impuestos específicos	Los <i>impuestos específicos</i> son impuestos especiales que gravan determinados tipos de bienes, generalmente las bebidas alcohólicas, el tabaco y los combustibles; pueden ser exigibles en cualquier etapa de la producción o la distribución y, por lo general, se estiman en relación con el peso, la concentración o la cantidad del producto.	7.69 y OCDE 5121
Impuestos generales sobre las ventas	Los <i>impuestos generales sobre las ventas</i> comprenden a todos los impuestos generales a pagar sólo en una etapa (como la manufactura o las ventas al por mayor o al detalle), más los impuestos acumulativos que se aplican por etapas (también conocidos como "impuestos en cascada"), exigibles cada vez que se efectúa una transacción, sin deducción alguna de los impuestos sobre los insumos.	OCDE 5112 y 5113 [7.69]
Impuestos indirectos	En su sentido tradicional, los <i>impuestos indirectos</i> son impuestos supuestamente trasladables, en todo o en parte, a otras unidades institucionales mediante un aumento de los precios de los bienes o servicios vendidos; sin embargo, el término "impuestos indirectos" ya no se utiliza en el SCN 1993; más bien, la denominación de los impuestos se fija según su finalidad (por ejemplo, impuestos sobre los productos).	7.50
Impuestos que deben pagarse para obtener licencias comerciales y profesionales	Los <i>impuestos que deben pagarse para obtener licencias comerciales y profesionales</i> son los impuestos que deben pagar las empresas con el fin de obtener una licencia que les permita desarrollar una clase determinada de actividad o profesión; en algunas circunstancias, cuando tienen una contrapartida, deben tratarse como pagos por servicios prestados.	7.70 [OCDE 5210]
Impuestos resultantes de los tipos de cambio múltiples	Los <i>impuestos resultantes de los tipos de cambio múltiples</i> son impuestos implícitos sobre las exportaciones que se derivan del funcionamiento de un sistema oficial de tipos de cambio múltiples impuesto por un banco central u otro organismo oficial.	7.67
Impuestos sobre el capital	Los <i>impuestos sobre el capital</i> comprenden los gravámenes sobre el capital (es decir, los impuestos que se recaudan a intervalos irregulares y muy infrecuentes sobre el valor de los activos o del patrimonio neto de las unidades institucionales) y los impuestos sobre las transferencias de capital (es decir, los impuestos sobre el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales como consecuencia de legados, donaciones entre vivos —es decir, durante la vida del donante— u otras transferencias).	10.136
Impuestos sobre el gasto	Los <i>impuestos sobre el gasto</i> son impuestos a pagar por el gasto total de las personas o de los hogares, en lugar de hacerlo por sus ingresos; forman parte de los "impuestos corrientes diversos".	8.54 [OCDE 6000]
Impuestos sobre el ingreso	Los <i>impuestos sobre el ingreso</i> son los impuestos sobre los ingresos, los beneficios y las ganancias de capital; gravan los ingresos efectivos o presuntos de los individuos, los hogares, las ISFL o las sociedades.	8.52 [OCDE 1110, 1120, 1130, 1210]
Impuestos sobre el ingreso individual o del hogar	Los <i>impuestos sobre el ingreso individual o del hogar</i> son los impuestos sobre el ingreso personal, incluidos los deducidos por los empleadores —sistema de retención en la fuente— y los recargos impositivos.	8.52 [OCDE 1110]
Impuestos sobre la contaminación	Los <i>impuestos sobre la contaminación</i> son los que se exigen por el vertido o emisión al medio ambiente de gases nocivos, líquidos u otras sustancias peligrosas; no incluyen los pagos hechos por la recogida y eliminación de basuras o de sustancias nocivas por las autoridades públicas.	7.70 [OCDE 5200]
Impuestos sobre la matrícula de automóviles	Los <i>impuestos sobre la matrícula de automóviles</i> son los pagos realizados periódicamente al gobierno por los propietarios de automóviles a cambio del derecho a utilizar los vehículos.	[7.70]
Impuestos sobre la nómina salarial	Los <i>impuestos sobre la nómina salarial</i> son los impuestos a pagar por las empresas calculados en proporción a los sueldos y salarios pagados o como un monto fijo por persona empleada.	7.70 [OCDE 3000]
Impuestos sobre la producción y las importaciones	Los <i>impuestos sobre la producción y las importaciones</i> son los impuestos sobre los bienes y servicios por pagar cuando éstos se producen, suministran, venden o transfieren o son objeto de otra forma de disposición por parte de sus productores, más los impuestos y derechos sobre las importaciones que han de pagarse cuando los bienes entran en el territorio económico al cruzar la frontera o cuando los servicios se prestan a unidades residentes por unidades no residentes; también incluyen los otros impuestos sobre la producción, que consisten principalmente en los impuestos sobre la propiedad o el uso de tierras y terrenos, edificios u otros activos utilizados en la producción, o sobre la mano de obra empleada o sobre la remuneración pagada a los asalariados.	7.49
Impuestos sobre la renta de las sociedades	Los <i>impuestos sobre la renta de las sociedades</i> son los impuestos sobre la renta de las sociedades, los impuestos sobre los beneficios de las sociedades, los recargos sobre el impuesto de sociedades, etc.	8.52 [OCDE 1210]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Impuestos sobre la utilización de activos fijos	Los <i>impuestos sobre la utilización de activos fijos</i> son los impuestos que gravan periódicamente el uso de vehículos, buques, aeronaves u otra maquinaria o equipo que las empresas utilizan con fines productivos, sean dichos activos propiedad de la empresa o arrendados.	7.70 [OCDE 5200]
Impuestos sobre las actividades de esparcimiento	Los <i>impuestos sobre las actividades de esparcimiento</i> comprenden todos los impuestos que gravan las actividades de esparcimiento propiamente dichas (como un billete de entrada) y que no forman parte de un impuesto más amplio, como el IVA.	[7.69, OCDE 5126]
Impuestos sobre las exportaciones	Los <i>impuestos sobre las exportaciones</i> son los impuestos sobre los bienes y servicios exigibles cuando los bienes abandonan el territorio económico o cuando los servicios se prestan a los no residentes; comprenden los derechos de exportación, los beneficios de los monopolios de exportación y los impuestos resultantes de los tipos de cambio múltiples.	7.68 [15.47]
Impuestos sobre las ganancias de capital	Los <i>impuestos sobre las ganancias de capital</i> (descritas en la terminología del SCN como "ganancias por tenencia") son los impuestos sobre las ganancias de capital de las personas o sociedades, que son exigibles durante el período contable corriente con independencia de los períodos durante los cuales se han generado.	8.52 [OCDE 1120, 1220]
Impuestos sobre las ganancias de la lotería y los juegos de azar	Los <i>impuestos sobre las ganancias de la lotería y los juegos de azar</i> son los impuestos a pagar por los montos recibidos por los ganadores.	8.52 [OCDE 1130]
Impuestos sobre las tierras y los terrenos, los edificios y otras estructuras (periódicos)	Los <i>impuestos sobre las tierras y los terrenos, los edificios y otras estructuras (periódicos)</i> son los que se pagan a intervalos regulares, generalmente cada año, por el uso o propiedad de tierras y terrenos, edificios u otras estructuras utilizadas por las empresas en la producción, tanto si dichos activos pertenecen a las empresas como si son arrendados.	7.70 [OCDE 4100]
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	Los <i>impuestos sobre las transacciones financieras y de capital</i> son los impuestos a pagar por la compra o venta de activos no financieros y financieros, incluido el cambio de moneda extranjera.	7.69 [OCDE 4400]
Impuestos sobre las transacciones internacionales	Los <i>impuestos sobre las transacciones internacionales</i> son impuestos que gravan los viajes al extranjero, las remesas exteriores, las inversiones extranjeras, etc., excepto aquellos que han de pagar los productores (los impuestos por pagar por los productores forman parte de los impuestos sobre la producción mientras que los impuestos por pagar por los no productores forman parte de otros impuestos corrientes); forman parte de los "impuestos corrientes diversos".	7.70 y 8.54 [OCDE 5127]
Impuestos sobre las transferencias de capital	Los <i>impuestos sobre las transferencias de capital</i> son impuestos sobre el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales.	10.136
Impuestos sobre los productos	Los <i>impuestos sobre los productos</i> , excepto el IVA y los impuestos sobre las importaciones y las exportaciones, son impuestos sobre los bienes y servicios que se exigen como consecuencia de la producción, venta, transferencia, arrendamiento o suministro de dichos bienes o servicios, o bien como resultado de su utilización para el propio consumo o para la propia formación de capital.	7.69, 15.47 [OCDE 5110–5113, 5121, 5122, 5126, 4400]
Impuestos sobre loterías, juegos de azar y apuestas	Los <i>impuestos sobre loterías, juegos de azar y apuestas</i> comprenden todos los impuestos distintos de los impuestos que gravan los montos recibidos por los ganadores en este tipo de operaciones; normalmente son un porcentaje de la cifra de negocios del operador.	[7.69, OCDE 5126]
Impuestos sobre servicios específicos	Los <i>impuestos sobre servicios específicos</i> son los impuestos sobre determinados servicios, como los impuestos sobre transporte, comunicaciones, seguros, publicidad, hoteles y alojamiento, restaurantes, esparcimiento, juegos de azar y loterías, espectáculos deportivos, etc.	7.69 y OCDE 5126
Impuestos y derechos sobre las importaciones	Los <i>impuestos y derechos sobre las importaciones</i> , excluido el IVA, son impuestos sobre los bienes y servicios que corresponde pagar en el momento en que los bienes cruzan la frontera nacional o aduanera del territorio económico, o cuando los productores no residentes prestan los servicios a las unidades institucionales residentes.	15.47 [7.49, 7.64]
INB (ingreso nacional bruto)	El <i>INB (ingreso nacional bruto)</i> es igual al PIB menos los impuestos (deducidas las subvenciones) sobre la producción y las importaciones, menos la remuneración de los asalariados y la renta de la propiedad por pagar al resto del mundo, más las correspondientes partidas a cobrar del resto del mundo (en otras palabras, el PIB menos los ingresos primarios por pagar a las unidades no residentes, más los ingresos primarios a recibir de las unidades no residentes); otra forma de calcular el INB a precios de mercado es la agregación de los saldos de ingresos primarios brutos para todos los sectores (obsérvese que el INB es idéntico al producto nacional bruto (PNB), definido tal como generalmente se hacía hasta ahora en las cuentas nacionales).	2.181 y 7.16 y cuadro 7.2 [2.181]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Indemnizaciones de los seguros no de vida	Las <i>indemnizaciones de los seguros no de vida</i> son los montos a pagar por las indemnizaciones debidas durante el período contable corriente (las indemnizaciones son debidas en el momento en que tiene lugar el suceso que da lugar a una indemnización válida aceptada por la empresa de seguros); estas indemnizaciones no incluyen los pagos que se realizan a los hogares bajo la forma de prestaciones de los seguros sociales.	8.87
Índice de cantidad	Los <i>índices de cantidad</i> se construyen a partir de información sobre cantidades tales como el número o el peso total de bienes o el número de servicios; los índices de cantidad no tienen significado desde el punto de vista económico si implican sumar cantidades no conmensurables, aunque se utilizan muchas veces como sustitutos de los índices de volumen.	[16.12 y 16.13]
Índice de precios	Un <i>índice de precios</i> es un promedio de las variaciones proporcionales de los precios de un conjunto específico de bienes y servicios entre dos períodos de tiempo.	16.14
Índice de precios de Laspeyres	El <i>índice de precios de Laspeyres</i> se define como la media aritmética ponderada de los precios relativos, utilizando como ponderaciones los valores del período 0.	16.16
Índice de precios de Paasche	El <i>índice de precios de Paasche</i> se define como la media armónica de los precios relativos, usando como ponderación los valores del período posterior.	16.17
Índice de precios de Törnqvist	El <i>índice de precios de Törnqvist</i> es una media geométrica ponderada de los precios relativos, utilizando como ponderaciones las medias aritméticas de las proporciones del valor en los dos períodos.	16.27
Índice de volumen	Un índice de volumen se presenta generalmente como un promedio ponderado de las variaciones proporcionales de cantidad de un conjunto específico de bienes o servicios entre dos períodos de tiempo; los índices de volumen también pueden comparar los niveles relativos de actividad de distintos países (por ejemplo, los que se calculan utilizando las paridades de poder de compra (PPC)).	16.11
Índice de volumen de Laspeyres	El <i>índice de volumen de Laspeyres</i> es una media aritmética ponderada de las cantidades relativas, utilizando como ponderaciones los valores del período 0.	16.16
Índice de volumen de Paasche	El <i>índice de volumen de Paasche</i> se define como la media armónica de las cantidades relativas, usando como ponderación los valores del período posterior.	16.17
Índice de volumen de Törnqvist	El <i>índice de volumen de Törnqvist</i> es una media geométrica ponderada de las cantidades relativas, utilizando como ponderaciones las medias aritméticas de las proporciones del valor en los dos períodos.	16.27
Índice ideal de Fisher (precios)	El <i>índice ideal de precios de Fisher</i> se define como la media geométrica de los índices de precios de Laspeyres y Paasche.	16.24
Índice ideal de Fisher (volúmenes)	El <i>índice ideal de volumen de Fisher</i> se define como la media geométrica de los índices de volumen de Laspeyres y Paasche.	16.24
Índices de valor unitario	Los <i>índices de valor unitario</i> miden la variación del valor medio de unidades que no son homogéneas y que, por tanto, pueden estar afectadas por cambios en la combinación de artículos, así como por variaciones de sus precios.	16.13
Índices en cadena	Los <i>índices en cadena</i> se obtienen eslabonando los índices de precios (o de volumen) entre períodos consecutivos; los movimientos a corto plazo que se acumulan se calculan utilizando estructuras de ponderación apropiadas para dichos períodos.	16.41
Industria	Una <i>industria</i> consiste en un conjunto de establecimientos dedicados a la misma clase de actividad, o a una actividad similar; la clasificación de actividades productivas utilizada en el SCN es la CIU (Rev.3).	5.5 y 5.40
Ingreso	El <i>ingreso</i> es el monto máximo que un hogar u otra unidad puede consumir sin reducir su valor neto real, siempre que el valor neto al comienzo del período no se haya modificado como consecuencia de transferencias de capital, de otras variaciones en el volumen de los activos o de ganancias o pérdidas por tenencia reales.	8.15
Ingreso del exterior —neto	El <i>ingreso neto del exterior</i> es la diferencia entre los valores totales de los ingresos primarios por cobrar de, y por pagar a, los no residentes.	7.15
Ingreso disponible	El <i>ingreso disponible</i> se obtiene sumando al saldo de ingresos primarios de una unidad institucional o sector todas las transferencias corrientes, excepto las transferencias sociales en especie, a recibir por dicha unidad o sector, y restando todas las transferencias corrientes, excepto las transferencias sociales en especie, a pagar por tal unidad o sector; es el saldo contable de la cuenta de distribución secundaria del ingreso.	8.11
Ingreso disponible ajustado	El <i>ingreso disponible ajustado</i> se obtiene sumando al ingreso disponible de una unidad o sector institucional el valor de las transferencias sociales en especie a recibir por esa unidad o sector y restando el valor de las transferencias sociales en especie a pagar por esa unidad o sector.	8.24 [8.26]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Ingreso disponible ajustado bruto	El <i>ingreso disponible ajustado bruto</i> se obtiene a partir del ingreso bruto disponible de una unidad o sector institucional, sumando el valor de las transferencias sociales en especie a recibir por dicha unidad o sector y restando el valor de las transferencias sociales en especie a pagar por esa unidad o sector.	8.24
Ingreso disponible ajustado neto	El <i>ingreso disponible ajustado neto</i> se obtiene a partir del ingreso disponible neto de una unidad o sector institucional, sumando el valor de las transferencias sociales en especie a recibir por dicha unidad o sector y restando el valor de las transferencias sociales en especie a pagar por esa unidad o sector.	8.24
Ingreso empresarial	El <i>ingreso empresarial</i> de una sociedad, una cuasisociedad, o una unidad institucional propietaria de una empresa no constituida en sociedad dedicada a la producción de mercado se define como su excedente de explotación o ingreso mixto, más la renta de la propiedad a cobrar por los activos financieros o de otro tipo, propiedad de la empresa, menos los intereses a pagar por las deudas de la empresa y las rentas a pagar por las tierras y los terrenos u otros activos tangibles no producidos arrendados por la empresa.	7.18
Ingreso en especie recibido por los asalariados	El <i>ingreso en especie recibido por los asalariados</i> se mide por el valor de los bienes y servicios suministrados por los empleadores a sus asalariados como remuneración por el trabajo realizado.	9.50
Ingreso interno bruto real (IIB real)	El <i>ingreso interno bruto real (IIB real)</i> mide el poder de compra del total de ingresos generados por la producción interna (incluido el impacto de las variaciones de los términos de intercambio sobre dichos ingresos); es igual al producto interno bruto a precios constantes más la ganancia de intercambio (o menos la pérdida de intercambio) que resulte de variaciones de los términos de intercambio.	16.152
Ingreso mixto	El <i>ingreso mixto</i> mide el excedente o el déficit generados por la producción en las empresas no constituidas en sociedad propiedad de los hogares; contiene implícitamente un elemento de remuneración del trabajo realizado por el propietario o por otros miembros del hogar que no puede identificarse por separado del rendimiento obtenido por el propietario como empresario, pero no incluye el excedente de explotación generado por la ocupación de una vivienda por su dueño.	7.8 [4.143, 7.81]
Ingreso nacional	El <i>ingreso nacional</i> es la diferencia entre el valor total de los ingresos primarios por cobrar por la economía total y los ingresos primarios por pagar por las unidades residentes.	7.14
Ingreso nacional bruto (INB)	El <i>ingreso nacional bruto (INB)</i> es igual al PIB menos los impuestos (deducidas las subvenciones) sobre la producción y las importaciones, menos la remuneración de los asalariados y la renta de la propiedad por pagar al resto del mundo, más las correspondientes partidas a cobrar del resto del mundo (en otras palabras, el PIB menos los ingresos primarios por pagar a las unidades no residentes, más los ingresos primarios a recibir de las unidades no residentes); otra forma de calcular el INB a precios de mercado es la agregación de los saldos de ingresos primarios brutos para todos los sectores (obsérvese que el INB es idéntico al producto nacional bruto (PNB), definido tal como generalmente se hacía hasta ahora en las cuentas nacionales).	2.81 y 7.16 y cuadro 7.2 [2.181]
Ingreso nacional disponible	El <i>ingreso nacional disponible</i> puede obtenerse a partir del ingreso nacional, sumando todas las transferencias corrientes en dinero o en especie a recibir por las unidades institucionales residentes de unidades no residentes y restando todas las transferencias corrientes en dinero o en especie a pagar por las unidades institucionales residentes a unidades no residentes.	8.16 [2.183]
Ingreso nacional disponible bruto	El <i>ingreso nacional disponible bruto</i> puede obtenerse a partir del ingreso nacional bruto, sumando todas las transferencias corrientes en dinero o en especie a recibir por las unidades institucionales residentes de las unidades no residentes y restando todas las transferencias corrientes en dinero o en especie a pagar por las unidades institucionales residentes a las unidades no residentes.	8.16 [2.183]
Ingreso nacional disponible neto	El <i>ingreso nacional disponible neto</i> puede obtenerse a partir del ingreso nacional neto, sumando todas las transferencias corrientes en dinero o en especie a recibir por las unidades institucionales residentes de las unidades no residentes, y restando todas las transferencias corrientes en dinero o en especie a pagar por las unidades institucionales residentes a las unidades no residentes.	8.16
Ingreso nacional neto (INN)	La agregación de los saldos de ingresos primarios netos para todos los sectores recibe el nombre de <i>ingreso nacional neto</i> (INN).	7.16 y cuadro 7.2 [2.182]
Ingreso neto del exterior	El <i>ingreso neto del exterior</i> es la diferencia entre los valores totales de los ingresos primarios por cobrar de, y por pagar a, los no residentes.	7.15
Ingreso real	El <i>ingreso real</i> se obtiene deflactando cualquier flujo de ingreso mediante un índice de precios con objeto de medir el poder de compra de la partida considerada sobre un determinado conjunto numerario de bienes y servicios.	16.148

Término	Descripción	Párrafo(s)
Ingresos primarios	Los <i>ingresos primarios</i> son ingresos generados por las unidades institucionales como consecuencia o bien de su intervención en procesos de producción o bien de la propiedad de activos que pueden ser necesarios para fines de producción.	7.2
Instituciones sin fines de lucro (ISFL)	Las <i>instituciones sin fines de lucro (ISFL)</i> son entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficio u otra ganancia financiera para las unidades que las establecen, controlan o financian.	4.54 [4.18, 4.161]
Instituciones sin fines de lucro controladas y financiadas principalmente por el gobierno	Las <i>instituciones sin fines de lucro controladas y financiadas principalmente por el gobierno</i> son entidades constituidas jurídicamente, que tienen una existencia separada del gobierno pero que están financiadas principalmente por el gobierno y sobre las cuales el gobierno ejerce control.	4.62
Instituciones sin fines de lucro de mercado al servicio de las empresas	Las <i>instituciones sin fines de lucro de mercado al servicio de las empresas</i> son creadas por asociaciones de empresas con la finalidad de promover sus objetivos; se financian normalmente mediante contribuciones o cuotas abonadas por el grupo de empresas en cuestión; estas cuotas no se tratan como transferencias, sino como pagos por los servicios prestados.	4.59
Instituciones sin fines de lucro dedicadas a la producción de mercado	Las <i>instituciones sin fines de lucro dedicadas a la producción de mercado</i> comprenden las ISFL que cobran unas tarifas que se basan en sus costos de producción y que son lo bastante altas para tener una influencia significativa en la demanda de sus servicios; pero cualquier excedente que obtengan ha de retenerse, ya que su estatuto jurídico de "instituciones sin fines de lucro" (ISFL) les impide distribuirlo.	4.58
Instituciones sin fines de lucro dedicadas a la producción no de mercado	Las <i>instituciones sin fines de lucro dedicadas a la producción no de mercado</i> son ISFL incapaces de proporcionar ganancias financieras a las unidades que las controlan o gestionan y que tienen que recurrir principalmente a otros fondos distintos de los ingresos por ventas para cubrir sus costos de producción u otras actividades.	4.60
Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH)	Las <i>instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH)</i> son las ISFL que no están financiadas y controladas principalmente por los gobiernos y que ofrecen bienes o servicios a los hogares gratuitamente o a precios económicamente no significativos.	4.64 y 4.65 [2.20]
Interés	Los <i>intereses</i> son la suma que el deudor se compromete a pagar al acreedor durante un período de tiempo dado sin reducir la cuantía del principal pendiente de pago, con arreglo a los términos del instrumento financiero convenido entre ellos.	7.93
Interés económico —centro de	Se dice que una unidad institucional tiene un <i>centro de interés económico</i> en un país cuando dentro del territorio económico de ese país existe algún emplazamiento en el cual o desde el cual realiza, y se propone seguir realizando, actividades y transacciones económicas a una escala significativa, sea indefinidamente, sea durante un período de tiempo definido pero prolongado.	14.12 [4.15]
Interés real	El <i>interés real</i> es la diferencia entre un pago efectivo de intereses nominales y un pago igual a la pérdida de poder de compra del valor monetario del principal durante el período contable.	7.110
Intereses nominales	Cuando un deudor tiene la posibilidad de liberarse de su pasivo con el acreedor reembolsándole un principal igual, en términos monetarios, a los fondos prestados, los pagos de los <i>intereses</i> correspondientes se califican como <i>nominales</i> .	7.109
Intermediación financiera	La <i>intermediación financiera</i> puede definirse como aquella actividad productiva en la que una unidad institucional contrae pasivos por cuenta propia con el fin de adquirir activos financieros realizando transacciones financieras en el mercado. El papel de los intermediarios financieros consiste en canalizar fondos de los prestamistas a los prestatarios intermediando entre ellos.	4.78
Intermediarios financieros	Los <i>intermediarios financieros</i> son unidades que contraen obligaciones por cuenta propia en los mercados financieros tomando prestados fondos que a su vez prestan bajo diferentes condiciones a otras unidades institucionales.	6.121
Inversión extranjera directa	La <i>inversión extranjera directa</i> es la categoría de inversión extranjera que refleja el objetivo de una entidad residente en una economía de obtener una participación duradera en una empresa residente en otra economía.	14.151 y 14.152 [cuadro 11.2, MBP 359 y 362]
Inversión extranjera directa —empresa de	Una <i>empresa de inversión extranjera directa</i> se define como una empresa, constituida o no en sociedad, en la que un inversor residente en otra economía es propietario del 10% o más de las acciones ordinarias o del derecho a voto (en una empresa constituida en sociedad) o el equivalente (en una empresa no constituida en sociedad).	14.152, MBP 362 [7.119]
Investigación y desarrollo	Las actividades de <i>investigación y desarrollo</i> que realiza un productor de mercado son actividades emprendidas con el propósito de descubrir o desarrollar nuevos productos, incluida la obtención de versiones o calidades mejoradas de los productos existentes, o bien de descubrir o desarrollar procesos nuevos o más eficientes de producción.	6.142 [6.163]

Término	Descripción	Párrafo(s)
ISFL (instituciones sin fines de lucro)	Las <i>ISFL (instituciones sin fines de lucro)</i> son entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficio u otra ganancia financiera para las unidades que las establecen, controlan o financian.	4.54 [4.18, 4.161]
ISFLSH —gastos de consumo final de las	Los <i>gastos de consumo final de las ISFLSH</i> son los gastos, incluidos los imputados, realizados por las ISFLSH residentes en bienes y servicios de consumo individuales.	9.94
ISFLSH (instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares)	Las <i>ISFLSH (instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares)</i> son las ISFL que no están financiadas y controladas por los gobiernos y que ofrecen bienes o servicios a los hogares gratuitamente o a precios económicamente no significativos.	4.64 y 4.65 [2.20]
IVA —deducible	El <i>IVA deducible</i> es el monto del IVA a pagar por las compras de bienes o servicios destinados al consumo intermedio, a la formación bruta de capital fijo o a la reventa, que el productor puede deducir del propio IVA que adeuda al gobierno con respecto al IVA facturado a sus clientes.	6.209
IVA —facturado	El <i>IVA facturado</i> es el IVA a pagar por las ventas de un productor; figura por separado en la factura que el productor presenta al comprador.	6.209
IVA —no deducible	El <i>IVA no deducible</i> es el IVA a pagar por un comprador que no puede deducir del propio IVA que adeuda, si es que adeuda alguno.	6.209
IVA deducible	El <i>IVA deducible</i> es el monto del IVA a pagar por las compras de bienes o servicios destinados al consumo intermedio, a la formación bruta de capital fijo o a la reventa, que el productor puede deducir del propio IVA que adeuda al gobierno con respecto al IVA facturado a sus clientes.	6.209
IVA facturado	El <i>IVA facturado</i> es el IVA a pagar por las ventas de un productor; figura por separado en la factura que el productor presenta al comprador.	6.209
IVA no deducible	El <i>IVA no deducible</i> es el IVA a pagar por un comprador que no puede deducir del propio IVA que adeuda, si es que adeuda alguno.	6.209
Leontief —cuadro inverso de	Las columnas del <i>cuadro inverso (insumo–producto) de Leontief</i> muestran los requerimientos de insumos, tanto directos como indirectos, generados por una unidad de producto, sobre todos los demás productores.	15.175
LIFO (último entrado, primero salido)	El método <i>LIFO (último entrado, primero salido)</i> es un método de valoración de inventarios en el que se supone que el bien que se retira primero de las existencias ha sido el último en entrar.	6.70
Líneas de crédito	Las <i>líneas de crédito</i> proporcionan la garantía de que se podrá disponer de fondos, pero no existe activo financiero alguno hasta que, efectivamente, se ha dispuesto de los fondos.	11.25
Mantenimiento y reparaciones (de activos fijos)	El <i>mantenimiento y las reparaciones</i> ordinarios de los activos fijos son actividades que los propietarios o los usuarios de los activos fijos están obligados a realizar periódicamente para poder utilizarlos durante su vida útil esperada (son gastos corrientes que no pueden evitarse si se pretende que los activos fijos sigan utilizándose); el mantenimiento y las reparaciones no alteran el activo fijo o sus rendimientos, sino que simplemente lo mantienen en buen estado o lo devuelven a su situación previa en caso de avería (obsérvese el contraste entre este rubro y “grandes renovaciones o ampliaciones”).	6.161
Maquinaria y equipo (activos)	La <i>maquinaria y equipo (activos)</i> comprenden el equipo de transporte y otra maquinaria y equipo distintos de los adquiridos por los hogares para consumo final.	(AN.1113)—Anexo al capítulo XIII
Margen (comercio)	El <i>margin comercial</i> se define como la diferencia entre el precio real o imputado obtenido por un bien comprado para su reventa (ya sea al por mayor o al detalle) y el precio que tendría que pagar el distribuidor para sustituir ese bien en el momento en que lo vende o dispone de él de otra manera.	6.110
Margen (transporte)	El <i>margin de transporte</i> comprende cualquier gasto de transporte pagado por separado por el comprador al hacerse cargo del bien en el momento y lugar requeridos.	15.40 [15.42]
Margen comercial	El <i>margin comercial</i> se define como la diferencia entre el precio real o imputado obtenido por un bien comprado para su reventa (ya sea al por mayor o al detalle) y el precio que tendría que pagar el distribuidor para sustituir ese bien en el momento en que lo vende o dispone de él de otra manera.	6.110
Márgenes (financieros)	Los <i>márgenes</i> son pagos en dinero o garantías que cubren obligaciones reales o potenciales contraídas con arreglo a derivados financieros, en particular futuros u opciones comerciadas en el mercado de valores.	11.43
Márgenes de transporte	Los <i>márgenes de transporte</i> comprenden los gastos de transporte pagados por separado por el comprador al hacerse cargo del bien en el momento y lugar requeridos.	15.40 [15.42]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Márgenes no reembolsables	Los <i>márgenes no reembolsables</i> reducen un pasivo financiero creado en virtud de un contrato de derivado financiero; la entidad que paga un margen no reintegrable deja de tener la propiedad del margen y no tiene derecho a los riesgos y retribuciones derivados de la propiedad, tales como la percepción de rentas o la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas por tenencia.	11.43
Márgenes reembolsables	Los <i>márgenes reembolsables</i> consisten en depósitos y otras formas de garantía constituidos con el fin de proteger a la contraparte del riesgo de incumplimiento pero que siguen siendo de propiedad de la unidad que constituyó los márgenes.	11.43
Materiales y suministros —existencias	Las <i>existencias de materiales y suministros</i> son bienes que sus propietarios tienen intención de utilizar como insumos intermedios en sus propios procesos de producción, y no como bienes para su reventa.	(AN.121)—Anexo al capítulo XIII [10.99]
Matriz de contabilidad social (MCS)	Una <i>matriz de contabilidad social (MCS)</i> se define como la presentación de las cuentas del SCN mediante una matriz que establece las relaciones entre un cuadro de oferta y utilización y las cuentas de los sectores institucionales; el típico enfoque de una MCS con respecto al papel de las personas en la economía puede reflejarse, entre otras cosas, mediante aperturas adicionales del sector de los hogares y una representación desagregada de los mercados de trabajo (es decir, mediante la distinción de varias categorías de personas ocupadas).	20.4
MCS (matriz de contabilidad social)	Una <i>matriz de contabilidad social (MCS)</i> se define como la presentación de las cuentas del SCN mediante una matriz que establece las relaciones entre un cuadro de oferta y utilización y las cuentas de los sectores institucionales; el típico enfoque de una MCS con respecto al papel de las personas en la economía puede reflejarse, entre otras cosas, mediante aperturas adicionales del sector de los hogares y una representación desagregada de los mercados de trabajo (es decir, mediante la distinción de varias categorías de personas ocupadas).	20.4
Método del indicador único de doble deflación	El método del <i>indicador único de doble deflación</i> es un medio para estimar los movimientos de volumen del valor agregado directamente, utilizando sólo una serie temporal como indicador (por ejemplo, producción deflactada o valor agregado deflactado) en lugar de la doble deflación.	16.68
Método del inventario permanente (MIP)	El <i>método del inventario permanente (MIP)</i> es un método de construcción de estimaciones del stock de capital y el consumo de capital fijo a partir de series de formación bruta de capital fijo; permite hacer una estimación del stock de los activos fijos existentes y en poder de los productores que generalmente se basa en una estimación de la cantidad de activos fijos instalados como consecuencia de la formación bruta de capital fijo realizada en los años anteriores que han sobrevivido hasta el período actual; este método también se utiliza comúnmente para valorizar variaciones de las existencias.	6.189 [6.58]
Método hedónico	El <i>método hedónico</i> es una técnica de regresión utilizada para estimar los precios de calidades o modelos no disponibles en el mercado en determinados períodos, pero cuyos precios en esos períodos son necesarios para elaborar precios relativos; se basa en la hipótesis de que los precios de diferentes modelos en venta al mismo tiempo en el mercado son función de ciertas características medibles, como el tamaño, el peso, la potencia, la velocidad, etc., y consiguientemente pueden utilizarse métodos de regresión para estimar cuánto varía el precio en relación con cada una de las características.	16.126
Momento de la adquisición	El <i>momento de la adquisición</i> de bienes y servicios es cuando tiene lugar el cambio de propiedad o se completa la prestación del servicio.	9.34
Monetización (de oro)	Cuando las autoridades aumentan sus tenencias de oro monetario adquiriendo oro mercancía, es decir, oro recién extraído u oro existente ofertado en el mercado privado, se considera que han <i>monetizado oro</i> .	11.65
Monumentos históricos	Los <i>monumentos históricos</i> son activos fijos identificables por su especial significado histórico, nacional, regional, local, religioso o simbólico; generalmente son accesibles al público en general, y suele cobrarse a los visitantes la entrada a los monumentos o el acceso a su entorno.	10.71
Neto	El término <i>neto</i> es una forma común de referirse a los valores después de deducir el consumo de capital fijo (generalmente se utiliza en términos como "stock neto de capital" y "producto interno neto"); todos los principales saldos contables de las cuentas, desde el valor agregado hasta el ahorro, pueden registrarse en valores brutos o netos; sin embargo, cabe señalar que el término "neto" puede utilizarse en diferentes contextos dentro de las cuentas nacionales, como en la expresión "ingreso neto del exterior", que es la diferencia entre dos flujos de ingresos.	6.201
No residente	Una unidad es <i>no residente</i> si su centro de interés económico no está dentro del territorio económico del país.	MBP 58 [1.14]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Objetos valiosos	Los <i>objetos valiosos</i> son activos producidos que no se usan primordialmente para la producción o el consumo, que se espera que se revaloricen, o al menos que no pierdan su valor real, que bajo condiciones normales no se deterioran con el paso del tiempo y que son adquiridos y mantenidos principalmente como depósito de valor.	(AN.13)–Anexo al capítulo XIII [10.7, 10.116, 13.15, 13.50]
Obsolescencia imprevista	Se genera <i>obsolescencia imprevista</i> cuando el monto previsto en el consumo de capital fijo para la obsolescencia normal esperada de un activo es insuficiente para cubrir la obsolescencia efectiva.	[12.43]
Opciones	Las <i>opciones</i> son contratos que otorgan al comprador de la opción el derecho, pero no la obligación, a comprar (opción de compra, “ <i>call</i> ”) o a vender (opción de venta, “ <i>put</i> ”) un instrumento financiero o una mercancía particular a un precio predeterminado (el precio de “ <i>ejecución</i> ”) dentro de un período de tiempo determinado (opción americana) o en una fecha fija (opción europea); muchos contratos de opciones, si se ejerce la opción, se liquidan mediante el pago de una suma en efectivo, y no mediante la entrega de los activos o mercancías subyacentes a los que se refiere el contrato.	11.39
Operaciones de pase (<i>swap</i>)	Operaciones de pase (<i>swap</i>) Véase “ <i>operaciones de pase (swap) de tasas de interés</i> ”; “ <i>operaciones de pase (swap) de divisas</i> ”, y/o “ <i>operaciones de pase (swap) de tasas de interés entre dos o más monedas</i> ”.	
Operaciones de pase (<i>swap</i>) de divisas	Las <i>operaciones de pase (swap) de divisas</i> consisten en una venta/compra de divisas al contado y una simultánea compra/venta a término de esas mismas divisas.	11.38
Operaciones de pase (<i>swap</i>) de monedas	Las <i>operaciones de pase (swap) de monedas</i> (también conocidas como “ <i>operaciones de pase (swap) de tasas de interés entre dos o más monedas</i> ”) suponen el intercambio de los flujos de efectivo correspondientes al pago de intereses y el intercambio de la cuantía del principal a un tipo de cambio convenido al término del contrato; pueden suponer también un intercambio del principal al iniciarse el contrato y, en tales circunstancias, puede haber posteriores reembolsos, que comprenderán intereses y principal, efectuados a lo largo del tiempo y según reglas predeterminadas.	11.38
Operaciones de pase (<i>swap</i>) de tasas de interés	Las <i>operaciones de pase (swap) de tasas de interés</i> consisten en el intercambio de pagos, o cobros, de intereses sobre un monto principal ficticio, que nunca llega a intercambiarse, en una sola moneda durante cierto período; las liquidaciones suelen hacerse mediante el pago de una suma en efectivo por una de las partes a la otra.	11.38
Operaciones de pase (<i>swap</i>) de tasas de interés entre dos o más monedas	Las <i>operaciones de pase (swap) de tasas de interés entre dos o más monedas</i> (conocidas a veces como “ <i>swap de monedas</i> ”) suponen el intercambio de los flujos de efectivo correspondientes al pago de intereses y el intercambio de la cuantía del principal a un tipo de cambio convenido al término del contrato; pueden suponer también un intercambio del principal al iniciarse el contrato y, en tales circunstancias, puede haber posteriores reembolsos, que comprenderán intereses y principal, efectuados a lo largo del tiempo y según reglas predeterminadas.	11.38
Organismos reguladores	Los <i>organismos reguladores</i> son organismos que regulan o supervisan a las sociedades financieras; pueden clasificarse como financieros o no financieros según sea su condición jurídica.	4.101
Organizaciones internacionales	Las <i>organizaciones internacionales</i> son entidades establecidas mediante acuerdos políticos formales entre sus miembros, que tienen el rango de tratados internacionales; su existencia es reconocida por ley en sus países miembros y no se consideran unidades institucionales residentes de los países en los que se hallan localizadas.	4.164
Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	Los <i>originales para esparcimiento, literarios o artísticos</i> son originales de películas, grabaciones sonoras, manuscritos, cintas, modelos, etc., que llevan grabadas o incorporadas representaciones teatrales, programas de radio y televisión, interpretaciones musicales, acontecimientos deportivos, producciones literarias y artísticas, etc.	(AN.1123)–Anexo al capítulo XIII
Oro monetario	El <i>oro monetario</i> es el oro propiedad de las autoridades monetarias, o de otras entidades sujetas a su control efectivo, que se mantiene como activo financiero y como un componente de las reservas exteriores.	(AF.1)–Anexo al capítulo XIII
Oro no monetario	El <i>oro no monetario</i> abarca las exportaciones e importaciones de todo el oro que no está en poder de las autoridades como activo de reserva (oro monetario).	MBP 202
Otra producción no de mercado	La <i>otra producción no de mercado</i> consiste en bienes y servicios individuales o colectivos, producidos por las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH) o por el gobierno, y que se suministran gratuitamente o a precios que no son económicamente significativos a otras unidades institucionales o a la comunidad en conjunto; es una de las tres grandes categorías de producción del SCN, junto con la producción de mercado y la producción para propio uso final.	6.49

Término	Descripción	Párrafo(s)
Otra producción no de mercado	La <i>otra producción no de mercado</i> consiste en bienes y servicios individuales o colectivos, producidos por las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH) o por el gobierno, y que se suministran gratuitamente o a precios que no son económicamente significativos a otras unidades institucionales o a la comunidad en conjunto; es una de las tres grandes categorías de producción del SCN, junto con la producción de mercado y la producción para el propio uso final.	6.49
Otras cuentas por cobrar/por pagar	Las <i>otras cuentas por cobrar/por pagar</i> son activos financieros constituidos por los créditos comerciales, anticipos y otros rubros por pagar o por cobrar.	(AF.7)—Anexo al capítulo XIII [11.100]
Otras estructuras	Las <i>otras estructuras</i> son una categoría de activos fijos no financieros, tangibles y producidos que comprende las estructuras distintas de los edificios, incluyendo el costo de las calles, el alcantarillado y la limpieza y la preparación del sitio diferentes de los realizados para los edificios residenciales o no residenciales; también comprenden los monumentos históricos que no se puedan considerar como viviendas o edificios residenciales y los pozos, galerías y otras estructuras asociadas con la extracción de activos del subsuelo.	(AN.11122)—Anexo al capítulo XIII
Otras maquinarias y equipo	Las <i>otras maquinarias y equipo</i> son una categoría de activos fijos no financieros, tangibles y producidos que comprende los activos consistentes en maquinarias y equipo no clasificados como "equipo de transporte".	(AN.11132)—Anexo al capítulo XIII
Otras participaciones de capital (y acciones)	Las <i>acciones y otras participaciones de capital</i> son activos financieros que son instrumentos y registros en los que se reconocen, una vez satisfechos los derechos de todos los acreedores, los derechos al valor residual de las empresas constituidas en sociedad.	(AF.5)—Anexo al capítulo XIII [11.86]
Otras partidas de acumulación	Las <i>otras partidas de acumulación</i> comprenden las transacciones y otros flujos económicos no tenidos en cuenta anteriormente y que modifican la cantidad o el valor de los activos y pasivos; incluyen el consumo de capital fijo y las adquisiciones menos las disposiciones de activos no financieros no producidos; otros flujos económicos de activos no producidos, tales como el descubrimiento o el agotamiento de recursos del subsuelo o la transferencia a actividades económicas de otros activos naturales; los efectos de fenómenos no económicos, como catástrofes naturales o acontecimientos políticos (por ejemplo, guerras), y las ganancias o pérdidas por tenencia debidas a variaciones de los precios.	2.33
Otras prestaciones de la seguridad social en especie	Las <i>otras prestaciones de la seguridad social en especie</i> son las transferencias sociales en especie, excepto los reembolsos, hechas por los fondos de seguridad social a los hogares (véase también "Transferencias sociales en especie").	8.103
Otras sociedades de depósito	El subsector de las <i>otras sociedades de depósito</i> está constituido por todas las sociedades y cuasisociedades financieras residentes, excepto el banco central, cuya actividad principal es la intermediación financiera y que tienen pasivos en forma de depósitos o de otros instrumentos financieros, como los certificados de depósito a corto plazo, que son sustitutivos próximos de los depósitos a la hora de movilizar recursos financieros y que se incluyen en las medidas del dinero definido en sentido amplio.	4.88
Otras sociedades de depósito —"otras"	Las " <i>otras</i> " <i>otras sociedades de depósito</i> comprenden todas las sociedades o cuasisociedades de depósito residentes, distintas de las "sociedades monetarias de depósito", que tienen pasivos en forma de depósitos que pueden no ser fácilmente transferibles, o en forma de instrumentos financieros, como los certificados de depósito a corto plazo que son sustitutivos próximos de los depósitos y que se incluyen en las medidas del dinero en sentido amplio; pueden incluir las sociedades que reciben el nombre de cajas de ahorro (incluidas las cajas de ahorro fideicomisarias y las asociaciones de ahorro y préstamo), las cooperativas de crédito y los bancos hipotecarios o cooperativas de crédito inmobiliario.	4.94
Otras subvenciones a la producción	Las <i>otras subvenciones a la producción</i> comprenden las subvenciones, excepción hecha de las subvenciones a los productos, que las empresas residentes pueden recibir como consecuencia de su participación en la producción (por ejemplo, subvenciones a la nómina salarial o a la fuerza de trabajo, o subvenciones para reducir la contaminación).	7.79
Otras subvenciones a los productos	Las <i>otras subvenciones a los productos</i> (diferentes de las subvenciones a las exportaciones o importaciones) consisten en subvenciones a los bienes o servicios producidos por empresas residentes que se hacen exigibles como consecuencia de la producción, venta, transferencia, arrendamiento o suministro de dichos bienes o servicios, o como resultado de su utilización para el propio consumo o para la propia formación de capital; hay tres grandes categorías: a) subvenciones a los productos utilizados internamente, b) pérdidas de organizaciones gubernamentales comerciales y c) subvenciones a sociedades y cuasisociedades públicas.	7.78

Término	Descripción	Párrafo(s)
Otras tierras y terrenos y aguas superficiales asociadas	Las <i>otras tierras y terrenos y aguas superficiales asociadas</i> son tierras y terrenos no clasificados en otra parte, incluyendo los jardines privados y las parcelas no cultivadas con fines comerciales o de subsistencia, las tierras de pastoreo comunales, los terrenos que rodean las viviendas más allá de los patios y jardines que se consideran parte integral de las viviendas agropecuarias y no agropecuarias, y las aguas superficiales asociadas.	(AN.2119)–Anexo al capítulo XIII
Otras transferencias corrientes	Las <i>otras transferencias corrientes</i> comprenden las primas netas y las indemnizaciones de los seguros no de vida, las transferencias corrientes que tienen lugar entre los diferentes tipos de unidades gubernamentales, generalmente entre los distintos niveles del gobierno, y también entre el gobierno general y gobiernos extranjeros; también incluyen otras transferencias corrientes, como las que se efectúan entre los diferentes hogares.	8.9 y 8.10
Otras transferencias de capital	Las <i>otras transferencias de capital</i> comprenden todas las transferencias de capital, excepto los impuestos sobre el capital y las donaciones para inversión; incluyen, entre otras, la cancelación de deudas por mutuo acuerdo entre el acreedor y el deudor.	10.139
Otros activos fijos intangibles	Los <i>otros activos fijos intangibles</i> son nueva información, conocimientos especializados, etc., no clasificados en otra parte cuyo uso en la producción está restringido a las unidades que han establecido derechos de propiedad sobre ellos o a otras unidades autorizadas por éstas.	(AN.1129)–Anexo al capítulo XIII
Otros activos intangibles no producidos	Los <i>otros activos intangibles no producidos</i> son activos intangibles no producidos que no se clasifican en otra parte.	(AN.229)–Anexo al capítulo XIII
Otros depósitos	La partida de <i>otros depósitos</i> de las cuentas financieras incluye a todos los derechos, distintos de los depósitos transferibles, sobre el banco central, otras instituciones de depósito, unidades gubernamentales y, en algunos casos, sobre otras unidades institucionales que están representados mediante comprobantes del depósito.	11.72, (AF.29)–Anexo al capítulo XIII
Otros edificios y estructuras	Los <i>otros edificios y estructuras</i> son una categoría de activos fijos no financieros, tangibles y producidos que comprende edificios no residenciales y otras estructuras, como las obras de ingeniería civil.	(AN.1112)–Anexo al capítulo XIII
Otros establecimientos no de mercado	Los <i>otros establecimientos no de mercado</i> suministran la mayor parte de los bienes y servicios que producen, gratuitamente o a precios que no son económicamente significativos; son uno de los tres grandes tipos de productores, junto con los productores de mercado y los productores para su propio uso final.	2.46
Otros flujos	Los <i>otros flujos</i> son las variaciones del valor de los activos y pasivos que no se originan a partir de las transacciones; estas partidas se dividen en dos grandes clases —la primera clase corresponde a las variaciones debidas a factores como el descubrimiento o el agotamiento de recursos del subsuelo, la destrucción por guerras u otros sucesos políticos, o la destrucción por catástrofes naturales, mientras que la segunda clase corresponde a las variaciones del valor de los activos, de los pasivos y del valor neto debidas a cambios del nivel y de la estructura de precios, que se reflejan en ganancias y pérdidas por tenencia.	3.57
Otros impuestos corrientes	Los <i>otros impuestos corrientes</i> comprenden los impuestos corrientes sobre el capital y los impuestos corrientes diversos.	8.53 y 8.54 [OCDE 4100, 4200, 4600, 5200, 5217, 6000]
Otros impuestos corrientes n.e.p.	Los <i>otros impuestos corrientes n.e.p.</i> comprenden todos los impuestos corrientes distintos de los impuestos corrientes sobre la renta, los impuestos corrientes sobre el capital y los impuestos corrientes diversos.	8.53 y 8.54
Otros impuestos sobre el capital n.e.p.	Los <i>otros impuestos sobre el capital n.e.p.</i> son los impuestos sobre el capital distintos de los impuestos clasificados como gravámenes sobre el capital y de los impuestos sobre las transferencias de capital.	10.136
Otros impuestos sobre el ingreso n.e.p.	Los <i>otros impuestos sobre el ingreso n.e.p.</i> son todos aquellos impuestos sobre el ingreso distintos de los impuestos sobre el ingreso individual o del hogar, los impuestos sobre la renta de las sociedades, los impuestos sobre las ganancias de capital y los impuestos sobre las ganancias de la lotería y los juegos de azar.	8.52 [OCDE 1110, 1120, 1130, 1210]
Otros impuestos sobre la producción	Los <i>otros impuestos sobre la producción</i> son los impuestos distintos de los devengados directamente como resultado de realizar actividades de producción; consisten fundamentalmente en impuestos corrientes sobre el trabajo o el capital utilizados en la empresa, como por ejemplo los impuestos sobre la nómina salarial o los impuestos corrientes sobre los vehículos o los edificios.	6.229
Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y cajas de pensiones	El subsector de <i>otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y cajas de pensiones</i> está constituido por todas las sociedades y cuasisociedades residentes dedicadas primordialmente a la intermediación financiera, excepto las sociedades de depósito, las sociedades de seguros y las cajas de pensiones.	4.95

Término	Descripción	Párrafo(s)
Otros objetos valiosos	La categoría de <i>otros objetos valiosos</i> , que comprende activos fijos no financieros, tangibles y no producidos, consiste en objetos valiosos no clasificados en otra parte, tales como colecciones y artículos de joyería de valor significativo, diseñadas con piedras y metales preciosos.	(AN.139)—Anexo al capítulo XIII
Otros productores no de mercado	Los <i>otros productores no de mercado</i> son los establecimientos propiedad de unidades del gobierno o de las ISFLSH que suministran bienes o servicios gratuitamente o a precios económicamente no significativos a los hogares o a la comunidad en su conjunto. Dichos productores pueden, asimismo, tener algunas ventas de producción secundaria de mercado a precios que tienen el propósito de cubrir sus costos o de obtener un excedente.	6.52
Otros trabajos en curso —existencias	Las <i>existencias de otros trabajos en curso</i> son bienes distintos de los activos cultivados y servicios que el productor ha procesado, fabricado o montado parcialmente, pero que normalmente no se venden, envían o entregan a otros sin someterlos a un proceso de transformación adicional.	(AN.1222)—Anexo al capítulo XIII
Pagos de compensación	Los <i>pagos de compensación</i> consisten en transferencias corrientes pagadas por unas unidades institucionales a otras como compensación por los daños causados a las personas o a los bienes, excluidos los pagos de las indemnizaciones de los seguros no de vida; pueden ser tanto pagos obligatorios dispuestos por los tribunales de justicia, como pagos graciabiles acordados extrajudicialmente, pero incluyen únicamente las compensaciones por las lesiones o daños causados por otras unidades institucionales, o los pagos graciabiles hechos por unidades gubernamentales o por ISFLSH en compensación de las lesiones o daños causados por desastres naturales.	8.98
Pagos de los hogares para obtener determinadas licencias	Los <i>pagos de los hogares para obtener determinadas licencias</i> son los pagos que realizan las personas o los hogares por las licencias que les permiten la posesión o el uso de vehículos, embarcaciones o aeronaves y por las licencias de caza, tiro al blanco o pesca; forman parte de los "impuestos corrientes diversos", pero cabe señalar que otros pagos para obtener licencias son tratados como compras de servicios prestados por el gobierno.	8.54 [OCDE 5200]
Pagos en especie distintos de la remuneración en especie	Los <i>pagos en especie distintos de la remuneración en especie</i> se originan cuando cualquiera de una gran variedad de pagos se efectúa en bienes y servicios en lugar de dinero, pero sin incluir a los pagos en especie a los asalariados.	3.39
Paridad de poder de compra (PPC)	La <i>paridad de poder de compra (PPC)</i> es un precio relativo que mide el número de unidades de la moneda del país B que se necesitan en ese país para adquirir la misma cantidad de un bien o servicio individual que se compraría en el país A con una unidad monetaria del país A.	16.82
Parte principal (de una transacción)	Cuando una unidad realiza una transacción en nombre de otra unidad, la transacción se registra exclusivamente en las cuentas de la <i>parte principal</i> , aunque al intermediario se le puede reconocer una determinada producción de servicios. Por ejemplo, las compras que realiza un agente comercial por orden y a expensas de otra parte se atribuyen directamente a ésta, mientras que las cuentas del agente sólo muestran la comisión cobrada a la parte principal por los servicios de intermediación prestados.	3.31 y 3.32
Partición (transacciones)	Mediante la <i>partición</i> , una transacción única desde la perspectiva de las partes que intervienen en ella se registra como dos o más transacciones clasificadas de forma diferente; por ejemplo, el único alquiler pagado efectivamente por el arrendatario en virtud de un contrato de arrendamiento financiero puede fraccionarse en dos transacciones: un reembolso del principal y un pago de intereses.	3.28
Participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y en los fondos de pensiones	La <i>participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y en los fondos de pensiones</i> comprenden las reservas poseídas en relación con los seguros de vida y las pólizas de renta vitalicia por las empresas de seguros, sean mutualidades o constituidas en sociedad, y por los fondos de pensiones; estas reservas se consideran activos de los titulares de las pólizas y no de las unidades institucionales que las administran.	(AF.61)—Anexo al capítulo XIII
Partida doble	Para una unidad o sector, la contabilidad nacional se basa en el principio de la <i>partida doble</i> , al igual que sucede en la contabilidad de las empresas. Según este principio, cada transacción ha de registrarse dos veces, una vez como recurso (o variación de pasivos) y otra como empleo (o variación de activos).	2.57
Pase (<i>swap</i>) de divisas —operaciones de	Las <i>operaciones de pase (swap) de divisas</i> consisten en una venta/compra de divisas al contado y una simultánea compra/venta a término de esas mismas divisas.	11.38
Pase (<i>swap</i>) de tasas de interés —operaciones de	Las <i>operaciones de pase (swap) de tasas de interés</i> consisten en el intercambio de pagos, o cobros, de intereses sobre un monto principal ficticio, que nunca llega a intercambiarse, en una sola moneda durante cierto período; las liquidaciones suelen hacerse mediante el pago de una suma en efectivo por una de las partes a la otra.	11.38

Término	Descripción	Párrafo(s)
Pase (<i>swap</i>) de tasas de interés entre dos o más monedas —operaciones de	Las <i>operaciones de pase (swap) de tasas de interés entre dos o más monedas</i> (conocidas a veces como “ <i>swap</i> de monedas”) suponen el intercambio de los flujos de efectivo correspondientes al pago de intereses y el intercambio de la cuantía del principal a un tipo de cambio convenido al término del contrato; pueden suponer también un intercambio del principal al iniciarse el contrato y, en tales circunstancias, puede haber posteriores reembolsos, que comprenderán intereses y principal, efectuados a lo largo del tiempo y según reglas predeterminadas.	11.38
Pasivo	Un <i>pasivo</i> es una obligación que compromete a una unidad (el deudor) a efectuar un pago o una serie de pagos a otra unidad (el acreedor) en las circunstancias especificadas en un contrato establecido entre ellas.	[10.4]
Pérdidas de los organismos comerciales del gobierno	Las <i>pérdidas de los organismos comerciales del gobierno</i> son las pérdidas en que incurren los organismos comerciales del gobierno cuya función es comprar y vender productos de las empresas residentes. Cuando esos organismos incurren en pérdidas como consecuencia de una deliberada política económica o social del gobierno, y venden los bienes a precios inferiores a los que los compraron, la diferencia entre los precios de compra y de venta debe tratarse como una subvención.	7.78
Pérdidas ordinarias (de existencias)	Las <i>pérdidas ordinarias (de existencias)</i> son aquellas pérdidas sufridas respecto de los bienes contenidos en las existencias, debidas a tasas normales de deterioro, robo y daños accidentales, que reducen el valor de la variación total de las existencias y, por tanto, la producción.	6.62
Pérdidas por catástrofes	Las variaciones de volumen registradas como <i>pérdidas por catástrofes</i> en la cuenta de “otras variaciones del volumen de activos” son pérdidas no previstas resultantes de acontecimientos en gran escala, discretos y reconocibles, que pueden destruir activos dentro de cualquiera de las categorías de los activos.	12.35
Período base	El período que proporciona las ponderaciones para un índice se denomina <i>período base</i> .	16.16
Período de referencia	Con respecto a los índices de precios o volumen, el <i>período de referencia</i> se define como el período al cual se refieren los índices; típicamente se fija como igual a 100 y no coincide necesariamente con el período “base” que proporciona las ponderaciones para los índices.	[16.16]
Personas económicamente activas	Son <i>personas económicamente activas</i> las personas dedicadas a la producción incluida dentro de la frontera de la producción del SCN.	6.22
Personas ocupadas	Una <i>persona</i> para ser clasificada como <i>ocupada</i> (es decir, como trabajador asalariado o autónomo) tiene que dedicarse a una actividad que se encuentre dentro de la frontera de producción del SCN.	7.23
PIB a precios del mercado	El <i>PIB a precios de mercado</i> se define como la suma de los valores agregados brutos de todos los productores residentes, a precios de mercado, más los impuestos menos las subvenciones sobre las importaciones.	6.235
PIB por el lado de la producción	El <i>PIB por el lado de la producción</i> se define como la suma de los valores agregados brutos de todos los productores residentes, a precios básicos, más todos los impuestos, menos las subvenciones sobre los productos.	6.235–6.237
PIB por el lado del gasto	El <i>PIB por el lado del gasto</i> se define como la suma de los gastos finales, a precios de comprador (incluido el valor f.o.b. de las exportaciones de bienes y servicios), menos el valor f.o.b. de las importaciones de bienes y servicios.	6.235
PIB por el lado del ingreso	El <i>PIB por el lado del ingreso</i> es igual a la remuneración de los asalariados, más los impuestos menos las subvenciones sobre la producción y las importaciones, más el ingreso mixto bruto y más el excedente de explotación bruto.	2.222
PIN (producto interno neto)	El <i>PIN (producto interno neto)</i> se obtiene restando el consumo de capital fijo del producto interno bruto.	2.175
Planes de pensiones con prestaciones definidas	Los <i>planes de pensiones con prestaciones definidas</i> son aquellos en los que está garantizado el nivel de la pensión prometida a los asalariados participantes; las prestaciones están relacionadas con la antigüedad y el salario de los participantes mediante una fórmula determinada y no dependen totalmente de las contribuciones de los participantes ni de los activos del fondo.	13.78
Planes de pensiones de adquisición monetaria	Los <i>planes de pensiones de adquisición monetaria</i> son aquellos en los que, si bien está garantizado el nivel de las contribuciones al fondo, las prestaciones dependen directamente de los activos de dicho fondo (en algunos países, los planes de pensiones de adquisición monetaria se conocen también como “planes de pensiones de aportes definidos”).	13.79
Planes de pensiones de aportes definidos	Planes de pensiones de aportes definidos Véase “Planes de pensiones de adquisición monetaria”.	

Término	Descripción	Párrafo(s)
Posición de inversión internacional	La <i>posición de inversión internacional</i> es un estado estadístico, compilado en una fecha específica (como el fin del año) que representa: i) el valor y la composición de las tenencias de activos financieros de una economía o de los créditos adquiridos por una economía frente al resto del mundo, y ii) el valor y la composición de las tenencias de pasivos de una economía a favor del resto del mundo.	MBP 14 [MBP 461]
Posición de inversión internacional neta	La <i>posición de inversión internacional neta</i> es la diferencia entre tenencias de activos sobre el exterior y tenencias de pasivos sobre el exterior.	MBP 55
PPC (paridad de poder de compra)	La <i>paridad de poder de compra (PPC)</i> es un precio relativo que mide el número de unidades de la moneda del país B que se necesitan en ese país para adquirir la misma cantidad de un bien o servicio individual que se compraría en el país A con una unidad monetaria del país A.	16.82
Precio	El <i>precio</i> de un bien o servicio se define como el valor de una unidad de ese bien o servicio.	16.9
Precio básico	El <i>precio básico</i> es el monto a cobrar por el productor del comprador por una unidad de un bien o servicio producido como producto, menos cualquier impuesto por pagar y más cualquier subvención por cobrar por esa unidad de producto como consecuencia de su producción o venta; no incluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor.	6.205, 15.28 [3.82]
Precio c.i.f.	El <i>precio c.i.f.</i> (es decir, costo, seguro, flete) es el precio de un bien entregado en la frontera del país importador, incluidos todos los cargos por seguro y flete devengados hasta ese punto, o el precio de un servicio prestado a un residente, antes del pago de cualquier derecho de importación u otros impuestos sobre las importaciones y los márgenes de comercio y transporte dentro del país; en el SCN 93 este concepto se aplica sólo a importaciones detalladas.	15.35 [14.40]
Precio de comprador	El <i>precio de comprador</i> es la cantidad pagada por el comprador, excluido cualquier IVA deducible o impuesto deducible análogo, con el fin de hacerse cargo de una unidad de un bien o servicio en el momento y lugar requeridos por el comprador; el precio de comprador de un bien incluye los gastos de transporte pagados por separado por el comprador para hacerse cargo del mismo en el momento y lugar requeridos.	6.215, 15.28 [2.73, 3.83]
Precio de productor	El <i>precio de productor</i> es el monto a cobrar por el productor del comprador por una unidad de un bien o servicio producido como producto, menos el IVA u otro impuesto deducible análogo facturado al comprador; este precio no incluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor.	6.205, 15.28 [3.82]
Precio de transferencia	El <i>precio de transferencia</i> es el precio utilizado a efectos contables para valorar las transacciones entre empresas filiales integradas bajo la misma administración, a un nivel artificialmente alto o bajo, con el fin de efectuar entre esas dos empresas un pago no especificado de renta o una transferencia de capital.	[3.79, MBP 97]
Precio f.o.b.	El <i>precio f.o.b.</i> (franco a bordo) de las exportaciones e importaciones de bienes es el valor de mercado de los bienes en el punto de valoración uniforme (la frontera aduanera de la economía que los exporta); es igual al precio c.i.f. menos los costos de transporte y los cargos en concepto de seguro entre la frontera aduanera del país exportador (importador) y la del país importador (exportador).	14.36 y 14.40 [15.36]
Precio relativo	Un <i>precio relativo</i> es la relación entre el precio de un producto específico en un período y el precio del mismo producto en algún otro período; en las comparaciones de paridad de poder de compra (PPC), la expresión " <i>precio relativo</i> " se refiere a las relaciones del mismo producto en dos países.	16.15 y 16.81
Precios constantes	Los <i>precios constantes</i> se obtienen dividiendo directamente a lo largo del tiempo los valores de los flujos o los stocks de bienes y servicios en dos componentes, que reflejan las variaciones de los precios de los bienes y servicios de que se trate y las variaciones de sus volúmenes (es decir, las variaciones "medidas a precios constantes"); el término "a precios constantes" se refiere comúnmente a series que utilizan una fórmula de Laspeyres de base fija.	16.2
Precios de mercado	Los <i>precios de mercado</i> para las transacciones son la suma de dinero que un comprador paga para adquirir algo a un vendedor mediante una transacción celebrada por consentimiento mutuo.	MBP 92 [2.68]
Precios económicamente significativos	Se dice que los <i>precios</i> son <i>económicamente significativos</i> cuando tienen una influencia significativa en las cantidades que los productores están dispuestos a ofrecer y en las cantidades que los compradores desean comprar.	6.45 [4.58]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Prestaciones de asistencia social	Las <i>prestaciones de asistencia social</i> son transferencias que las unidades gubernamentales o las ISFL hacen a los hogares para satisfacer los mismos tipos de necesidades que las prestaciones de los seguros sociales, pero que se efectúan al margen de cualquier sistema organizado de seguros sociales y no están condicionadas al pago previo de contribuciones.	8.7 [8.75]
Prestaciones de la asistencia social en dinero	Las <i>prestaciones de la asistencia social en dinero</i> son transferencias corrientes que las unidades gubernamentales o las ISFLSH pagan a los hogares con el fin de atender las mismas necesidades que las prestaciones de los seguros sociales, pero que no se proporcionan en el marco de un sistema de seguros sociales con contribuciones sociales y prestaciones de los seguros sociales.	8.81
Prestaciones de la asistencia social en especie	Las <i>prestaciones de la asistencia social en especie</i> son transferencias en especie hechas a los hogares por unidades gubernamentales o por las ISFLSH, de naturaleza similar a las prestaciones de la seguridad social en especie, pero que no se proporcionan en el contexto de un sistema de seguros sociales.	8.104
Prestaciones de la seguridad social —reembolsos	Los <i>reembolsos por prestaciones de la seguridad social</i> son reembolsos (parciales o totales) por los fondos de seguridad social de los gastos autorizados hechos por los hogares en unos bienes o servicios específicos.	8.101
Prestaciones de la seguridad social en dinero	Las <i>prestaciones de la seguridad social en dinero</i> son prestaciones de los seguros sociales que los fondos de seguridad social pagan en dinero a los hogares; pueden asumir la forma de: prestaciones por enfermedad e invalidez; asignaciones por maternidad; asignaciones familiares o por hijos, o por otras personas dependientes; prestaciones por desempleo; pensiones de jubilación y supervivencia; prestaciones por fallecimiento, y otras asignaciones o prestaciones.	8.78
Prestaciones del seguro social	Las <i>prestaciones del seguro social</i> son transferencias que tienen que proporcionarse en el marco de sistemas organizados de seguros sociales; estas prestaciones las pueden proporcionar los sistemas generales de seguridad social, los sistemas privados de seguros sociales basados en fondos especiales o los sistemas no basados en fondos especiales administrados por los empleadores en beneficio de sus actuales o anteriores asalariados sin intervención de terceros en forma de empresas de seguros o de cajas de pensiones.	8.7
Prestaciones sociales	Las <i>prestaciones sociales</i> son transferencias corrientes que reciben los hogares para que puedan atender a las necesidades derivadas de ciertos sucesos o circunstancias; por ejemplo, la enfermedad, el desempleo, la jubilación, la vivienda, la educación o circunstancias familiares.	8.7
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	Las <i>prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie</i> comprenden todas las prestaciones sociales, excepto las transferencias sociales en especie; en otras palabras, consisten en: a) todos las prestaciones sociales en dinero —tanto de los seguros sociales como de la asistencia social— proporcionadas por unidades gubernamentales, incluidos los fondos de seguridad social, y las ISFLSH, y b) todas las prestaciones de los seguros sociales, en dinero o en especie, proporcionadas por los sistemas privados de seguros sociales basados o no en fondos especiales.	8.77
Prestaciones sociales en especie	Las <i>prestaciones sociales en especie</i> consisten en a) prestaciones y reembolsos de la seguridad social, b) otras prestaciones de la seguridad social en especie, y c) prestaciones de la asistencia social en especie; en otras palabras, son iguales a las transferencias sociales en especie excluidas las transferencias de bienes y servicios individuales no de mercado.	8.22 [8.99–8.106]
Prestaciones sociales para los asalariados no basadas en fondos especiales	Las <i>prestaciones sociales para los asalariados no basadas en fondos especiales</i> son prestaciones sociales que los empleadores que administran sistemas de seguros sociales no basados en fondos especiales pagan a sus asalariados, a las personas que dependen de ellos, o a sus supervivientes.	8.80
Prestaciones sociales privadas basadas en fondos especiales	Las <i>prestaciones sociales privadas basadas en fondos especiales</i> son prestaciones de los seguros sociales pagadas a los hogares por las empresas de seguros u otras unidades institucionales que administran sistemas de seguros sociales privados basados en fondos especiales.	8.79
Préstamo neto	El <i>préstamo neto</i> mide el monto neto que una unidad o un sector tiene finalmente a su disposición para financiar, directa o indirectamente, a otras unidades o sectores; es el saldo contable de la cuenta de capital y se define como: (el ahorro neto más las transferencias de capital por cobrar menos las transferencias de capital por pagar) menos (el valor de las adquisiciones, menos las disposiciones de activos no financieros, menos el consumo de capital fijo); si el préstamo neto es negativo también se puede denominar "endeudamiento neto".	2.137 y cuadro 2.1 III.1 y 10.30

Término	Descripción	Párrafo(s)
Préstamos	Los <i>préstamos</i> son activos financieros que se crean cuando los acreedores prestan fondos directamente a los deudores, que se ponen de manifiesto mediante documentos no negociables, o por los que el prestamista no recibe ningún valor a cambio de que ponga de manifiesto la operación.	(AF.4)–Anexo al capítulo XIII [11.83]
Préstamos a corto plazo	Los <i>préstamos a corto plazo</i> son préstamos que tienen normalmente un vencimiento original igual o inferior a un año, aunque con un máximo de dos años o menos para tener en cuenta las diferentes prácticas entre países.	(AF.41)–Anexo al capítulo XIII
Préstamos a largo plazo	Los <i>préstamos a largo plazo</i> son préstamos que tienen normalmente un vencimiento original de más de un año, con la salvedad de que, para tener en cuenta las diferencias existentes en la práctica de los diversos países, el largo plazo puede definirse de modo que el vencimiento original sea superior a dos años.	(AF.42)–Anexo al capítulo XIII
Primas de seguros no de vida	Las <i>primas de seguros no de vida</i> comprenden tanto las primas efectivas a pagar por los titulares de las pólizas para obtener la cobertura del seguro durante el período contable (primas ganadas), como las primas suplementarias por pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los titulares de las pólizas de seguros, pero sin incluir las contribuciones sociales.	8.86
Primas netas de seguros no de vida	Las <i>primas netas de seguros no de vida</i> son el total de las primas del seguro no de vida deducido el cargo del servicio.	8.86
Primas suplementarias	El valor de las <i>primas</i> o contribuciones <i>suplementarias</i> pagadas por los titulares de las pólizas de seguro o beneficiarios es igual, en su conjunto, a la totalidad de las rentas obtenidas por las sociedades de seguros o cajas de pensiones a partir de la inversión de sus reservas técnicas o de pensiones. Aunque las rentas obtenidas por la sociedad de seguros no se hayan generado en su totalidad bajo la forma de renta de la propiedad, todo su importe se considera de esta forma al atribuirlo a los titulares de pólizas de seguro y figura en la partida “renta de la propiedad atribuida a los titulares de las pólizas de seguro”.	22, Anexo IV
Primero entrado, primero salido (FIFO)	<i>Primero entrado, primero salido (FIFO)</i> es un método de valoración de existencias en el que se supone que los bienes salen en el mismo orden en que entraron.	6.70
Producción	La <i>producción</i> consiste en aquellos bienes o servicios producidos dentro de un establecimiento que están disponibles para su empleo fuera de ese mismo establecimiento, más cualquier bien o servicio producido para uso final propio.	6.38
Producción	La <i>producción</i> es una actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener como producto otros bienes o servicios.	6.15 [1.20 5.4, 6.6]
Producción de mercado	Se denomina <i>producción de mercado</i> a aquella que es vendida a precios que son económicamente significativos o de la que se dispone de otra manera en el mercado, o que se piensa destinar a su venta o disposición en el mercado.	6.45
Producción económica	La <i>producción económica</i> puede definirse como una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener como producto otros bienes o servicios.	6.15
Producción ilegal	La <i>producción ilegal</i> es la producción de bienes o servicios cuya venta, distribución o posesión está prohibida por la ley y las actividades de producción que normalmente son legales, pero que se vuelven ilegales cuando las realizan productores no autorizados; el alcance de la producción ilegal varía según las leyes en vigor en los distintos países (por ejemplo, la prostitución es legal en algunos países e ilegal en otros).	6.30
Producción para uso final propio	La <i>producción para uso final propio</i> está constituida por los bienes o servicios que son retenidos por los titulares de las empresas en las que son producidos para su propio uso final.	6.46
Producto interno bruto a precios de mercado	El <i>producto interno bruto a precios de mercado</i> se define como la suma de los valores agregados brutos de todos los productores residentes, a precios de mercado, más los impuestos, menos las subvenciones sobre las importaciones.	6.235
Producto interno bruto por el lado de la producción	El <i>producto interno bruto por el lado de la producción</i> se define como la suma de los valores agregados brutos de todos los productores residentes, a precios básicos, más todos los impuestos, menos las subvenciones sobre los productos.	6.235–6.237
Producto interno bruto por el lado del gasto	El <i>producto interno bruto por el lado del gasto</i> se define como la suma de los gastos finales, a precios de comprador (incluido el valor f.o.b. de las exportaciones de bienes y servicios), menos el valor f.o.b. de las importaciones de bienes y servicios.	6.235
Producto interno bruto por el lado del ingreso	El <i>producto interno bruto por el lado del ingreso</i> es igual a la remuneración de los asalariados, más los impuestos menos las subvenciones sobre la producción y las importaciones, más el ingreso mixto bruto y más el excedente de explotación bruto.	2.222

Término	Descripción	Párrafo(s)
Producto interno neto (PIN)	El <i>producto interno neto (PIN)</i> se obtiene restando el consumo de capital fijo del producto interno bruto.	2.175
Producto nacional bruto (PNB)	Producto nacional bruto (PNB) Véase "Ingreso nacional bruto".	
Productores de mercado	Los <i>productores de mercado</i> son productores que venden la mayor parte o la totalidad de su producción a precios económicamente significativos.	4.58 [6.52]
Productores no de mercado	Los <i>productores no de mercado</i> son los que proporcionan la mayor parte de su producción gratuitamente o a precios que no son económicamente significativos.	4.60 [6.52]
Productores para su propio uso final	Los <i>productores para su propio uso final</i> producen principalmente bienes y servicios para el consumo final o la formación de capital fijo de los propietarios de las empresas en las que se han producido.	2.46
Productores por cuenta propia	Los <i>productores por cuenta propia</i> son los establecimientos cuya producción se destina a la formación bruta de capital fijo de las empresas a las que pertenecen, o bien son las empresas no constituidas en sociedad propiedad de los hogares cuya producción se destina, en su totalidad o en su mayor parte, al consumo final o a la formación bruta de capital fijo de esos hogares.	6.52
Productos	Los <i>productos</i> , también denominados "bienes y servicios", son el resultado de la producción; se intercambian y utilizan para varios fines: como insumos en la producción de otros bienes y servicios, como consumo final o para inversión.	2.49
Productos conjuntos	Cuando dos o más productos se producen simultáneamente mediante una sola actividad productiva, se les denomina <i>productos conjuntos</i> .	5.43 [15.19]
Programas de informática	Los <i>programas de informática</i> son activos que comprenden los programas de computación, las descripciones de programas y los materiales de apoyo, tanto para sistemas como para aplicaciones informáticas; incluyen los programas de informática comprados y los producidos por cuenta propia, si el gasto es elevado.	(AN.1122)–Anexo al capítulo XIII
Prueba de reversión de los factores	La <i>prueba de reversión de los factores</i> exige que el producto del índice de precios y del índice de volumen sea igual a la variación proporcionada de los valores corrientes (por ejemplo, los índices "ideales de Fisher" de precios y volúmenes cumplen esta prueba, a diferencia de los índices de Paasche o de Laspeyres).	16.24
Prueba de reversión temporal	La <i>prueba de reversión temporal</i> exige que el índice del período posterior con base en el período anterior sea el recíproco del índice del período anterior con base en el período posterior; uno de los rasgos destacables de los índices "ideales de Fisher" de precios y volúmenes es que cumplen esta prueba (a diferencia de los índices de Paasche o de Laspeyres).	16.24
Puestos de trabajo	Los <i>puestos de trabajo</i> son los contratos (explícitos o implícitos) entre una persona y una unidad institucional para llevar a cabo un trabajo a cambio de una remuneración (o ingreso mixto) durante un período definido o indefinido de tiempo.	15.102 [17.8]
Recursos	Los <i>recursos</i> se refieren al lado de las cuentas corrientes en el que figuran las transacciones que incrementan el valor económico de una unidad o un sector; por ejemplo, los sueldos y salarios son un recurso para la unidad o sector que los percibe; por convención, los recursos se colocan en el lado derecho de la cuenta.	2.54
Recursos biológicos no cultivados	Los <i>recursos biológicos no cultivados</i> comprenden los animales y plantas, tanto de producción única como de producción periódica, sobre los que pueden establecerse derechos de propiedad, pero cuyo crecimiento natural y/o regeneración no se halla bajo el control, la responsabilidad y la gestión directos de unidades institucionales.	(AN.213)–Anexo al capítulo XIII
Recursos hídricos	Los <i>recursos hídricos</i> comprenden los acuíferos y otros recursos hídricos subterráneos en la medida en que su escasez conduce al establecimiento y/o uso de derechos de propiedad, de un valor de mercado y de alguna forma de control económico.	(AN.214)–Anexo al capítulo XIII
Reembolsos por prestaciones de la seguridad social	Los <i>reembolsos por prestaciones de la seguridad social</i> son reembolsos (parciales o totales) efectuados por los fondos de seguridad social de los gastos autorizados hechos por los hogares en unos bienes o servicios específicos.	8.101
Regalías	" <i>Regalías</i> " es el término que se utiliza con frecuencia para describir los pagos periódicos efectuados por los arrendatarios de activos del subsuelo a los propietarios de dichos activos (en el SCN estos pagos se tratan como rentas) o los pagos efectuados por unidades que utilizan procesos o elaboran productos cubiertos por patentes (en el SCN estos pagos se tratan como compras de servicios producidos por los propietarios de las patentes).	7.87 y 7.92

Término	Descripción	Párrafo(s)
Registro según base vencimiento de pago	El <i>registro según base vencimiento de pago</i> es un método contable que muestra los flujos que dan lugar a pagos en dinero en el último momento en que pueden pagarse sin incurrir en gastos adicionales o sanciones y, además, los pagos efectivos en dinero en el momento en que se producen; el período (si lo hay) entre la fecha de vencimiento de un pago y el momento en que el pago se realiza efectivamente se salva registrando partidas por cobrar o por pagar en las cuentas financieras (véase también "Contabilidad base devengado").	3.93
Registros netos	Las agregaciones en las que los valores de algunas partidas elementales se compensan con los de las partidas del otro lado de la cuenta, o con aquellas que tienen el signo opuesto, reciben el nombre de <i>registros netos</i> .	3.117
Remoción de deuda	La <i>remoción de deuda</i> permite a un deudor (cuyas deudas en general adoptan la forma de valores distintos de acciones y de préstamos) eliminar determinados pasivos del balance mediante su vinculación irrevocable a activos de igual valor.	11.24
Remuneración de los asalariados	La <i>remuneración de los asalariados</i> es la remuneración total, en dinero o en especie, a pagar por una empresa a un asalariado en contraprestación del trabajo realizado por éste durante el período contable.	7.21 [7.31]
Remuneración en especie	La <i>remuneración en especie</i> se origina cuando un asalariado acepta el pago en forma de bienes y servicios en lugar de dinero.	3.38
Renta	La <i>renta</i> es la suma de las rentas sobre tierras y terrenos y sobre activos del subsuelo.	7.128 y 7.132
Renta de la propiedad	La <i>renta de la propiedad</i> puede definirse como la renta a cobrar por el propietario de un activo financiero o de un activo tangible no producido a cambio de proporcionar fondos a otra unidad institucional o de poner los activos tangibles no producidos a disposición de dicha unidad; comprende los intereses, la renta distribuida de las sociedades (es decir, los dividendos y los retiros de la renta de las cuasisociedades), las utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa, la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros y la renta de la tierra.	7.88 y 7.89 [7.2]
Renta distribuida de las sociedades	La <i>renta distribuida de las sociedades</i> está constituida por la suma de los dividendos y los retiros de la renta de las cuasisociedades.	7.112–7.118
Renta neta	La <i>renta neta</i> es el total de la renta pagada por el arrendatario al propietario de las tierras menos los montos pagados por el propietario de las tierras por concepto de impuestos sobre la tierra o gastos de mantenimiento generados únicamente como consecuencia de la titularidad de la propiedad de la tierra (por convención, tales impuestos o gastos se tratan como gastos a pagar por el arrendatario, quien se supone los deduce de la renta que de otra manera tendría que pagarle al propietario de las tierras).	7.130
Rentas de la propiedad atribuidas a los titulares de pólizas de seguros	Las <i>rentas de la propiedad atribuidas a los titulares de pólizas de seguros</i> son las rentas de las inversiones por cobrar por las empresas de seguros por las reservas técnicas; como las reservas técnicas son activos de los titulares de las pólizas de seguros, tienen que figurar en las cuentas como pagadas por las empresas de seguros a los titulares de las pólizas.	7.124
Rentas que se retiran de las cuasisociedades	Las <i>rentas</i> que los propietarios de las <i>cuasisociedades</i> retiran de ellas son análogas a las que se retiran de las sociedades mediante el pago de dividendos a sus accionistas.	7.89 [7.115]
Rentas sobre activos del subsuelo	Las <i>rentas sobre activos del subsuelo</i> son una forma de renta de la propiedad; consisten en pagos efectuados a los propietarios de los activos del subsuelo por unidades institucionales a cambio del derecho a extraer los depósitos del subsuelo durante un período de tiempo determinado.	[7.133]
Rentas sobre tierras	Las <i>rentas sobre tierras y terrenos</i> constituyen una forma de renta de la propiedad; consisten en los montos a pagar por el arrendatario al propietario de las tierras y los terrenos por el derecho a usar las tierras y los terrenos.	7.128
Reservas de carbón, petróleo y gas natural	Las <i>reservas de carbón, petróleo y gas natural</i> consisten en las reservas comprobadas de yacimientos de antracita, hulla y lignito y las reservas y yacimientos de petróleo y gas natural.	(AN.2121)–Anexo al capítulo XIII
Reservas de minerales metálicos	Las <i>reservas de minerales metálicos</i> son yacimientos de metales ferrosos y no ferrosos.	(AN.2122)–Anexo al capítulo XIII
Reservas de minerales no metálicos	Las <i>reservas de minerales no metálicos</i> comprenden las canteras de piedras, arena y arcilla; los yacimientos de minerales químicos y fertilizantes; los yacimientos de sal; los yacimientos de cuarzo, yeso, piedras preciosas naturales, asfalto y betún, turba y otros minerales no metálicos distintos del carbón y el petróleo.	(AN.2123)–Anexo al capítulo XIII

Término	Descripción	Párrafo(s)
Reservas técnicas de seguros	Las <i>reservas técnicas</i> que mantienen las empresas de <i>seguros</i> consisten en las reservas actuariales para hacer frente a los riesgos pendientes en relación con las pólizas del seguro de vida, incluidas las reservas de las pólizas de seguros con participación en los beneficios, que se suman al valor al vencimiento de las pólizas de capital diferido con participación en los beneficios o pólizas análogas, y los pagos anticipados de primas.	7.123 [11.89, 13.75, (AF.6)–Anexo al capítulo XIII]
Residente	Una unidad institucional es <i>residente</i> de un país cuando tiene un centro de interés económico en el territorio económico de ese país.	4.15 [1.28, 14.8]
Resto del mundo	El <i>resto del mundo</i> está constituido por todas las unidades institucionales no residentes que realizan transacciones con las unidades residentes o que mantienen otro tipo de relaciones económicas con las unidades residentes.	4.163 [1.14, 14.3]
Riqueza nacional	La <i>riqueza nacional</i> es la suma, para la economía en su conjunto, de los activos no financieros y los créditos netos sobre el resto del mundo.	13.2
Saldo contable	Cada cuenta se balancea introduciendo un <i>saldo contable</i> , definido residualmente como la diferencia entre los dos lados de la cuenta; típicamente, el saldo contable contiene el resultado neto de las actividades registradas en las cuentas en cuestión y por consiguiente es una construcción contable de considerable interés y alcance analítico —por ejemplo, el valor agregado, el ingreso disponible, el ahorro, el préstamo neto y el valor neto.	1.3 [3.64]
Saldo corriente con el exterior	El <i>saldo corriente con el exterior</i> es el saldo contable de la cuenta de ingresos primarios y transferencias corrientes con el exterior.	Cuadro 14.1 V.II [2.167]
Saldo de bienes y servicios con el exterior	El <i>saldo de bienes y servicios con el exterior</i> es la diferencia entre las exportaciones de bienes y servicios y las importaciones de bienes y servicios.	2.166 y cuadro 2.3 V.I
Saldo de ingresos primarios	El <i>saldo de ingresos primarios</i> es la diferencia entre el valor total de los ingresos primarios por cobrar y por pagar de una unidad o sector institucional; a nivel de la economía total recibe el nombre de “ingreso nacional”.	7.14
SCN (Sistema de Cuentas Nacionales)	El <i>Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)</i> es un conjunto coherente, sistemático e integrado de cuentas macroeconómicas, balances y cuadros basados en un conjunto de conceptos, definiciones, clasificaciones y normas de contabilidad internacionalmente convenidos.	1.1
Sector informal	El <i>sector informal</i> se caracteriza en términos generales por comprender unidades dedicadas a la producción que funcionan a pequeña escala y con un bajo nivel de organización, con poca o ninguna división entre el trabajo y el capital en cuanto factores de producción, y cuya finalidad primordial es la de generar ingreso y empleo para las personas implicadas; en términos operativos, el sector se define, según las condiciones propias de cada país, como un conjunto de empresas no constituidas en sociedades pertenecientes a los hogares que producen al menos algún producto para el mercado pero que tienen una cantidad de asalariados inferior a un nivel especificado y/o no están inscritas de conformidad con las normas nacionales relativas, por ejemplo, a las obligaciones tributarias o de la seguridad social, o con arreglo a las disposiciones reglamentarias.	Anexo al capítulo 4
Sectores (o “sectores institucionales”)	Las unidades institucionales se agrupan para formar los <i>sectores institucionales</i> sobre la base de sus principales funciones, comportamiento y objetivos.	2.20
Sectores institucionales	Las unidades institucionales se agrupan para formar los <i>sectores institucionales</i> sobre la base de sus principales funciones, comportamiento y objetivos.	2.20
Seguros	La actividad de los <i>seguros</i> tiene como objetivo prestar a las unidades institucionales individuales expuestas a ciertos riesgos la protección financiera contra las consecuencias que se derivan de la aparición de unos sucesos determinados; es también una forma de intermediación financiera, mediante la cual se recaudan fondos de los titulares de las pólizas de seguro y se invierten en activos financieros o de otro tipo, que se mantienen como reservas técnicas para hacer frente a las indemnizaciones futuras derivadas de la aparición de ciertos sucesos que se especifican en las pólizas de seguro.	6.135
Servicio de consumo colectivo	Un <i>servicio de consumo colectivo</i> es el que presta el gobierno general simultáneamente a todos los miembros de la comunidad o a todos los miembros de una sección particular de la misma, como los hogares situados en una región determinada.	9.43

Término	Descripción	Párrafo(s)
Servicios	Los <i>servicios</i> son productos producidos sobre pedido y que no pueden intercambiarse por separado de su producción; no pueden establecerse derechos de propiedad sobre los servicios y en el momento de concluir su producción, deben haber sido suministrados a sus consumidores. No obstante, como excepción a esta regla, hay un grupo de industrias generalmente clasificadas como industrias de servicios, cuyos productos participan de algunas características de los bienes, por ejemplo, en lo tocante al suministro, el almacenamiento, la comunicación y la difusión de la información, el asesoramiento y el entretenimiento en el sentido más amplio de estos términos. Los productos de esas industrias, cuando pueden establecerse derechos de propiedad, pueden clasificarse ya sea como bienes o como servicios, dependiendo del medio por el cual se suministran tales producciones.	6.8 [6.13]
Servicios de emisión de pagarés	La suscripción de <i>servicios de emisión de pagarés</i> (SEP) proporciona la garantía de que un deudor potencial podrá vender los valores a corto plazo (pagarés) que emita y de que el banco o bancos que emiten los servicios se quedarán con todos los pagarés no colocados en el mercado o facilitarán adelantos equivalentes; el propio servicio de suscripción es contingente, y su nacimiento no implica anotación alguna en la cuenta financiera; sólo cuando la institución que suscribe la emisión sea requerida para que aporte los fondos necesarios adquirirá dicha institución un activo efectivo, que se registra en la cuenta financiera.	11.25
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	Los <i>servicios de intermediación financiera medidos indirectamente</i> (SIFMI) constituyen una medida indirecta del valor de los servicios de intermediación financiera prestados pero que las instituciones financieras no cobran explícitamente.	6.124
SIFMI (servicios de intermediación financiera medidos indirectamente)	Los <i>SIFMI</i> (<i>servicios de intermediación financiera medidos indirectamente</i>) constituyen una medida indirecta del valor de los servicios de intermediación financiera prestados pero que las instituciones financieras no cobran explícitamente.	6.124
Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)	El <i>Sistema de Cuentas Nacionales</i> (SCN) es un conjunto coherente, sistemático e integrado de cuentas macroeconómicas, balances y cuadros basados en un conjunto de conceptos, definiciones, clasificaciones y normas de contabilidad internacionalmente convenidos.	1.1
Sistemas de seguridad social	Los <i>sistemas de seguridad social</i> son sistemas impuestos y controlados por unidades gubernamentales con el fin de ofrecer prestaciones sociales a los miembros de la comunidad en su conjunto o a segmentos particulares de la misma.	8.64
Sistemas de seguros sociales	Los <i>sistemas de seguros sociales</i> son aquellos a los que pagan contribuciones sociales los asalariados u otros contribuyentes, o los empleadores en nombre de sus asalariados, con el fin de asegurar el derecho a prestaciones de los seguros sociales, en el período actual o en otros posteriores para los asalariados u otros contribuyentes, para las personas que dependen de ellos o para sus supervivientes.	8.55
Sociedad	Una <i>sociedad</i> es una entidad jurídica, creada con el fin de producir bienes o servicios para el mercado, que puede ser fuente de beneficio o de otra ganancia financiera para su(s) propietario(s); es propiedad colectiva de accionistas, que tienen atribuciones para nombrar a los directores responsables de su gestión general.	4.23 [4.18]
Sociedad auxiliar	Una <i>sociedad auxiliar</i> es una sociedad filial cuya propiedad corresponde totalmente a una sociedad matriz, y cuyas actividades son de naturaleza auxiliar; es decir, se limitan estrictamente a prestar servicios a la sociedad matriz o a otras sociedades auxiliares de las que es propietaria la misma sociedad matriz.	4.40
Sociedad filial	Se dice que la <i>sociedad B</i> es <i>filial</i> de la <i>sociedad A</i> cuando a) la <i>sociedad A</i> controla más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas de la <i>sociedad B</i> , o b) la <i>sociedad A</i> es accionista de la <i>sociedad B</i> con derecho a nombrar o cesar a la mayoría de los directores de la <i>sociedad B</i> .	4.32
Sociedad matriz	Una <i>sociedad matriz</i> es aquella que controla más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas de otra sociedad o que es accionista de otra sociedad, con derecho a nombrar o cesar a la mayoría de los directores de dicha sociedad.	4.32 y 4.33
Sociedades de cartera	Las <i>sociedades de cartera</i> son sociedades que controlan un grupo de sociedades filiales y cuya actividad principal es la propiedad y la dirección del grupo.	4.100
Sociedades de control extranjero (financieras y no financieras)	Las <i>sociedades de control extranjero</i> (<i>financieras y no financieras</i>) son todas las sociedades y cuasisociedades residentes controladas por unidades institucionales no residentes.	4.76 y 4.84
Sociedades de seguros	Las <i>sociedades de seguros</i> son empresas constituidas en sociedad, mutualidades y otras entidades, cuya función principal es ofrecer seguros de vida, de accidentes, de enfermedad, de incendio o de otros tipos, a las unidades institucionales individuales o a grupos de unidades.	4.97

Término	Descripción	Párrafo(s)
Sociedades financieras	Son <i>sociedades financieras</i> todas las sociedades o cuasisociedades residentes que se dedican, principalmente, a la intermediación financiera o a actividades financieras auxiliares estrechamente relacionadas con la intermediación financiera.	4.77 [2.20]
Sociedades monetarias de depósito	Las <i>sociedades monetarias de depósito</i> son las sociedades o cuasisociedades de depósito residentes, que tienen pasivos en forma de depósitos a la vista, transferibles mediante cheque o de otra manera, cuyo fin es realizar pagos.	4.93
Sociedades no financieras	Las <i>sociedades no financieras</i> son aquellas cuya actividad principal es la producción de bienes o servicios no financieros de mercado.	4.68 [2.20]
Sociedades privadas (no financieras y financieras)	Las <i>sociedades privadas</i> son todas las sociedades y cuasisociedades residentes no controladas por el gobierno.	4.75
Sociedades privadas nacionales (no financieras y financieras)	Las <i>sociedades privadas nacionales</i> son todas las sociedades y cuasisociedades residentes no controladas por el gobierno o por unidades institucionales no residentes.	4.75 y 4.84
Sociedades públicas (no financieras y financieras)	Las <i>sociedades públicas</i> son las sociedades y cuasisociedades residentes que están sujetas al control de unidades gubernamentales, definiéndose el control de una sociedad como la capacidad para determinar su política general a través de la elección de sus directores, si es necesario.	4.72 y 4.84
Stock bruto de capital	El <i>stock bruto de capital</i> es el valor de todos los activos fijos todavía en uso, a los precios de comprador corrientes, efectivos o estimados, de activos nuevos del mismo tipo, con independencia de la edad de los activos.	6.199
Stock de capital —bruto	El <i>stock bruto de capital</i> es el valor de todos los activos fijos todavía en uso, a los precios de comprador corrientes, efectivos o estimados, de activos nuevos del mismo tipo, con independencia de la edad de los activos.	6.199
Stock de capital —neto	La suma de los valores contables, es decir, netos de depreciación, de todos los activos fijos todavía en uso se define como el <i>stock neto de capital</i> ; también puede definirse como la diferencia entre el stock bruto de capital y el consumo de capital fijo.	6.199
Stock neto de capital	La suma de los valores contables, es decir, netos de depreciación, de todos los activos fijos todavía en uso se define como el <i>stock neto de capital</i> ; también puede definirse como la diferencia entre el stock bruto de capital y el consumo de capital fijo.	6.199
Stocks	Los <i>stocks</i> son una posición en, o tenencia de, activos y pasivos en un momento dado; en el SCN, los stocks se registran en las cuentas denominadas habitualmente balances y en cuadros al comienzo y al final del período contable; los stocks son el resultado de la acumulación de las transacciones y otros flujos anteriores, y se modifican por las transacciones y otros flujos durante el período (obsérvese que en el SCN los stocks de bienes se denominan “existencias”).	3.66
Subvención a un producto	Una <i>subvención a un producto</i> es aquella a pagar por unidad de bien o servicio producido, sea como un monto determinado de dinero por unidad de cantidad de bien o servicio o como un porcentaje determinado del precio unitario; puede calcularse también como la diferencia entre un precio especificado previamente y el precio de mercado realmente pagado por un comprador.	15.53
Subvenciones	Las <i>subvenciones</i> son pagos corrientes sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las empresas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades, o valores, de los bienes o servicios que producen, venden o importan.	7.71 [15.52]
Subvenciones a la nómina salarial o la fuerza de trabajo	Las <i>subvenciones a la nómina salarial o la fuerza de trabajo</i> son las subvenciones a pagar por el total de la nómina de sueldos o salarios, o por el total de la fuerza de trabajo empleada, o por el empleo de determinados tipos de personas como aquellas que tienen alguna incapacidad física o los desempleados por largos períodos de tiempo.	7.79
Subvenciones a la producción —otras	Las <i>otras subvenciones a la producción</i> comprenden las subvenciones, excepción hecha de las subvenciones a los productos, que las empresas residentes pueden recibir como consecuencia de su participación en la producción (por ejemplo, subvenciones a la nómina salarial o la fuerza de trabajo o subvenciones para reducir la contaminación).	7.79
Subvenciones a las exportaciones	Las <i>subvenciones a las exportaciones</i> son todas las subvenciones a los bienes o los servicios exigibles cuando los bienes abandonan el territorio económico o cuando los servicios se prestan a unidades no residentes; incluyen las subvenciones directas a las exportaciones, las pérdidas de los organismos comerciales del gobierno incurridas como resultado del comercio con los no residentes y las subvenciones resultantes de los tipos de cambio múltiples.	7.76
Subvenciones a las importaciones	Las <i>subvenciones a las importaciones</i> son subvenciones a los bienes y servicios exigibles cuando los bienes cruzan la frontera del territorio económico o cuando los servicios se suministran a las unidades institucionales residentes.	7.74

Término	Descripción	Párrafo(s)
(Subvenciones a las) pérdidas de los organismos comerciales del gobierno	Las <i>pérdidas de los organismos comerciales del gobierno</i> son las pérdidas en que incurren los organismos comerciales del gobierno cuya función es comprar y vender productos de las empresas residentes; cuando esos organismos incurren en pérdidas como consecuencia de una deliberada política económica o social del gobierno al vender los bienes a precios inferiores a los precios a que los compraron, la diferencia entre los precios de compra y de venta debe tratarse como una <i>subvención</i> .	7.78
Subvenciones a las sociedades y cuasisociedades públicas	Las <i>subvenciones a las sociedades y cuasisociedades públicas</i> son transferencias regulares pagadas a las sociedades y cuasisociedades públicas y destinadas a compensar las continuas pérdidas (es decir, excedentes negativos de explotación) en que estas unidades incurren en el ejercicio de sus actividades productivas como consecuencia del cobro de unos precios inferiores a sus costos medios de producción en aplicación de una deliberada política económica y social del gobierno; por convención, estas subvenciones son tratadas como subvenciones a los productos.	7.78
Subvenciones a los productos —otras	Las <i>otras subvenciones a los productos</i> (distintas de las subvenciones a las exportaciones o importaciones) consisten en subvenciones a los bienes o servicios producidos por empresas residentes que se hacen exigibles como consecuencia de la producción, venta, transferencia, arrendamiento o suministro de dichos bienes o servicios, o como resultado de su utilización para el autoconsumo o para la propia formación de capital; se dividen en tres grandes categorías: a) subvenciones a los productos utilizados internamente, b) pérdidas de los organismos comerciales del gobierno, y c) subvenciones a las sociedades y cuasisociedades públicas.	7.78
Subvenciones a los productos utilizados internamente	Las <i>subvenciones a los productos utilizados internamente</i> son las subvenciones a pagar a las empresas residentes por la parte de su producción que se utiliza o consume dentro del territorio económico.	7.78
Subvenciones para reducir la contaminación	Las <i>subvenciones para reducir la contaminación</i> son las destinadas a cubrir, total o parcialmente, los costos del tratamiento adicional aplicado para reducir o eliminar el vertido de contaminantes en el medio ambiente.	7.79
Sueldos y salarios	Los <i>sueldos y salarios</i> son la suma de los sueldos y salarios pagados en dinero y los sueldos y salarios pagados en especie.	7.33 y 7.37
Sueldos y salarios en dinero	Los <i>sueldos y salarios en dinero</i> comprenden los sueldos y salarios que se pagan periódicamente, en forma semanal o mensual, o a otros intervalos de tiempo, incluidos los pagos por resultados y por trabajo a destajo; más las asignaciones por horas extraordinarias; más las asignaciones por pagar a los asalariados ausentes del trabajo por períodos cortos (por ejemplo, por vacaciones); más las gratificaciones especiales u otros pagos similares; más las comisiones, donativos y propinas recibidas por los asalariados.	7.33
Sueldos y salarios en especie	Los <i>sueldos y salarios en especie</i> comprenden la remuneración constituida por aquellos bienes y servicios que no son necesarios para el trabajo y que los asalariados pueden usar discrecionalmente en su tiempo libre para la satisfacción de sus propias necesidades o deseos, o las de otros miembros de sus hogares.	7.39
Tasa (de interés) de referencia	La <i>tasa de interés de referencia</i> (que se utiliza para la asignación de los SIFMI) representa el costo puro de la obtención de fondos en préstamo; es decir, una tasa de la que se ha eliminado en la mayor medida posible la prima de riesgo y que no incluye ningún servicio de intermediación.	6.128
Tecnología de industria (productora)	Una <i>tecnología de industria (productora)</i> es una hipótesis de tecnología utilizada para convertir un cuadro de oferta y utilización en un cuadro insumo–producto simétrico, por la que se supone que todos los productos obtenidos por una industria se producen con la misma estructura de insumos.	15.144
Tecnología de producto (mercancía)	La <i>tecnología de producto (mercancía)</i> es uno de los dos tipos de hipótesis de tecnología utilizados para convertir un cuadro de oferta y utilización en un cuadro de insumo–producto simétrico, por el que se supone que un producto tiene la misma estructura de insumos en cualquier industria en la que se produzca.	15.144
Terrenos para fines recreativos y aguas superficiales asociadas	Los <i>terrenos para fines recreativos y aguas superficiales asociadas</i> son terrenos de propiedad privada que se usan como zonas de amenidad, parques y áreas recreativas, y los parques y áreas recreativas de propiedad pública, junto con las aguas superficiales asociadas.	(AN.2113)–Anexo al capítulo XIII
Terrenos subyacentes a edificios y estructuras	Los <i>terrenos subyacentes a edificios y estructuras</i> son terrenos sobre los que se han construido viviendas, edificios no residenciales y otras estructuras o en los que se han cavado sus cimientos, incluyendo los patios y jardines que se consideran una parte integral de las viviendas agropecuarias y no agropecuarias y los caminos de acceso a las explotaciones agropecuarias.	(AN.2111)–Anexo al capítulo XIII

Término	Descripción	Párrafo(s)
Territorio económico (de un país)	El <i>territorio económico de un país</i> consiste en el territorio geográfico administrado por un gobierno dentro del cual circulan libremente las personas, los bienes y el capital; incluye: a) el espacio aéreo, las aguas territoriales y la plataforma continental situada bajo aguas internacionales sobre la que el país disfruta de derechos exclusivos o sobre las que tiene o declara tener jurisdicción en materia de pesca o de explotación de combustibles o minerales situados por debajo del lecho marino; b) los enclaves territoriales en el resto del mundo, y c) las zonas francas o depósitos aduaneros o fábricas administradas por empresas extraterritoriales bajo control aduanero (éstas forman parte del territorio económico del país en el que se hallan localizadas físicamente).	14.9
Territorio económico (de una organización internacional)	El <i>territorio económico de una organización internacional</i> consiste en el enclave territorial, o los enclaves territoriales, sobre los que tiene jurisdicción; éstos comprenden las superficies de tierras y terrenos o las estructuras claramente delimitadas que son propiedad de la organización internacional, o que ésta tiene alquiladas, y que se utilizan para los fines por los que se creó la citada organización, con el consentimiento formal del país o países en los que se hallan físicamente localizados el enclave o los enclaves.	14.10
Tierras	Las <i>tierras y los terrenos</i> se definen como el terreno propiamente dicho, incluyendo la capa superficial y cualquier superficie de agua asociada, sobre el que se pueden ejercer derechos de propiedad; incluyen las mejoras importantes que no pueden separarse físicamente del terreno mismo, pero excluyen los edificios y otras estructuras situados sobre los terrenos o que los atraviesan; los cultivos, árboles cultivados y animales de cría; los activos del subsuelo; los recursos biológicos no cultivados y los recursos hídricos subterráneos.	(AN.211)—Anexo al capítulo XIII [13.54]
Tierras bajo cultivo	Las <i>tierras bajo cultivo</i> son las tierras sobre las que se realiza una producción agrícola u hortícola con fines comerciales o de subsistencia, incluyendo en principio las tierras bajo las plantaciones, huertos y viñedos.	(AN.2112)—Anexo al capítulo XIII
Tipos de cambio múltiples	Un régimen oficial de <i>tipos de cambio múltiples</i> es aquel en que las autoridades monetarias aplican dos o más tipos de cambio a categorías diferentes de transacciones.	14.80 [19 Anexo A, MBP 134]
Titulización	La <i>titulización</i> es el proceso por el cual se emiten valores negociables nuevos respaldados por activos existentes, como préstamos, hipotecas, saldos de tarjetas de crédito u otros activos (incluidas las cuentas por cobrar).	11.75
Total de horas trabajadas	El <i>total de horas trabajadas</i> es la cifra agregada de las horas efectivamente trabajadas durante el período considerado en los puestos de trabajo asalariado y autónomo.	15.102 [17.12, 17.27]
Trabajador a domicilio	Un <i>trabajador a domicilio</i> es una persona que acepta trabajar para una empresa determinada o suministrarle cierta cantidad de bienes o servicios en virtud de un acuerdo o contrato previo con ella, pero cuyo lugar de trabajo no se halla en ninguno de los establecimientos que componen dicha empresa; la empresa no controla el tiempo que el trabajador a domicilio dedica al trabajo y no asume responsabilidad alguna por las condiciones en que se realiza ese trabajo.	7.26
Trabajadores autónomos	Los <i>trabajadores autónomos</i> son las personas propietarias, individualmente o en forma conjunta, de las empresas no constituidas en sociedad en las que trabajan, excluidas las empresas no constituidas en sociedad clasificadas como cuasisociedades.	7.24
Trabajadores por cuenta propia	Los <i>trabajadores por cuenta propia</i> son trabajadores autónomos que no tienen empleados remunerados.	7.25
Trabajo	Por <i>trabajo</i> se entiende cualquier actividad que contribuya a la producción de bienes o servicios dentro de la frontera de la producción.	17.9
Trabajos en curso —existencias	Las <i>existencias de trabajos en curso</i> son bienes y servicios que se han terminado parcialmente pero que no es habitual que se entreguen a otras unidades sin someterlos a un procesamiento adicional o que no han madurado y cuyo proceso de producción será continuado en otro período contable por el mismo productor.	(AN.122)—Anexo al capítulo XIII [6.40, 6.72, 10.102]
Trabajos en curso en activos cultivados —existencias	Las <i>existencias de trabajos en curso en activos cultivados</i> comprenden el ganado criado únicamente por los productos que proporciona con su sacrificio, como las aves de corral y los peces criados comercialmente, los árboles y otra vegetación que dan un solo producto cuando se talan o arrancan, y los activos cultivados que aún no han madurado y que dan productos de forma regular.	(AN.1221)—Anexo al capítulo XIII
Transacción	Una <i>transacción</i> es un flujo económico que consiste en una interacción entre unidades institucionales por mutuo acuerdo, o bien en una acción dentro de una unidad institucional que a efectos analíticos conviene tratar como una transacción, frecuentemente porque la unidad está operando en dos capacidades diferentes.	3.12

Término	Descripción	Párrafo(s)
Transacción monetaria	Se entiende por <i>transacción monetaria</i> aquella en la que una unidad institucional realiza un pago (recibe un pago) o contrae un pasivo (recibe un activo) establecido en unidades de dinero.	3.16
Transacciones de trueque	En las <i>transacciones de trueque</i> intervienen dos partes: una que aporta un bien, un servicio o un activo no monetario y otra que lo recibe a cambio de un bien, un servicio o un activo no monetario.	3.37
Transacciones distributivas	Las <i>transacciones distributivas</i> consisten en transacciones mediante las cuales el valor agregado generado en el proceso productivo se distribuye entre la mano de obra, el capital y el gobierno, y en transacciones que implican la redistribución del ingreso y la riqueza (impuestos sobre el ingreso y la riqueza y otras transferencias).	2.31
Transacciones financieras	Las <i>transacciones financieras</i> entre unidades institucionales y entre unidades institucionales y el resto del mundo comprenden todas las transacciones que implican cambio de propiedad de activos financieros, incluyendo la creación y liquidación de derechos financieros.	11.13
Transacciones internas	El SCN trata como transacciones ciertas clases de acciones que se dan dentro de una misma unidad con el fin de ofrecer una imagen analíticamente más útil de los usos finales de los productos y de la producción. Estas <i>transacciones</i> en las que sólo participa una unidad se denominan <i>internas</i> o <i>intraunidades</i> .	3.44
Transacciones intraunidades	El SCN trata como transacciones ciertas clases de acciones que se dan dentro de una misma unidad, con el fin de ofrecer una imagen analíticamente más útil de los usos finales de los productos y de la producción. Estas <i>transacciones</i> en las que sólo participa una unidad se denominan <i>internas</i> o <i>intraunidades</i> .	3.44
Transacciones no monetarias	Las <i>transacciones no monetarias</i> son aquellas que no se expresan inicialmente en unidades de dinero; el trueque es un claro ejemplo de este tipo de transacción.	3.34
Transferencia	Una <i>transferencia</i> es una transacción mediante la cual una unidad institucional suministra a otra un bien, un servicio o un activo sin recibir a cambio ningún bien, servicio o activo como contrapartida.	8.3, 8.27
Transferencia de capital en dinero	Una <i>transferencia de capital en dinero</i> consiste en la transferencia de dinero que la primera parte ha obtenido disponiendo de un activo o activos (distintos de las existencias) o que se espera o requiere que la segunda parte utilice, para la adquisición de un activo o activos (distintos de las existencias). La segunda parte, el beneficiario, está con frecuencia obligada a utilizar el dinero para adquirir un activo o activos como condición para poder recibir la transferencia.	10.132 [8.31]
Transferencia de capital en especie	Una <i>transferencia de capital en especie</i> consiste en la transferencia de la propiedad de un activo (distinto de las existencias y del dinero) o la cancelación de un pasivo por un acreedor, sin recibir ninguna contrapartida a cambio.	10.132 [8.31]
Transferencia en dinero	Una <i>transferencia en dinero</i> consiste en el pago en moneda o en la entrega de un depósito transferible por una unidad a otra sin recibir a cambio contrapartida alguna.	8.27
Transferencia en especie	Una <i>transferencia en especie</i> consiste en la transferencia de la propiedad de un bien o activo distinto de dinero, o en la prestación de un servicio, sin recibir a cambio contrapartida alguna.	8.27 [3.40]
Transferencias corrientes	Las <i>transferencias corrientes</i> son todas las transferencias que no son de capital; afectan directamente al nivel de ingreso disponible y deben influir en el consumo de bienes o servicios.	8.32 [3.22, 8.3, 10.133]
Transferencias corrientes —loterías y juegos de azar	Los importes pagados a los ganadores de las <i>loterías y juegos de azar</i> son <i>transferencias corrientes</i> .	8.97
Transferencias corrientes —multas y sanciones	Las <i>multas y sanciones</i> impuestas a las unidades institucionales por los tribunales de justicia o los órganos cuasijurisdiccionales se tratan como <i>transferencias corrientes</i> obligatorias.	8.96
Transferencias corrientes —pagos de compensación	Los <i>pagos de compensación</i> consisten en <i>transferencias corrientes</i> pagadas por unas unidades institucionales a otras como compensación por los daños causados a las personas o a las propiedades, excluidos los pagos de las indemnizaciones de los seguros no de vida.	8.98
Transferencias corrientes a las ISFLSH	La mayoría de las <i>transferencias corrientes a las ISFLSH</i> son transferencias en dinero recibidas por las ISFLSH de otras unidades institucionales residentes o no residentes en forma de cuotas de afiliación, suscripciones, donaciones voluntarias, etc., realizadas de manera periódica u ocasional.	8.94
Transferencias corrientes del/ al exterior	Las transferencias corrientes que tienen lugar entre unidades institucionales residentes y no residentes se denominan <i>transferencias corrientes del/al exterior</i> .	8.4

Término	Descripción	Párrafo(s)
Transferencias corrientes dentro del gobierno general	Las <i>transferencias corrientes dentro del gobierno general</i> comprenden las transferencias corrientes entre las diferentes unidades gubernamentales o entre los distintos subsectores del sector del gobierno general; incluyen las transferencias corrientes entre los distintos niveles del gobierno, como las que suelen efectuarse entre las unidades gubernamentales central, de los estados miembros o locales, y entre unidades gubernamentales y los fondos de seguridad social.	8.90
Transferencias corrientes diversas	Las <i>transferencias corrientes diversas</i> comprenden varias clases de transferencias corrientes que pueden tener lugar entre unidades institucionales residentes o entre unidades residentes y no residentes; las más comunes son: a) las transferencias corrientes a las ISFLSH; b) las transferencias corrientes entre los hogares; c) las multas y sanciones; d) las loterías y juegos de azar, y e) los pagos de compensación.	8.93–8.98
Transferencias corrientes entre los hogares	Las <i>transferencias corrientes entre los hogares</i> son todas las transferencias corrientes en dinero o en especie que los hogares residentes realizan a otros hogares residentes o no residentes o reciben de éstos.	8.95
Transferencias de bienes y servicios individuales no de mercado	Las <i>transferencias de bienes y servicios individuales no de mercado</i> comprenden los bienes o servicios suministrados a los hogares individuales, gratuitamente o a precios económicamente no significativos, por productores no de mercado de las unidades gubernamentales o de las ISFLSH. Aunque algunos de los servicios no de mercado producidos por las ISFLSH tienen algunas de las características de los servicios colectivos, todos los servicios no de mercado producidos por las ISFLSH se tratan, convencionalmente y por motivos de simplicidad, como servicios de carácter individual.	8.105
Transferencias de capital	Las <i>transferencias de capital</i> son transacciones, ya sea en dinero o en especie, en las que se traspa la propiedad de un activo (distinto del dinero y de las existencias) de una unidad institucional a otra, en las que se transfiere dinero para que el beneficiario pueda adquirir otro activo, o en las que se transfieren los fondos obtenidos mediante la disposición de otro activo.	10.29 [3.22, 8.3]
Transferencias de capital —otras	Las <i>otras transferencias de capital</i> comprenden todas las transferencias de capital, excepto los impuestos sobre el capital y las donaciones para inversión; incluyen, entre otras, la cancelación de deudas por acuerdo mutuo entre el acreedor y el deudor.	10.139
Transferencias sociales en especie	Las <i>transferencias sociales en especie</i> son bienes y servicios individuales suministrados a los hogares individuales en forma de transferencias en especie, por unidades gubernamentales (incluidos los fondos de seguridad social) y por las ISFLSH; dichos bienes y servicios pueden adquirirse en el mercado o ser producidos, como producción no de mercado, por unidades gubernamentales o por las ISFLSH; los rubros comprendidos son: a) prestaciones y reembolsos de la seguridad social, b) otras prestaciones de la seguridad social en especie, c) prestaciones de la asistencia social en especie, y d) transferencias de determinados bienes o servicios no de mercado.	8.99
Transitividad (de las comparaciones internacionales)	La <i>transitividad (de las comparaciones internacionales)</i> es una condición que implica que el índice directo (binario) del país <i>k</i> con base en el país <i>i</i> es igual al índice indirecto obtenido multiplicando el índice directo (binario) del país <i>j</i> basado en el país <i>i</i> por el índice directo (binario) del país <i>k</i> con base en el país <i>j</i> .	16.88
Último entrado, primero salido (LIFO)	El método <i>último entrado, primero salido (LIFO)</i> es un método de valoración de inventarios en el que se supone que el bien que se retira primero de las existencias ha sido el último en entrar.	6.70
Unidad analítica	Para un análisis más refinado del proceso de producción se utiliza una <i>unidad analítica</i> de producción; esta unidad, no siempre observable, es la unidad de producción homogénea, definida como aquella que no comprende las actividades secundarias.	2.48
Unidad de producción homogénea	Una <i>unidad de producción homogénea</i> se define como una unidad de producción en la que se realiza una única actividad productiva (no auxiliar). Normalmente, esa unidad no es observable; se trata más bien de una unidad abstracta o conceptual que sirve de base para los cuadros insumo–producto simétricos (producto–por–producto).	15.14
Unidad institucional	Una <i>unidad institucional</i> puede definirse como una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades.	4.2 [1.13, 2.19, 3.13]
Unidad local	Una <i>unidad local</i> se define como la empresa o parte de una empresa que se dedica a una actividad productiva en una localización o desde ella.	5.20
Unidad según la clase de actividad	Una <i>unidad según la clase de actividad</i> se define como una empresa o parte de una empresa que se dedica a un solo tipo de actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal representa la mayor parte del valor agregado.	5.19

Término	Descripción	Párrafo(s)
Unidades gubernamentales	Las <i>unidades gubernamentales</i> pueden describirse como clases únicas de entidades jurídicas, creadas mediante procedimientos políticos y dotadas de poder legislativo, judicial o ejecutivo sobre otras unidades institucionales en un área determinada.	4.104 [4.19]
Utilidades reinvertidas de una empresa de inversión extranjera directa	Las <i>utilidades reinvertidas</i> son las utilidades retenidas de una empresa de inversión extranjera directa que se tratan como si fueran distribuidas y remitidas a los inversionistas extranjeros directos proporcionalmente a su participación en el capital de la empresa, para ser posteriormente reinvertidas en dicha empresa.	7.120
Valor	A nivel de un bien o servicio único y homogéneo, el <i>valor</i> es igual al precio por unidad de cantidad multiplicado por el número de unidades de cantidad de ese bien o servicio; en contraste con el precio, el valor es independiente de la unidad de cantidad elegida.	16.9
Valor agregado —bruto	El <i>valor agregado bruto</i> se define como el valor de la producción menos el valor del consumo intermedio; es una medida de la contribución al PIB hecha por una unidad de producción, industria o sector; el valor agregado bruto es la fuente de la que proceden los ingresos primarios del SCN y por tanto se lleva a la cuenta de distribución primaria del ingreso.	1.6 [2.172, 6.4, 6.222]
Valor agregado —neto	El <i>valor agregado neto</i> se define como el valor de la producción menos los valores del consumo intermedio y del consumo de capital fijo.	6.4, 6.222 [1.6]
Valor agregado bruto	El <i>valor agregado bruto</i> se define como el valor de la producción menos el valor del consumo intermedio; es una medida de la contribución al PIB hecha por una unidad de producción, industria o sector; el valor agregado bruto es la fuente de la que proceden los ingresos primarios del SCN y por tanto se lleva a la cuenta de distribución primaria del ingreso.	1.6 [2.172, 6.4, 6.222]
Valor agregado bruto a precios básicos	El <i>valor agregado bruto a precios básicos</i> es la producción valorada a precios básicos menos el consumo intermedio valorado a precios de comprador.	6.226, 15.37 [6.231]
Valor agregado bruto a precios de productor	El <i>valor agregado bruto a precios de productor</i> se define como la producción valorada a precios de productor menos el consumo intermedio valorado a precios de comprador.	6.227, 15.37
Valor agregado neto	El <i>valor agregado neto</i> se define como el valor de la producción menos los valores del consumo intermedio y del consumo de capital fijo.	6.4, 6.222 [1.6]
Valor neto	El <i>valor neto</i> se define como el valor de todos los activos financieros y no financieros que posee una unidad o un sector institucional menos el valor de todos sus pasivos; es una medida de la riqueza de una unidad o sector en un momento dado.	3.68 y 10.1 [13.10, 13.82]
Valor neto de un activo fijo	El <i>valor neto</i> (o contable) de un activo fijo es igual al precio de comprador corriente, efectivo o estimado, de un activo nuevo del mismo tipo menos el valor acumulado del consumo de capital fijo hasta ese momento.	6.199
Valor neto o contable de un activo fijo	El <i>valor neto o contable de un activo fijo</i> es igual al precio de comprador corriente, efectivo o estimado, de un activo nuevo del mismo tipo menos el valor acumulado del consumo de capital fijo hasta ese momento.	6.199
Valores a corto plazo distintos de acciones	Los <i>valores a corto plazo distintos de acciones</i> son valores distintos de acciones que tienen un vencimiento original igual o inferior a un año, aunque con un máximo de dos años o menos para acomodarse a las diferentes prácticas entre los países.	(AF.31)—Anexo al capítulo XIII
Valores a largo plazo distintos de acciones	Los <i>valores a largo plazo distintos de acciones</i> son valores distintos de acciones que tienen un vencimiento original de más de un año; sin embargo, para tener en cuenta las diferencias existentes en la práctica de los diversos países, el largo plazo puede definirse de modo que el vencimiento original sea superior a dos años.	(AF.32)—Anexo al capítulo XIII
Valores distintos de acciones	Los <i>valores distintos de acciones</i> incluyen efectos, bonos, certificados de depósito, efectos comerciales, debentures e instrumentos análogos normalmente negociados en los mercados financieros.	11.74 [(AF.3)—Anexo al capítulo XIII]
Valores indizados	Los <i>valores indizados</i> son instrumentos financieros para los cuales los montos de los pagos de cupones (intereses) y/o del principal pendiente de pago se hallan ligados a un índice general de precios, a un índice específico de precios o a un índice de tipo de cambio.	7.104 [11.78]
Variaciones de existencias (incluidos los trabajos en curso)	Las <i>variaciones de existencias (incluidos los trabajos en curso)</i> consisten en variaciones de: a) las existencias de productos que permanecen en poder de las unidades que los produjeron hasta ser reelaborados, vendidos, suministrados a otras unidades o utilizados de otra manera, y b) las existencias de productos adquiridos a otras unidades y destinados al consumo intermedio o a la reventa sin someterlos a ningún procesamiento; se miden por el valor de las entradas en existencias menos el valor de las salidas y el valor de cualquier pérdida ordinaria de los bienes mantenidos en las existencias.	10.7 y 10.28
Variaciones del valor neto	Las <i>variaciones del valor neto</i> son iguales a las variaciones de los activos menos las de los pasivos.	2.148, 13.91 [2.93]

Término	Descripción	Párrafo(s)
Variaciones del valor neto nacional real	Las <i>variaciones del valor neto nacional real</i> son la suma de las variaciones del valor neto de todos los sectores institucionales residentes menos las ganancias/pérdidas por tenencia neutrales (es decir, proporcionales al nivel general de precios); también son iguales a la suma del ahorro y las transferencias de capital, las otras variaciones del volumen de activos y las ganancias o pérdidas por tenencia reales.	2.186
Viviendas	Las <i>viviendas</i> son edificios utilizados total o principalmente como residencias, incluyendo cualquier construcción asociada, como los garajes, y todos los accesorios fijos de uso permanente instalados en las residencias; también se incluyen las estructuras móviles, como las casas rodantes tipo caravana, utilizadas por los hogares como residencia principal.	(AN.1111)–Anexo al capítulo XIII